

**FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO  
(Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional  
Financiera, S.N.C.)**

**INFORME DE LOS AUDITORES  
INDEPENDIENTES  
Y ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**

**FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO**  
*(Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.)*

**CONTENIDO**

---

	<i>Página (s)</i>
<i>Informe de los Auditores Independientes</i>	1-2
<i>ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS:</i>	
<i>Estado de actividades</i>	3
<i>Estado de resultados</i>	4
<i>Estado de situación financiera</i>	5
<i>Estado de cambios en la situación financiera</i>	6
<i>Estado de variación en la hacienda pública</i>	7
<i>Estado analítico del activo</i>	8
<i>Estado analítico de la deuda y otros pasivos</i>	9
<i>Estado de flujos de efectivo</i>	10
<i>Patrimonio del ente público</i>	11
<i>Informe sobre pasivos contingentes</i>	12 – 38
<i>NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS:</i>	
a) <i>Notas de desglose</i>	39 -66
b) <i>Notas de memoria (cuentas de orden)</i>	67 – 68
c) <i>Notas de gestión administrativa</i>	68-87



RSM México

Av. Río Churubusco No. 276  
Col. El Prado, 09480  
México, D.F.

T +52 (55) 5674 3044

[www.rsmmx.mx](http://www.rsmmx.mx)

## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

### **A la Secretaría de la Función Pública Al Comité Técnico del Fondo Nacional de Fomento al Turismo**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del **Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR)**, que comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2015 y 2014, y los estados de actividades, los estados de resultados, los estados de variaciones en la hacienda pública, los estados de flujos de efectivo, los estados de cambios en la situación financiera, el patrimonio del ente público y el informe sobre pasivos contingentes, correspondientes a los años terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la administración de la Entidad de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 5 de Gestión Administrativa a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en las Normas de Información Financiera Mexicanas emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, que son aplicadas de manera supletoria y que le fueron autorizadas a la Entidad por dicha Secretaría.

### **Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros**

La administración de la Entidad es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las reglas contables indicadas en el párrafo anterior y que se mencionan en la Nota 5 de Gestión Administrativa a los estados financieros que se acompañan, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación importante, debida a fraude o error.

### **Responsabilidad del auditor**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación importante.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la administración de la Entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestras auditorías proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

### **Opinión del auditor**

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del **Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR)**, mencionados en el primer párrafo de este informe, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, y por los años terminados en esas fechas, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia financiera que se mencionan en la Nota 5 de Gestión Administrativa a los estados financieros adjuntos.

### **Base de preparación contable y utilización de este informe**

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota 5 de Gestión Administrativa a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la Entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad.

**RSM Bogarín y Cía., S.C.**

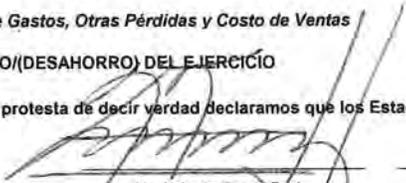
  
C.P.C. Alberto Álvarez Del Campo

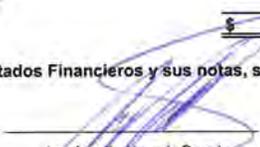
Ciudad de México,  
4 de marzo de 2016

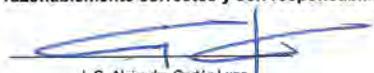
**FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO : SECTOR PARAESTATAL FEDERAL**  
**Estado de Actividades**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015 y 2014**  
**(Expresados en Pesos)**

Concepto	2015	2014
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	\$ 502,977,020	\$ 278,906,332
Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	502,977,020	278,906,332
Venta de terrenos	433,020,133	144,806,524
Prestación de Servicios	41,986,823	95,118,161
	26,245,307	38,675,819
Otros Ingresos por recuperación de gastos		
Otros Ingresos de operación	1,724,757	305,828
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>1,497,838,949</b>	<b>1,281,666,771</b>
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	1,497,838,949	1,281,666,771
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	1,101,449,532	953,836,113
Aportaciones para Obra Pública no Capitalizable	396,389,417	327,830,658
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	<b>176,590,603</b>	<b>151,473,351</b>
Ingresos Financieros	39,543,550	22,661,493
Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	39,543,550	22,661,493
Otros Ingresos Financieros	-	-
<b>Otros Ingresos y Beneficios Varios</b>	<b>137,047,053</b>	<b>128,811,858</b>
Utilidad en Venta de Activos	4,723,127	-
Otros ingresos por dación en pago	18,490,148	29,994,441
Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes	85,678,933	73,677,723
Utilidades por Participación Patrimonial	18,459,701	-
Otros Ingresos y Beneficios Varios	9,695,144	25,139,694
<b>Total de Ingresos</b>	<b>2,177,406,572</b>	<b>1,712,046,454</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>776,177,261</b>	<b>736,828,675</b>
Servicios Personales	257,969,123	299,208,483
Materiales y Suministros	6,263,824	5,983,057
Servicios Generales	511,944,314	431,637,135
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	69,650,148	65,172,023
Ayudas Sociales	195,774	-
Aportaciones a fideicomisos	69,454,374	65,172,023
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	-	-
<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>195,659,256</b>	<b>250,740,296</b>
Intereses de la deuda pública	195,659,256	250,740,296
<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>169,066,813</b>	<b>320,605,955</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones	101,996,053	76,363,619
<b>Pérdidas por Participación Patrimonial</b>	<b>-</b>	<b>138,824,764</b>
Otros Gastos	67,070,760	105,417,572
Costo de terrenos por dación en pago	4,675,008	9,912,401
Diferencias por Tipo de Cambio Negativas en Efectivo y Equivalentes	58,092,548	70,810,861
Otros Gastos Varios	4,303,204	24,694,310
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>380,910,435</b>	<b>319,382,316</b>
Inversión Pública no Capitalizable	380,910,435	319,382,316
<b>COSTO DE VENTAS</b>	<b>41,032,463</b>	<b>102,250,657</b>
Costo por venta de terrenos	41,032,463	78,485,156
Costo de venta por prestación de servicios	-	23,765,501
<b>Total de Gastos, Otras Pérdidas y Costo de Ventas</b>	<b>1,632,496,376</b>	<b>1,794,979,922</b>
<b>AHORRO/(DESAHORRO) DEL EJERCICIO</b>	<b>\$ 544,910,196</b>	<b>\$ (82,933,468)</b>

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

  
 Lic. Alejandro Gosair Sayón  
 Director de Administración y Finanzas  
 Autorizó

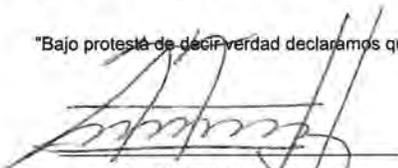
  
 Ing. Agustín Alvarado Saravie  
 Subdirector de Recursos Financieros  
 Revisó

  
 L.C. Alejandra Cortés Luna  
 Gerente de Contabilidad  
 Elaboró

**FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO**  
**Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.**  
**Estado de Resultados**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015 y 2014**  
**(Expresados en Pesos)**

Concepto	2015	2014
<b>Ingresos Propios Netos</b>	<b>\$ 501,252,263</b>	<b>\$ 278,600,504</b>
Venta de terrenos	433,020,133	144,806,524
Prestación de Servicios	41,986,823	95,118,161
Otros Ingresos por recuperación de gastos	26,245,307	38,675,819
<b>Costo de Ventas</b>	<b>41,032,463</b>	<b>102,250,657</b>
<b>Costo de Comercialización</b>	<b>41,032,463</b>	<b>102,250,657</b>
Costo por venta de terrenos	41,032,463	78,485,156
Costo de venta por prestación de servicios	-	23,765,501
<b>Resultado Bruto</b>	<b>460,219,800</b>	<b>176,349,847</b>
<b>Ingresos Diversos (Presupuestarios)</b>	<b>41,268,307</b>	<b>22,967,321</b>
Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	39,543,550	22,661,493
Otros Ingresos de operación	1,724,757	305,828
<b>Gastos de Operación (Presupuestarios)</b>	<b>1,041,486,665</b>	<b>1,052,740,994</b>
Servicios Personales	257,969,123	299,208,483
Materiales y Suministros	6,263,824	5,983,057
Servicios Generales	511,944,314	431,637,135
Ayudas Sociales	195,774	-
Intereses de la deuda pública	195,659,256	250,740,296
Aportaciones a fideicomisos	69,454,374	65,172,023
<b>Resultado de Operación</b>	<b>(539,998,558)</b>	<b>(853,423,826)</b>
<b>Subsidios y Transferencias Corrientes</b>	<b>1,497,838,949</b>	<b>1,281,666,771</b>
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	1,101,449,532	953,836,113
Aportaciones para Obra Pública no Capitalizable	396,389,417	327,830,658
<b>Resultado después de aplicar los Subsidios y Transferencias Corrientes</b>	<b>957,840,391</b>	<b>428,242,945</b>
<b>Resultado Integral de Financiamiento RIF</b>	<b>27,586,385</b>	<b>2,866,862</b>
Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes	85,678,933	73,677,723
Diferencias por Tipo de Cambio Negativas en Efectivo y Equivalentes	(58,092,548)	(70,810,861)
<b>Otros Ingresos o Productos Virtuales</b>	<b>51,368,120</b>	<b>55,134,135</b>
Utilidad en Venta de Activos	4,723,127	-
Otros ingresos por dación en pago	18,490,148	29,994,441
Utilidades por Participación Patrimonial	18,459,701	-
Otros Ingresos y Beneficios Varios	9,695,144	25,139,694
<b>Otros Gastos Virtuales</b>	<b>110,974,265</b>	<b>249,795,094</b>
Estimaciones y Depreciaciones	101,996,053	76,363,619
Pérdidas por Participación Patrimonial	-	138,824,764
Costo de terrenos por dación en pago	4,675,008	9,912,401
Otros Gastos Varios	4,303,204	24,694,310
<b>Inversión Pública</b>	<b>380,910,435</b>	<b>319,382,316</b>
Inversión Públicas no Capitalizable	380,910,435	319,382,316
<b>Resultado Neto del Ejercicio</b>	<b>\$ 544,910,196</b>	<b>\$ (82,933,468)</b>

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

  
 Lic. Alejandro Gosain Sayún  
 Director de Administración y Finanzas  
 Autorizó

  
 Ing. Agustín Alvarado Saravia  
 Subdirector de Recursos Financieros  
 Revisó

  
 L.C. Alejandra Cortés Luna  
 Gerente de Contabilidad  
 Elaboró

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO  
Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014  
(Expresados en Pesos)

Concepto	2015	2014	Concepto	2015	2014
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		
Efectivo y Equivalentes	\$ 150,786,840	\$ 48,393,542	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 77,501,760	\$ 66,808,845
Efectivo	128,500	206,500	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1,865,309	8,008,002
Bancos/Tesorería	1,154,413	1,629,711	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1,020,820	-
Inversiones en valores	149,503,927	46,557,331	Retenciones y Contribuciones por Pagar a C.P.	23,063,643	24,908,534
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	844,900,390	809,306,008	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	51,551,988	33,892,309
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	452,549,825	388,685,992	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	10,993,019	9,244,159
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	312,245,701	289,258,694	Arrendamiento Financiero	10,993,019	9,244,159
Recursos Destinados a Gasto Directo	68,857,846	141,045,293	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	280,514,770	409,340,763
Anticipos en litigio	11,247,018	10,316,029	Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	77,463,368	4,820,666
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	29,634,432	45,796,205	Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	203,051,402	404,520,097
Gastos pagados por anticipado	170,079	4,500	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía a Corto Plazo	146,701	17,997,913
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	27,623,123	41,034,639	Fondos en Garantía a Corto Plazo	146,701	17,997,913
Depósitos para Garantizar Adquisiciones de Bienes y/o Servicios	237,458	237,458	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>369,156,250</b>	<b>503,391,660</b>
Pagos Provisionales de Contribuciones Federales	1,603,772	4,519,608	<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>		
Inventarios	7,462,635,793	7,819,518,624	Deuda Pública a Largo Plazo	3,293,072,290	3,732,510,598
Inventario de Terrenos Disponibles	1,718,780,606	1,579,678,806	Préstamos de la Deuda Interna por Pagar a Largo Plazo	3,184,333,535	3,611,942,682
Inventario de Terrenos en Proceso de Elaboración	2,231,548,635	826,471,476	Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo	108,738,755	120,567,826
Inventario de Terrenos en Breña	3,512,206,552	5,413,368,342	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	513,389,541	552,682,601
Almacenes	2,553,727	2,886,545	Déficit en compañías asociadas	513,389,541	552,682,601
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	2,553,727	2,886,545	Provisiones a Largo Plazo	1,095,942,016	1,119,362,244
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	(495,404,509)	(433,992,679)	Provisión para Pensiones a Largo Plazo	870,500,554	893,920,782
Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	(495,404,509)	(433,992,679)	Otras Provisiones a Largo Plazo	225,441,462	225,441,462
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>7,995,006,673</b>	<b>8,291,908,245</b>	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>4,902,403,847</b>	<b>5,404,555,353</b>
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>			<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>5,271,560,097</b>	<b>5,907,947,033</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	1,256,087,397	288,753,101	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
Inversiones a Largo Plazo	60,691,119	48,008,401	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>		
Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	1,195,396,278	240,744,700	Aportaciones	47,330,606,529	46,263,541,747
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	577,217,715	340,559,512	Aportaciones del Gobierno Federal del Año en Curso	1,067,064,782	1,317,479,798
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	530,206,127	311,099,429	Aportaciones del Gobierno Federal de Años Anteriores	46,263,541,747	44,946,061,949
Deudores Diversos a Largo Plazo	161,672	466,423	Donaciones de Capital	(8,271,356,508)	(8,271,356,508)
Documentos por cobrar a Largo Plazo	46,849,916	28,993,660	Superávit/Déficit por Donación	(8,271,356,508)	(8,271,356,508)
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	14,291,883,168	13,881,282,339	<b>HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO</b>		
Terrenos	195,309,603	200,057,500	Resultados del Ejercicio: (Ahorro / Desahorro)	544,910,196	(82,933,468)
Viviendas	24,430,973	35,028,070	Ahorro o Desahorro del Ejercicio	544,910,196	(82,933,468)
Edificios no Habitacionales	1,216,450,219	1,217,450,219	Resultados de Ejercicios Anteriores	(21,723,035,432)	(21,660,935,323)
Infraestructura	1,752,981,601	1,749,897,636	Resultados de Ejercicios Anteriores	(21,723,035,432)	(21,660,935,323)
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	10,680,638,934	10,502,220,093	<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>17,881,124,785</b>	<b>16,248,316,448</b>
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	422,071,838	176,652,182	<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>\$ 23,152,684,882</b>	<b>\$ 22,156,263,481</b>
Bienes Muebles	1,206,181,419	1,374,703,273			
Mobiliario y Equipo de Administración	1,015,149,951	1,170,327,534			
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	12,973,313	13,110,672			
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	2,001,486	2,072,230			
Vehículos y Equipo de Transporte	62,941,293	64,397,072			
Máquinaria, Otros Equipos y Herramientas	49,133,708	59,914,097			
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	64,881,668	64,881,668			
Activos Intangibles	809,809,435	845,937,451			
Activos del Plan Laboral	809,809,435	845,937,451			
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(3,258,693,077)	(3,370,159,901)			
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	(838,002,018)	(821,689,415)			
Depreciación Acumulada de Infraestructura	(1,224,030,344)	(1,195,482,003)			
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(1,152,004,795)	(1,317,750,853)			
Depreciación Acumulada de Bienes en Arrendamiento Financiero	(44,595,920)	(35,237,030)			
Activos Diferidos	165,311,008	405,906,534			
Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos	1,688,164	1,688,164			
Derechos sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero	140,972,660	152,394,350			
Otros Activos Diferidos	22,650,184	251,224,020			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	(724,089)	(794,906)			
Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	(724,089)	(794,906)			
Otros Activos no Circulantes	110,605,233	98,167,833			
Bienes en Arrendamiento Financiero	93,813,769	81,000,788			
Bienes en Comodato	16,791,464	17,167,045			
<b>Total de Activos no Circulantes</b>	<b>15,157,678,209</b>	<b>13,864,355,236</b>			
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>\$ 23,152,684,882</b>	<b>\$ 22,156,263,481</b>	<b>TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>	<b>\$ 23,152,684,882</b>	<b>\$ 22,156,263,481</b>

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Lic. Alejandro Gosain Sayón  
Director de Administración y Finanzas  
Autorizó

Ing. Agustín Aiverado Saravia  
Subdirector de Recursos Financieros  
Revisó

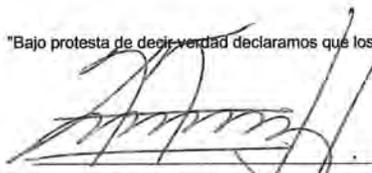
L.C. Alejandra Cortés Luna  
Gerente de Contabilidad  
Elaboró

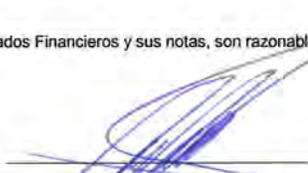
**FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO**  
**Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.**  
**Estado de Cambios en la Situación Financiera**

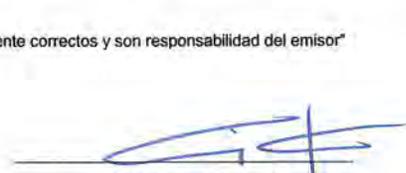
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015 y 2014  
(Expresados en Pesos)

Concepto	ORIGEN	APLICACIÓN
<b>ACTIVO</b>		
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	\$ 2,051,974,535	\$ 1,755,072,963
Efectivo y Equivalentes	553,298	102,946,596
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	72,187,447	107,781,829
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	16,327,352	165,579
Inventarios	1,901,161,790	1,544,178,959
Almacenes	332,818	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	61,411,830	-
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>516,526,595</b>	<b>1,809,849,568</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	967,334,296
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	304,751	236,962,954
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	16,321,633	426,922,462
Bienes Muebles	168,521,854	-
Activos Intangibles	36,128,016	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	54,279,234	165,746,058
Activos Diferidos	240,595,526	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	70,817
Otros Activos no Circulantes	375,581	12,812,981
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>2,568,501,130</b>	<b>3,564,922,531</b>
<b>PASIVO</b>		
<b>PASIVO CIRCULANTE:</b>	<b>93,072,061</b>	<b>227,307,491</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	18,680,499	7,987,584
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	1,748,860	-
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	72,642,702	201,468,695
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	-	17,851,212
<b>PASIVO NO CIRCULANTE:</b>	<b>-</b>	<b>502,151,506</b>
Deuda Pública a Largo Plazo	-	439,438,218
Provisiones a Largo Plazo	-	23,420,228
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>93,072,061</b>	<b>729,458,997</b>
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>	<b>1,317,479,798</b>	<b>250,415,016</b>
Aportaciones	1,317,479,798	250,415,016
Donaciones de Capital	-	-
<b>HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO</b>	<b>627,843,664</b>	<b>62,100,109</b>
Resultados del Ejercicio: (Ahorro / Desahorro)	627,843,664	-
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	62,100,109
<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>	<b>\$ 1,945,323,462</b>	<b>\$ 312,515,125</b>

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

  
Lic. Alejandro Gosain Sayún  
Director de Administración y Finanzas  
Autorizó

  
Ing. Agustín Alvarado Saravia  
Subdirector de Recursos Financieros  
Revisó

  
L.C. Alejandra Cortés Luna  
Gerente de Contabilidad  
Elaboró

**FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO**  
**Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.**  
**Estado de Variaciones en la Hacienda Pública / Patrimonio**  
 Del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2015 y 2014  
 (Expresados en Pesos)

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Aportaciones	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Entregas al gobierno federal	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	TOTAL
<b>Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2013</b>	\$ 49,115,999,501	\$ (12,354,758,665)	\$ (22,349,618,021)	\$ (268,866,808)	\$ 14,142,766,007
<b>Patrimonio Neto Inicial del Ejercicio 2014</b>	1,317,479,798	(2,415,793)	-	-	1,315,064,005
Aportaciones	1,317,479,798	-	-	-	1,317,479,798
Donaciones de Capital Realizadas	-	(2,415,793)	-	-	(2,415,793)
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto del Ejercicio</b>	(4,169,937,552)	4,085,817,950	688,682,698	185,933,340	790,496,436
Resultado del Ejercicio: Ahorro/(Desahorro)	-	-	-	(82,933,468)	(82,933,468)
Resultado de Ejercicios Anteriores	-	-	(268,866,808)	268,866,808	-
Resultado de la Participación en otras Entidades	(84,119,602)	-	31,940,864	-	31,940,864
Reclasificación de aportaciones de ejercicios anteriores	(4,085,817,950)	4,085,817,950	84,119,602	-	-
Reconocimiento por cambios en normatividad	-	-	841,489,040	-	841,489,040
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2014</b>	\$ 46,263,541,747	\$ (8,271,356,508)	\$ (21,660,935,323)	\$ (82,933,468)	\$ 16,248,316,448
<b>Cambios en la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto del Ejercicio 2015</b>	1,067,064,782	-	-	-	1,067,064,782
Aportaciones	1,067,064,782	-	-	-	1,067,064,782
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto del Ejercicio</b>	-	-	(62,100,109)	627,843,664	565,743,555
Resultado del Ejercicio: Ahorro/(Desahorro)	-	-	-	544,910,196	544,910,196
Resultado de Ejercicios Anteriores	-	-	(82,933,468)	82,933,468	-
Resultado de la Participación en otras Entidades:	-	-	20,833,359	-	20,833,359
<b>Saldo Neto en la Hacienda Pública/ Patrimonio al 31 de diciembre de 2015</b>	\$ 47,330,605,529	\$ (8,271,356,508)	\$ (21,723,035,432)	\$ 544,910,196	\$ 17,881,124,785

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

  
 Lic. Alejandro Gosain Sayón  
 Director de Administración y Finanzas  
 Autorizó

  
 Ing. Agustín Alvarado Saravia  
 Subdirector de Recursos Financieros  
 Revisó

  
 L.C. Alejandra Cortés Luna  
 Gerente de Contabilidad  
 Elaboró

**FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO**  
**Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.**

**Estado Analítico del Activo**  
 Del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2015 y 2014  
 (Expresados en Pesos)

Concepto	Saldo Inicial		Cargos del Periodo		Abonos del Periodo		Saldo Final		Variación del Periodo	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
<b>ACTIVO</b>										
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Efectivo y Equivalentes	48,393,542	165,757,238,836	165,654,845,538	352,856	430,856	150,786,840	102,393,298	128,500	(78,000)	
Bancos/Tesorería	206,500	352,856	430,856	9,811,612,832	9,811,612,832	1,154,413	(475,298)	1,154,413		
Inversiones Temporales (Hasta 3 Meses)	1,629,711	9,811,612,832	9,811,612,832	155,945,273,148	155,945,273,148	149,503,927	102,946,596	149,503,927		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	46,557,331	9,401,953,136	9,366,358,754	2,984,609,154	2,920,745,321	844,900,390	35,594,382	844,900,390		
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	809,306,008	1,005,718,302	962,731,295	4,834,109,676	4,906,297,123	452,549,625	63,863,833	452,549,625		
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	388,685,992	575,085,015	575,085,015	2,430,989	2,430,989	312,245,701	42,987,007	312,245,701		
Recursos Destinados a Gasto Directo	269,258,694	4,834,109,676	4,906,297,123	705,644,265	705,644,265	68,857,846	(72,187,447)	68,857,846		
Impuesto al Valor Agregado Acreditable	141,045,293	2,430,989	2,430,989	108,016	108,016	11,247,018	930,989	11,247,018		
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	10,316,029	705,644,265	721,806,038	273,595	273,595	29,634,432	(16,161,773)	29,634,432		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	45,796,205	4,500	4,500	703,751,036	703,751,036	170,079	165,579	170,079		
Gastos pagados por anticipado	4,500	237,458	237,458	1,619,634	1,619,634	237,458	(13,411,516)	237,458		
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	41,034,639	4,519,608	4,519,608	1,764,186,333	1,764,186,333	1,603,772	(2,915,836)	1,603,772		
Depósitos para Garantizar Adquisiciones de Bienes y/o Servicios	237,458	7,819,519,624	7,819,519,624	249,514,456	249,514,456	7,462,535,793	(356,992,831)	7,462,535,793		
Pagos Provisionales de Contribuciones Federales	4,519,608	1,579,678,806	1,579,678,806	1,416,480,695	1,416,480,695	139,101,800	1,405,077,159	139,101,800		
Inventarios de Mercancías Terminadas	7,819,519,624	826,471,476	826,471,476	98,191,182	98,191,182	2,231,548,635	1,901,161,790	2,231,548,635		
Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración	1,579,678,806	5,413,368,342	5,413,368,342	7,021,817	7,021,817	2,553,727	(332,818)	2,553,727		
Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	826,471,476	2,886,545	2,886,545	7,021,817	7,021,817	2,553,727	(332,818)	2,553,727		
Almacenes	5,413,368,342	2,886,545	2,886,545	849,741,766	849,741,766	(495,404,509)	(61,411,830)	(495,404,509)		
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	2,886,545	433,992,679	433,992,679	849,741,766	849,741,766	(495,404,509)	(61,411,830)	(495,404,509)		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	(433,992,679)									
Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	(433,992,679)									
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Inversiones Financieras a Largo Plazo	288,753,101	1,116,793,379	149,459,083	162,141,801	149,459,083	1,256,087,397	12,682,718	60,691,119	12,682,718	
Inversiones a Largo Plazo	48,008,401	954,651,578	149,459,083	240,744,700	149,459,083	1,195,396,278	-	1,195,396,278		
Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	240,744,700	2,600,468,341	2,363,810,138	2,581,311,600	2,362,204,902	577,217,715	236,658,203	577,217,715		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	340,559,512	2,581,311,600	2,362,204,902	458,767	763,518	530,206,127	219,106,698	530,206,127		
Documentos por Cobrar a Largo Plazo	311,099,429	458,767	458,767	18,697,974	18,697,974	161,672	(304,761)	161,672		
Deudores Diversos a Largo Plazo	28,993,660	470,817,543	60,216,714	2,487,235	7,235,132	46,849,916	17,856,256	46,849,916		
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	13,881,282,339	200,057,500	199,976,299	1,620,966	1,620,966	14,291,883,168	423,838,497	14,291,883,168		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,170,327,534	35,028,070	35,028,070	1,217,426,658	1,217,426,658	195,309,603	17,856,256	195,309,603		
Terrenos	1,170,327,534	1,217,426,658	1,217,426,658	3,083,965	3,083,965	24,430,973	-	24,430,973		
Viviendas	13,881,282,339	1,749,897,636	1,749,897,636	199,976,299	199,976,299	1,216,450,219	-	1,216,450,219		
Edificios no Habitacionales	1,749,897,636	10,502,220,093	10,502,220,093	264,649,078	264,649,078	1,752,981,601	-	1,752,981,601		
Infraestructura	10,502,220,093	176,652,182	176,652,182	641,797	641,797	10,680,638,934	178,418,841	10,680,638,934		
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	176,652,182	1,374,703,273	1,374,703,273	13,110,672	13,110,672	422,071,838	245,419,656	422,071,838		
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	1,374,703,273	1,170,327,534	1,170,327,534	641,797	641,797	1,206,181,419	(168,521,854)	1,206,181,419		
Bienes Muebles	13,110,672	2,072,230	2,072,230	-	-	1,015,149,951	(137,359)	1,015,149,951		
Mobiliario y Equipo de Administración	13,110,672	2,072,230	2,072,230	-	-	12,973,313	(137,359)	12,973,313		
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-	-	-	-	-	2,001,486	(70,744)	2,001,486		
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-	-	-	-	-	-	-	-		

**FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO**  
**Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.**

**Estado Analítico del Activo**

Del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2015 y 2014  
 (Expresados en Pesos)

Concepto	1	2	3	4 = (1+2-3)	5 = (4-1)
	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
Vehículos y Equipo de Transporte	64,397,072	524,164	2,879,943	62,041,283	(2,355,779)
Maquinaría, Otros Equipos y Herramientas	59,914,097	117,633	10,898,022	49,133,708	(10,780,389)
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	64,881,668	-	-	64,881,668	-
<b>Activos Intangibles</b>	<b>845,937,451</b>	<b>41,661,582</b>	<b>77,789,598</b>	<b>809,809,435</b>	<b>-</b>
Activos del Plan Laboral	845,937,451	-	77,789,598	809,809,435	-
<b>Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes</b>	<b>(3,370,159,901)</b>	<b>208,839,259</b>	<b>97,372,434</b>	<b>(3,258,693,077)</b>	<b>111,466,824</b>
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	(321,689,415)	12,484,591	28,807,184	(838,002,018)	(16,312,603)
Depreciación Acumulada de Infraestructura	(1,195,482,803)	26,937,453	55,545,184	(1,224,090,344)	(28,607,741)
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(1,317,750,853)	169,374,399	3,628,340	(1,152,004,795)	165,746,058
Depreciación Acumulada de Bienes en Arrendamiento Financiero	(35,237,030)	32,816	9,391,705	(44,595,920)	(9,358,890)
<b>Activos Diferidos</b>	<b>405,906,534</b>	<b>575,278,801</b>	<b>815,874,327</b>	<b>165,311,008</b>	<b>(240,595,526)</b>
Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos	1,688,164	-	-	1,688,164	-
Derechos sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero	152,994,350	807,046	12,828,736	140,972,660	(12,021,690)
Otros Activos Diferidos	251,224,020	574,471,755	803,045,591	22,650,184	(228,573,836)
<b>Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes</b>	<b>(794,906)</b>	<b>28,297,334</b>	<b>28,226,517</b>	<b>(724,089)</b>	<b>70,817</b>
Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Documentos por Cobrar a Largo Plazo	(794,906)	28,297,334	28,226,517	(724,089)	70,817
<b>Otros Activos no Circulantes</b>	<b>98,167,833</b>	<b>13,679,245</b>	<b>1,241,845</b>	<b>110,605,233</b>	<b>12,437,400</b>
Bienes en Arrendamiento Financiero	81,000,788	13,679,245	866,264	93,813,769	12,812,981
Bienes en Comodato	17,167,045	-	375,581	16,791,464	(375,581)

**"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"**



Lic. Alejandro Gosain Saylín  
 Director de Administración y Finanzas  
 Autorizo



Jhr. Agustín Alvarado Saravia  
 Subdirector de Recursos Financieros  
 Reviso

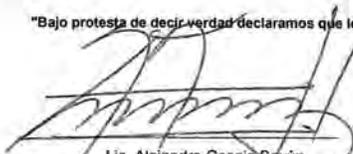


L.C. Alejandra Cortés Luna  
 Gerente de Contabilidad  
 Elabora

**FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO**  
**Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.**  
**Estado Analítico de Deuda y Otros Pasivos**  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015 y 2014  
 (Expresados en Pesos)

Concepto	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<i>Corto Plazo</i>				
<b>Deuda Interna</b>			<b>\$ 9,244,159</b>	<b>\$ 10,993,019</b>
Arrendamientos Financieros	Pesos	México	9,244,159	10,993,019
<b>Subtotal a Corto Plazo</b>			<b>9,244,159</b>	<b>10,993,019</b>
<i>Largo Plazo</i>				
<b>Deuda Interna</b>			<b>3,732,510,508</b>	<b>3,293,072,290</b>
Instituciones de Crédito	Pesos	México	3,611,942,682	3,184,333,535
Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo	Pesos	México	120,567,826	108,738,755
<b>Subtotal a Largo Plazo</b>			<b>3,732,510,508</b>	<b>3,293,072,290</b>
<b>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>			<b>66,808,845</b>	<b>77,501,760</b>
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo			8,008,002	1,865,309
Proveedores por Pagar a Corto Plazo			-	1,020,820
Retenciones y Contribuciones por Pagar a C.P.			24,908,534	23,063,643
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo			33,892,309	51,551,988
<b>Pasivos Diferidos a Corto Plazo</b>			<b>409,340,763</b>	<b>280,514,770</b>
Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo			4,820,666	77,463,368
Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo			404,520,097	203,051,402
<b>Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo</b>			<b>17,997,913</b>	<b>146,701</b>
Fondos en Garantía a Corto Plazo			17,997,913	146,701
<b>Pasivos Diferidos a Largo Plazo</b>			<b>552,682,601</b>	<b>513,389,541</b>
Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo			552,682,601	513,389,541
<b>Provisiones a Largo Plazo</b>			<b>1,119,362,244</b>	<b>1,095,942,016</b>
Provisión para Pensiones a Largo Plazo			893,920,782	870,500,554
Otras Provisiones a Largo Plazo			225,441,462	225,441,462
<b>Subtotal Otros Pasivos</b>			<b>2,166,192,366</b>	<b>1,967,494,788</b>
<b>Total Deuda y Otros Pasivos</b>			<b>\$ 5,907,947,033</b>	<b>\$ 5,271,560,097</b>

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

  
 Lic. Alejandro Gosain Sayún  
 Director de Administración y Finanzas  
 Autorizó

  
 Ing. Agustín Alvarado Saravía  
 Subdirector de Recursos Financieros  
 Revisó

  
 L.C. Alejandra Cortés Luna  
 Gerente de Contabilidad  
 Elaboró

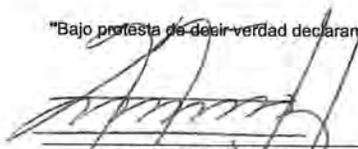
**FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO**  
**Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.**

**Estado de Flujos de Efectivo**

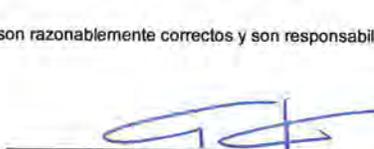
Del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2015 y 2014  
 (Expresados en Pesos)

Concepto	2015	2014
<b>Flujos de Efectivo por Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>\$ 1,881,279,192</b>	<b>\$ 1,580,018,661</b>
Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	375,341,992	316,221,411
Venta de terrenos	195,275,244	150,407,081
Otros Ingresos	180,066,748	165,814,330
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	1,505,937,200	1,263,797,250
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	1,110,786,776	941,898,744
Aportaciones para Obra Pública No Capitalizable	395,150,424	321,898,506
<b>Aplicación</b>	<b>1,536,459,062</b>	<b>1,279,056,032</b>
Servicios Personales	355,471,265	321,897,224
Materiales y Suministros	4,534,718	4,360,995
Servicios Generales	685,897,640	538,111,556
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	95,405,015	92,787,751
Obra Pública No Capitalizable	395,150,424	321,898,506
<b>Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>344,820,130</b>	<b>300,962,629</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>1,131,330,043</b>	<b>1,287,315,919</b>
Contribuciones de Capital	1,131,330,043	1,287,315,919
<b>Aplicación</b>	<b>748,527,083</b>	<b>969,324,130</b>
Obra pública	748,214,563	962,810,122
Bienes muebles	136,455	515,109
Reintegros de años anteriores	176,065	5,998,899
<b>Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>382,802,960</b>	<b>317,991,789</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>-</b>	<b>3,872,145,620</b>
Deuda pública interna	-	3,872,145,620
<b>Aplicación</b>	<b>625,229,792</b>	<b>4,482,595,558</b>
Deuda publica interna	613,883,505	4,399,928,364
Deuda publica externa	-	73,423,994
Inmuebles	11,346,287	9,243,200
<b>Flujo neto de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>(625,229,792)</b>	<b>(610,449,938)</b>
<b>Incremento Neto en el Ejercicio del Efectivo y Equivalentes de Efectivo</b>	<b>102,393,298</b>	<b>8,504,480</b>
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	48,393,542	39,889,062
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio</b>	<b>\$ 150,786,840</b>	<b>\$ 48,393,542</b>

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

  
 Lic. Alejandro Gosain Sayún  
 Director de Administración y Finanzas  
 Autorizó

  
 Ing. Agustín Alvarado Saravia  
 Subdirector de Recursos Financieros  
 Revisó

  
 L.C. Alejandra Cortaé Luna  
 Gerente de Contabilidad  
 Elaboró

**FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO**  
**Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.**  
**Patrimonio del Ente Público del Sector Paraestatal**

Al 31 de Diciembre de 2015  
 (Expresados en Pesos)

Concepto	Monto
Total de Patrimonio del Ente Público	\$ 17,881,124,785
% del Patrimonio del Ente Público que es propiedad del Poder Ejecutivo	100.00
Patrimonio del Ente Público que es propiedad del Poder Ejecutivo	\$ 17,881,124,785

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



Lic. Alejandro Gosain Sayún  
 Director de Administración y Finanzas  
 Autorizó



Ing. Agustín Alvarado Saravia  
 Subdirector de Recursos Financieros  
 Revisó



L.C. Alejandra Cortés Luría  
 Gerente de Contabilidad  
 Elaboró

**Fondo Nacional de Fomento al Turismo**  
**Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.**  
**INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES**  
**(Pesos)**

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, el FONATUR atiende diversos juicios agrarios, administrativos, civiles, mercantiles y laborales, entre los cuales se encuentran los siguientes:

**Juicios laborales**

Al 31 de diciembre de 2015, FONATUR tiene diversos juicios en materia laboral promovidos por ex empleados, que se traducen en contingencias, las cuales en cumplimiento de la materia contable presupuestal, se reconocerán en la información financiera y presupuestal en la medida que se conviertan en exigibles.

Al 31 de diciembre de 2015 ascienden a un total de 127 juicios por un valor contingente aproximado de \$357,887,391 en opinión de la administración del Fideicomiso, los importes mencionados pueden ser sujetos a variaciones de acuerdo a las circunstancias y tiempo del proceso jurídico que se lleva cabo, por lo que dichos montos se encuentran registrados dentro del rubro de otras provisiones a largo plazo y en cuentas de orden, asimismo no es posible determinar el sentido de la resolución, ya que éstos son emitidos por un tercero.

**Juicios Agrarios, Civiles, Mercantiles y Administrativos:**

Al 31 de diciembre de 2015, el Fondo tiene diversos asuntos agrarios, civiles, mercantiles y administrativos cuyos importes pueden ser sujetos a variaciones de acuerdo a las circunstancias y tiempo del proceso jurídico que se lleva cabo, así también, en algunos de ellos, se demanda en específico terrenos y no cantidades liquidadas, cuyos montos son variables de acuerdo al valor de los inmuebles.

**Juicios Agrarios:**

Ejido el Rincón. (Ixtapa)  
Ejido Zihuatanejo. (Ixtapa)  
Luis Hernández Suárez  
Ejido Loreto. Expediente TUA-48-031/2006  
Ejido Loreto. Expediente TUA-48-184/2008  
Comunidad "San Pedro Chametla" (Mazatlán)  
Inmobiliaria Puerto Bonito, S.A. de C.V.  
Comunidad Indígena Totorames San Pedro Chiametlán A.C.  
Ejido San Ignacio  
Integrantes del Comisariado Ejidal "El Capomo y Anexos"  
Comisariado Ejidal del Poblado "Las Varas"

**Ejido el Rincón. (Ixtapa)**

El Ejido demandó al FONATUR, BANOBRAS, FIBAZI, FIFONAFE, Gobierno del Estado de Guerrero y SEDESOL, el cumplimiento del Decreto Expropiatorio, de fecha 29 de noviembre de 1972; el cumplimiento del convenio para la extinción de FIBAZI, la indemnización y el pago del 20% resultante de la comercialización, de los bienes expropiados y la restitución de los predios no utilizados. El Tribunal Unitario Agrario, resolvió con fecha 4 de septiembre del 2006, a favor de los intereses del FONATUR,

por lo que el Ejido interpuso Juicio de Amparo. El 14 de junio de 2007, se dictó resolución en el amparo, en el cual la Justicia de la Unión Ampara y Protege al Comisariado Ejidal de la población el Rincón, Municipio de José Azueta, Zihuatanejo, Gro. El 9 de julio de 2007, el Tribunal Unitario Agrario, en cumplimiento a la sentencia de amparo dictada por el Tribunal Colegiado en Materia Civil y del Trabajo, en Acapulco, Gro., ordenó a las partes que si lo consideraban necesario, adicionaran preguntas al cuestionario que tendrán que rendir los peritos. En abril de 2010, el perito tercero en discordia en materia de contabilidad, rindió su dictamen, determinando que no existe obligación a cargo del FONATUR. FIBAZI en el 2011, exhibió las pólizas de cheque con las que acreditó que sí pagó al Ejido las indemnizaciones respectivas, por lo que el FONATUR las ofreció como pruebas supervenientes, las que fueron admitidas.

El 17 de septiembre de 2012, el Tribunal Agrario dictó auto en el que ordenó que el FONATUR exhibiera diversa documentación respecto a las ventas realizadas en las tierras expropiadas al Ejido. Previa notificación del auto, FONATUR en el mes de junio de 2013, desahogó la vista manifestando al Tribunal Agrario, sobre las ventas realizadas en las tierras expropiadas. Actualmente el ejido ha solicitado que FONATUR exhiba las ventas que ha realizado sobre las hectáreas materia de la expropiación, a lo que FONATUR ha manifestado que ya obran en presente juicio. El juicio se encuentra en etapa de desahogo de pruebas.

### **Ejido Zihuatanejo. (Ixtapa)**

El Ejido demandó al FONATUR, BANOBRAS, FIBAZI, Secretaria de la Reforma Agraria, FIFONAFE, Gobierno del Estado de Guerrero y SEDESOL, el cumplimiento del Decreto Expropiatorio de fecha 29 de noviembre de 1972; el cumplimiento del convenio que para la extinción de FIBAZI, demandaron; la indemnización y el pago del 20% resultante de la comercialización de los bienes expropiados y de los predios no utilizados. El Tribunal Unitario Agrario, resolvió con fecha 9 de agosto de 2006 a favor de los intereses del FONATUR, por lo que el Ejido interpuso Juicio de Amparo, mismo que ordenó reponer el procedimiento, para que se desahogue la prueba pericial en materia de contabilidad. Ante esta resolución, el FONATUR, FIBAZI y NAFINSA, interpusieron amparo, mismos que se encuentran pendientes de resolver.

El TUA requirió al FONATUR para que exhibiera diversa documentación mediante acuerdo del 31 de marzo de 2010. En el año 2011, FIBAZI, exhibió las pólizas de cheques con las que se acreditó que le pagó al Ejido Zihuatanejo las indemnizaciones respectivas, en consecuencia, FONATUR ofreció las pólizas de cheques como pruebas supervenientes, mismas que fueron admitidas en el juicio agrario. El ejido impugnó el acuerdo que tuvo por ofrecidas las pruebas supervenientes. En el mes de febrero de 2013, FONATUR fue emplazado de un nuevo juicio de amparo número 812/2013, promovido por el Ejido Zihuatanejo, en el que el acto reclamado es que FONATUR y FIBAZI no han exhibido los documentos requeridos por el TUA. Se encuentra pendiente de resolver. Actualmente en el juicio agrario, el TUA señaló fecha de audiencia para el día 20 de abril de 2015, para el efecto de hacer constar cuales son los documentos que serán materia de las periciales pendientes de desahogar. El juicio continúa en el desahogo de la prueba pericial en contabilidad, cuyo resultado se considera contundente a favor de FONATUR.

### **Luis Hernández Suárez**

El 13 de diciembre de 2010, fuimos emplazados por el Tribunal Unitario Agrario (TUA) del Distrito No. 41, con sede en Acapulco, Gro., reclamando del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; del Secretario de la Reforma Agraria, del Secretario de Desarrollo Social, del Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales, del FONATUR y otros, la nulidad parcial que se decreta por la indebida ejecución de la resolución presidencial de ampliación de ejidos de fecha 25 de abril de 1977 y como consecuencia, la restitución jurídica y material del predio denominado fracción de Santa María de

Guadalupe, superficie de 62 has., que supuestamente se encuentra ubicado dentro de la poligonal del CIP IXTAPA.

Se señaló fecha para la audiencia de ley, para el día 18 de enero de 2011, FONATUR dio contestación a la demanda interpuesta en su contra. Derivado de que el TUA se declaró incompetente para conocer del juicio agrario, declaró conflicto competencial el que se resolvió en noviembre del 2013, ordenando que el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 52, con residencia en Ixtapa Zihuatanejo, es competente para conocer del presente juicio. El 28 de noviembre de 2014 se dictó sentencia definitiva, misma que fue notificada el día 7 de enero de 2015, la cual no fue favorable a los intereses de FONATUR. El 20 de enero de 2015 se presentó recurso de revisión contra la sentencia definitiva. Se encuentra pendiente de notificar la totalidad de las partes el recurso de revisión. Existe la posibilidad de que la parte actora interponga Juicio de Amparo Directo en contra del Recurso de Revisión, una vez que esta sea notificada debidamente.

#### **Ejido Loreto. Expediente TUA-48-031/2006**

El presente asunto se concluyó, por haberse entregado 1,105 hectáreas (has), de las cuales mediante sentencia se determinó que FONATUR no era propietario de las mismas por tanto debía pagar una renta por la ocupación indebida de las mismas.

#### **Ejido Loreto Exp. TUA48/184/2008**

El presente asunto se concluyó, por haberse entregado 1,105 has, de las cuales mediante sentencia se determinó que FONATUR no era propietario de las mismas por tanto debía pagar una renta por la ocupación indebida de las mismas.

#### **Comunidad San Pedro Chametla (Mazatlán)**

El 25 de septiembre de 2008, FONATUR formalizó la compraventa de una superficie de 2,284-26-58-92 has., ubicadas en el Municipio de Escuinapa estado de Sinaloa, operación que tiene como finalidad, la construcción y puesta en marcha de un Centro Integralmente Planeado, lo anterior quedó plasmado mediante escritura pública número 67, otorgada ante el Notario 130 en el Estado de Sinaloa. El 29 de enero de 2009, FONATUR, formalizó la compraventa de una superficie adicional de, 93-48-51.71 has., ubicadas igualmente en el Municipio de Escuinapa, estado de Sinaloa, lo anterior, quedó plasmado mediante escritura pública número 70, otorgada ante el Notario 130 en el Estado de Sinaloa. Derivado de que el 11 de Marzo de 2010, se detectó en la parte norte del predio una construcción de una enramada, personal del FONATUR asistió al lugar en donde se encuentra la construcción antes citada, encontrándose con aproximadamente 40 personas; en forma extrajudicial, se tiene conocimiento del amparo indirecto interpuesto por los Comuneros, mismo que nos fue notificado. En abril de 2010, FONATUR presentó en vía de alegatos lo que a su derecho le corresponde. Previo a la notificación realizada al FONATUR, se apersonó a dicho juicio de garantías, se ofrecieron pruebas.

El 13 de febrero de 2012, se dicta sentencia en la que se sobresee el juicio de amparo, Inconformes con dicha sentencia, el 16 de abril de 2012 CHAMETLA interpuso un recurso de revisión en su contra, mismo que se radicó para su estudio y resolución en el Tercer Tribunal Colegiado del Estado de Sinaloa, bajo el número de expediente R.A. 309/2012. Dicho recurso fue resuelto mediante sentencia de 7 de diciembre de 2012, en la cual, los Magistrados integrantes de dicho Tribunal resolvieron modificar la sentencia de 28 de marzo de 2012 y conceder el amparo solicitado para el efecto de que i) Se deje sin efectos la resolución de 5 de agosto de 1994 y su ejecución, ii) Realice el estudio del Título Virreinal de 1762 en el cual basan su supuesto derecho sobre las tierras exigidas y iii) Una vez analizado lo anterior, el Tribunal Unitario Agrario 39 resolviera como en derecho corresponda.

Por lo anterior, mediante resolución de 4 de enero de 2013, el Tribunal Unitario Agrario 39 (el cual no existía en el año 1994 y razón por la cual el asunto se encontraba radicado ante el Tribunal Unitario Agrario 26), dio cumplimiento a la sentencia de 7 de diciembre de 2012, dejando sin efectos la resolución de reconocimiento y titulación de tierras a favor de CHAMETLA y, ordenando la reposición del procedimiento agrario a efecto de que se tome en cuenta el Título Virreinal de 1762.

En ese sentido, el juicio ha continuado con diversas actuaciones procedimentales para poder conocer el contenido de dicho Título Virreinal, así como para acreditar la correcta representación de CHAMETLA dentro del juicio. De igual manera el 16 de junio de 2014, la Comunidad Agraria aceptó a la C. Glafira Magaña Perales como perito en materia Paleográfica con la intención de que realice los trabajos necesarios para comprobar la autenticidad y contenido del ya referido Título de 1762.

En esa misma fecha, CHAMETLA ofreció como prueba documental un dictamen antropológico integral para demostrar la propiedad originaria de sus tierras y, además, solicitó que se realizara un levantamiento topográfico con base en lo establecido en su Título Virreinal, posteriormente, el 18 de junio de 2014 el Tribunal Unitario Agrario tuvo como perito a la persona señalada con anterioridad y admitió el dictamen antropológico para analizarlo al momento de emitir la sentencia correspondiente. Respecto al levantamiento topográfico, se reservó acordar lo conducente, hasta en tanto, no se tuviera certeza del contenido y autenticidad del mencionado Título Virreinal.

#### **Inmobiliaria Puerto Bonito, S.A. de C.V.**

En abril del 2011, se emplazó a juicio a FONATUR como tercero con interés en el juicio interpuesto por la parte actora en contra de la Secretaría de la Reforma Agraria, en donde reclama la nulidad de la resolución dictada el 8 de febrero del 2008, que determinó que el terreno que detenta la actora ubicado en Cancún Quintana Roo, son bienes nacionales. FONATUR el 3 de mayo del 2011, dio contestación a la demanda, interpuso excepciones y defensas, ofreció pruebas y objeto los documentos exhibidos por la actora. El juicio se encuentra en desahogo de pruebas. Por medio de escrito de fecha 10 de mayo de 2015, Banco Inbursa nombra perito en materia de topografía.

#### **Comunidad Indígena Totorames San Pedro Chiametlán A.C. (JUICIO AGRARIO 614/2011)**

El 20 de abril de 2012, el Tribunal Superior Agrario, emplazó al FONATUR de la demanda interpuesta por los representantes de la Comunidad Indígena Totorames de San Pedro Chiametlán, A.C., en la que reclaman del FONATUR lo siguiente la declaración mediante sentencia firme, que el contrato de compraventa celebrado entre Compañía Ganadera Las Cabras, S. de R.L. y Playas del Palmito, S.A. de C.V., como vendedoras y Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, como fiduciaria del fideicomiso denominado Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), como compradora, contenido en la Escritura Pública número 67 Volumen III, de fecha 25 de septiembre de 2008, ante la fe del Licenciado Jesús Agustín Noriega Galindo, Notario Público 130, con ejercicio y residencia en Mazatlán, Sinaloa, ES NULO. La declaración mediante sentencia firme de que los actos de NULIDAD que se reclaman y todos los actos jurídicos celebrados con posterioridad, no han surtido ningún efecto jurídico, destruyendo retroactivamente aquellos actos jurídicos que se hayan celebrado con apoyo en dicho acto; la desocupación y entrega de una superficie de terreno que mide aproximadamente 1,215-41-71-798 has, que actualmente ocupa y tiene en posesión el FONATUR; y el pago de gastos y costas que se generen con motivo de la tramitación del juicio. Se señalaron las 10:00 horas del día 9 de mayo de 2012, para que tuviera verificativo la audiencia de Ley. El día 09 de mayo de 2012, FONATUR, a través de sus apoderados, dio contestación a la demanda ad cautelam, toda vez que previamente interpuso incidente de incompetencia por materia, así como la excepción de falta de personalidad de la parte actora.

El mismo día señalado para la audiencia de ley, se apersonó como tercero allegado al juicio, la Comunidad Indígena de San Pedro Chametla, Municipio del Rosario, Sinaloa; con un escrito de contestación a la demanda y reconviniendo a la parte actora. Se les tuvo asumiendo el carácter de parte demandada. El 13 de junio de 2012, el Tribunal Unitario Agrario resolvió infundado el incidente de incompetencia así como la excepción de falta de personalidad. Ordenó la continuación del juicio, señalando para ello, las 10:00 horas del 21 de agosto de 2012, e instruyó al actuario de la adscripción, para que procediera a realizar el emplazamiento con la demanda reconvencional a la parte actora, así como a FONATUR, Compañía Ganadera Las Cabras, S. de R.L. y Playas del Palmito, S.A. de C.V. El juicio se encuentra en desahogo de pruebas. En imposibilidad de determinar el importe que corresponde a la demanda, pues el seguimiento al mismo es realizado por un despacho externo.

### **Ejido San Ignacio**

Ejido San Ignacio reclama la nulidad absoluta del convenio celebrado el 17 de diciembre de 1996, entre El Ejido San Ignacio, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) y el FONATUR, por haberse realizado en contravención a las leyes agrarias. La nulidad absoluta de la asamblea general ordinaria de ejidatarios del Ejido San Ignacio, del Municipio de Mulegé, en Baja California Sur, celebrada el 04 de noviembre de 1996, por haberse realizado en contravención a las leyes agrarias y no reunirse los requisitos de formalidades especiales. Como consecuencia de lo anterior, la nulidad absoluta de la venta del inmueble denominado “Hotel La Pinta San Ignacio” realizada por CORETT al FONATUR, así como ventas subsecuentes, por haberse realizado en contravención de leyes agrarias y sin existir aprobación, con apego a las formalidades de ley, del Ejido San Ignacio para ello. La nulidad absoluta de la escritura pública número 278, volumen 8° especial de fecha 26 de junio de 1997, del protocolo a cargo del notario público número 7 en este estado, licenciado Héctor Castro Castro, con residencia en la Ciudad de La Paz, B.C.S., declaración que de igual forma deberá realizar este tribunal. El debido pago mediante avalúo actualizado a la fecha de ejecución de la sentencia que en este asunto se emita, respecto del 20% que corresponde al Ejido San Ignacio, acorde al decreto expropiatorio de fecha 30 de agosto de 1976. El pago correspondiente mediante avalúo actualizado a la fecha de ejecución de la sentencia, de bienes distintos a la tierra, afectados por el decreto expropiatorio de 30 de agosto de 1976, consistente en las edificaciones y construcciones al inmueble que se le conoce como Hotel La Pinta San Ignacio. El 22 de enero de 2013, el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 48, con sede en la Paz, B.C.S., acordó respecto de la caducidad solicitada por la CORETT, que no procede dicha solicitud toda vez que se decretó la conexidad del presente asunto con diverso expediente agrario TUA-48-99/2011, al estar estrechamente relacionados entre sí, para el efecto de que se tramiten por cuerda separada y sean resueltos al mismo tiempo para evitar el dictado de sentencias contradictorias.

El 26 de marzo de 2013, el TUA, acordó cerrar la fase probatoria y concedió un término de tres días a las partes para que formulen los alegatos. A la fecha no ha sido notificada a esta Entidad la sentencia que resuelve la controversia.

### **Integrantes del Comisariado Ejidal “El Capomo y Anexos”, Municipio de Compostela, Nayarit**

Se encuentra pendiente el desahogo de la prueba pericial en materia de topografía de esta entidad, toda vez que se está a la espera de que el Registro Agrario Nacional remita al TUA, diversas documentales.

### **Comisariado Ejidal Poblado “Las Varas”**

Se encuentra pendiente el desahogo de la prueba pericial en materia de topografía de esta entidad, toda vez que se está en espera de que el Registro Agrario Nacional remita al Tribunal de conocimiento, las documental que servirán de base para la emisión del dictamen pericial que nos ocupa, consistentes en el expediente relativo al decreto expropiatorio de la superficie del ejido el Capomo, así como de las

constancias con las que se acredite el cumplimiento a la indemnización a favor del mismo, así como copia certificada del plano que sirvió de base para la ejecución del decreto expropiatorio.

### **Juicio promovido por María Gabriela Aurora Martínez Gallardo**

Juicio radicado ante el Tribunal Unitario Agrario Distrito 45 con sede en Ensenada, B.C., en el que se demanda a la Secretaria de la Reforma Agraria, FONATUR y otros; pasivo contingente: no aplica; Estado procesal: dar cumplimiento al oficio de fecha 10 de septiembre de 2010; Condena: no es posible determinar, ya que la resolución es emitida por un tercero.

Juicio promovido por Armando Crespo Polanco, Teodora Olibarra Estrada y Diego Aguilar Gonzalez; radicado ante el TUA Distrito 39; contra FONATUR; Pasivo Contingente: \$1,203,123.00; Estado procesal: el asunto se encuentra en el desahogo de las pruebas periciales; no es posible determinar, ya que la resolución es emitida por un tercero.

### **Población Ejidal “Julian Urias”**

El Presidente, Secretario y Vocal, del Comité Particular Ejecutivo del Nuevo Centro de Población Ejidal “Julian Urias”, Municipio de Rosario, Estado de Sinaloa., interpusieron demanda en contra de Fonatur, mediante el cual, reclaman en otras prestaciones

- La nulidad del contrato de compraventa de una superficie de terreno de 2,284-26-58.92 hectáreas celebrada entre “Compañía Ganadera Las Cabras”, Sociedad de Responsabilidad Limitada y “Playas del Palmito, S.A. de C.V.” a favor de Fonatur.

Asimismo, se señaló como fecha de contestación de demanda y audiencia de ley el día 30 de abril de 2014, a las diez de la mañana, la cual se difirió para el día 8 de julio de 2014.

A la fecha se han ofrecido pruebas por parte de FONATUR, del Comité y de la Dirección de la Tenencia de la Tierra, siendo estas documentales y periciales.

Al respecto, FONATUR se encuentra pendiente de desahogar la prueba pericial en topografía, designando como perito a Omar Nava para acreditar que las hectáreas que demanda el Comité, no se encuentran dentro de los terrenos Fonatur.

### **Relación de los litigios contencioso administrativos que representan contingencia económica para el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR).**

1.- Expediente 1724/13-EAR-01-4 Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, promovido por Fonatur, en contra del Director General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. Pasivo contingente \$560,970.00; estado procesal en fecha 28/08/14 se interpone demanda de amparo directo en contra de la resolución de fecha 03/07/2014, no es posible determinar una posible condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

2.- Expediente 363/2013 Tribunal de Justicia Administrativa Nayarit promovido por Fonatur, en contra del Tesorero Municipal del VIII Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit; pasivo contingente \$342,741.93; estado procesal mediante sentencia de fecha 09/06/2015 se declara procedente el recurso de reconsideración hecho valer por Fonatur. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

- 3.- Expediente 364/2013 Tribunal de Justicia Administrativa Nayarit; promovido por Fonatur, en contra del Tesorero Municipal del VIII Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit; pasivo contingente \$6'484,530.32; estado procesal el 21/10/14 se interpone demanda de amparo directo en contra de sentencia de fecha 04/09/14; no es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero
- 4.- Expediente 365/2013 Tribunal de Justicia Administrativa Nayarit; promovido por Fonatur; en contra del Tesorero Municipal del VIII Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit \$2'865,215.71; estado procesal con fecha 20/05/14 se interpone recurso de reclamación en contra de sentencia de fecha 24/04/14, el cual fue resuelto el 15/07/14 en el sentido de confirmar la sentencia recurrida; no es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.
- 5.- Expediente 367/2013 Tribunal de Justicia Administrativa Nayarit; promovido por Fonatur en contra del Tesorero Municipal del VIII Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit; pasivo contingente \$373,208.00; estado procesal el día 02/03/15 se interpone nuevamente recurso de reconsideración en contra de sentencia de fecha 27/03/14 señalando que se tuvo conocimiento de la misma el día 27/02/15; no es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.
- 6.- Expediente 366/2013 Tribunal de Justicia Administrativa Nayarit; promovido por Fonatur en contra del Tesorero Municipal del VIII Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit; pasivo contingente \$1'412,352.50; estado procesal el día 06/08/14 se interpone demanda de amparo directo en contra de sentencia de fecha 05/06/14. el día 02/03/15 se interpone nuevamente recurso de reconsideración en contra de sentencia de fecha 27/03/14 señalando que se tuvo conocimiento de la misma el día 27/02/15; no es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.
- 7.- Expediente 358/2013 Tribunal de Justicia Administrativa Nayarit; promovido por Fonatur en contra del Tesorero Municipal del VIII Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit; pasivo contingente \$2'124,520.80; estado procesal el día 19/08/14 se interpone demanda de amparo directo en contra de sentencia de fecha 15/07/14; no es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.
- 8.- Expediente 362/2013 Tribunal de Justicia Administrativa Nayarit; promovido por Fonatur en contra del Tesorero Municipal del VIII Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit; pasivo contingente \$9'183,782.86; estado procesal el 06/08/14 se interpone demanda de amparo directo en contra de sentencia de fecha 26/06/14; no es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.
- 9.- Expediente 361/2013 Tribunal de Justicia Administrativa Nayarit; promovido por Fonatur; en contra del Tesorero Municipal del VIII Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit; pasivo contingente \$16'537,720.28; estado procesal el día 06/10/14 se interpone demanda de amparo directo en contra de sentencia de fecha 26/08/14; no es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.
- 10.- Expediente 371/2013 Tribunal de Justicia Administrativa Nayarit; promovido por Fonatur en contra del Tesorero Municipal del VIII Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit; pasivo contingente \$1'836,306.57; el día 05/03/15 se interpone demanda de amparo directo en contra de sentencia de fecha 18/11/14; no es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.
- 11.- Expediente 368/13 Tribunal de Justicia Administrativa Nayarit; promovido por Fonatur en contra del Tesorero Municipal del VIII Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit; pasivo contingente \$9'110,968.53; estado procesal el día 06/08/14 se interpone demanda de amparo directo en contra de la

sentencia de fecha 26/06/14; no es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

12.- Expediente 37/2013 Sala Unitaria Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Baja California Sur; promovido por Fonatur en contra de la Directora de Ingresos del Municipio de los Cabos Baja California Sur \$134,112; estado procesal se concede la suspensión provisional por consiguiente la suspensión de procedimiento hasta en tanto se resuelva incidente de acumulación; no es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

13.- Expediente 30/2013 Sala Unitaria Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Baja California Sur; promovido por Fonatur en contra de la Directora de Ingresos del Municipio de los Cabos Baja California Sur; pasivo contingente \$257,957.00; estado procesal se concede suspensión provisional suspensión de procedimiento hasta en tanto se resuelva incidente de acumulación; no es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

14.- Expediente 33/2013 Sala Unitaria Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Baja California Sur; promovido por Fonatur en contra de la Directora de Ingresos del Municipio de los Cabos Baja California Sur; pasivo contingente \$203,047.00; estado procesal se concede suspensión provisional suspensión de procedimiento hasta en tanto se resuelva incidente de acumulación; no es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

15.- Expediente 31/2013 Sala Unitaria Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Baja California Sur; promovido por Fonatur en contra de la Directora de Ingresos del Municipio de los Cabos Baja California Sur; pasivo contingente \$64,769.00; estado procesal se concede suspensión provisional suspensión de procedimiento hasta en tanto se resuelva incidente de acumulación; no es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

16.- Expediente 32/2013 Sala Unitaria Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Baja California Sur; promovido por Fonatur en contra de la Directora de Ingresos del Municipio de los Cabos Baja California Sur; pasivo contingente \$493,712.00; estado procesal se concede suspensión provisional suspensión de procedimiento hasta en tanto se resuelva incidente de acumulación; no es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

17.- Expediente 35/2013 Sala Unitaria Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Baja California Sur; promovido por Fonatur en contra de la Directora de Ingresos del Municipio de los Cabos Baja California Sur; pasivo contingente \$200,289.00; estado procesal se concede suspensión provisional suspensión de procedimiento hasta en tanto se resuelva incidente de acumulación; no es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

18.- Expediente 34/2013 Sala Unitaria Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Baja California Sur; promovido por Fonatur en contra de la Directora de Ingresos del Municipio de los Cabos Baja California Sur \$584,405.00; estado procesal se concede suspensión provisional suspensión de procedimiento hasta en tanto se resuelva incidente de acumulación; no es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

19.- Expediente 38/2013 Sala Unitaria Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Baja California Sur; promovido por Fonatur en contra de la Directora de Ingresos del Municipio de los Cabos Baja California Sur; pasivo contingente \$267,489.00; estado procesal se concede suspensión provisional suspensión de procedimiento hasta en tanto se resuelva incidente de acumulación; no es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

20.- Expediente 36/2013 Sala Unitaria Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Baja California Sur; promovido por Fonatur en contra de la Directora de Ingresos del Municipio de los Cabos Baja California Sur; pasivo contingente \$166,232.00; estado procesal se concede suspensión provisional suspensión de procedimiento hasta en tanto se resuelva incidente de acumulación; no es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

21.- Expediente 29/2013 Sala Unitaria Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Baja California Sur; promovido por Fonatur en contra de la Directora de Ingresos del Municipio de los Cabos Baja California Sur; pasivo contingente \$166,970.00; estado procesal se concede suspensión provisional suspensión de procedimiento hasta en tanto se resuelva incidente de acumulación; no es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

22.- Expediente 9568/14-17-05-2 Quinta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; promovido por Fonatur en contra del administrador local de Auditoría Fiscal Sur del Distrito Federal, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Sistema de Administración Tributaria; pasivo contingente \$10,530.00; estado procesal con fecha 30/06/14 se dicta resolución en el presente juicio a través de la cual se reconoce la validez de la resolución impugnada. Mediante acuerdo de fecha 07/08/14 se interpone amparo indirecto contra tal resolución; no es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

23.- Exp. 6506/14-17-01-9; radicado ante la Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; promovido por grupo audio electrónico y sistemas, S.A. de C.V., en contra de Fonatur; pasivo contingente: \$10,536,917.48; estado procesal: el 14/10/14 Fonatur promovió recurso de reclamación en contra del acuerdo de fecha 28/03/14 a través del cual fue admitida la demanda; no es posible determinar una posible condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

24.- Exp. 4424/15-17-01-09 14; radicado en la Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; promovido por Fonatur en contra del Dir. Zona Fed. Mar. Terrestre Mpio. Benito Juárez; pasivo contingente: \$40,854,216.00; estado procesal: con fecha 09/05/15, se notificó de manera personal en sala, sentencia interlocutoria que concede la suspensión definitiva. Con fecha 10/07/15, se publica en acuerdo que tiene por precluido el término de la autoridad para rendir informe en el incidente de suspensión; no es posible determinar una posible condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

25.- Exp. 3473/13-ear-01-10; radicado en la Sala Especializada en Materia Ambiental y Regulación del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; promovido por Fonatur; pasivo contingente: no aplica; estado procesal; acuerdo de fecha 09-01-15 por el que se requiere a Fonatur para que en el plazo de 10 días remita copias certificadas de autorizaciones de cambio de uso de suelo, registros de predios y estudios técnicos justificativos. Vista que fuera desahogada el 17-02-15; no es posible determinar una posible condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

26.- Exp. 10580/1517-05-8; radicado ante la Quinta Sala regional metropolitana tribunal federal de justicia fiscal y administrativa; promovido por Fonatur en contra de Conagua; pasivo contingente: \$619,068.00; estado procesal; el 01 de octubre de 2015 se notifica acuerdo en el que se admite a trámite la demanda interpuesta en la vía sumaria y se concede la suspensión solicitada; no es posible determinar una posible condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

27.- Exp. 30370/14-17-02-2; radicado ante la Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; promovido por Inmobiliaria Jep, S.A. de C.V., en contra de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante; pasivo contingente: no aplica; estado procesal: la Elipse, juicio de nulidad en donde Fonatur fue emplazado como tercero interesado, 25/08/2015 fueron

rendidas manifestaciones; no es posible determinar una posible condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

28.- Exp. 451/2015; radicado ante el Constitucional Electoral del Tribunal Superior de Justicia de Nayarit; promovido por Hotelera Playa Litibu, S.A. de C.V., en contra del Director de Desarrollo Urbano, Ecología y Ordenamiento Territorial del Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit; pasivo contingente; no aplica; estado procesal: contestación de demanda 08-09-15; no es posible determinar una posible condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

29.- Exp. 1244/2014; radicado ante el Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo del Estado de Nayarit; promovido por Fonatur en contra de la Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nayarit; pasivo contingente: no aplica; estado procesal: el 10-07-15 Fonatur realiza manifestaciones en relación al indebido cumplimiento de la sentencia que le concedió el amparo, admitidas el 13-07-15; no es posible determinar una posible condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

30.- Exp. 812/2014-ii; radicado ante el Juzgado Tercero de Distrito del Estado de Guerrero; promovido por Roselia Zuñiga Vargas en contra del Presidente; Secretaria de Gobernación, Secretaria de Turismo, Director Fonatur, Sala Especializada en Materia Ambiental y Regulación Natural, Delegado de Sala Especializada en Materia Ambiental y Regulación natural de Guerrero, subsecretario de Secretaria de Gobernación, Comité de Calificación de Proyectos de Fonatur, Gobernador de Guerrero, Secretario General de Guerrero, Secretario General de Desarrollo Urbano de Guerrero, Secretario de Finanzas de Guerrero, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Director General de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de Guerrero, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; pasivo contingente: no aplica; estado procesal: se rinde informe justificado el 07-09-15; no es posible determinar una posible condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

31.- Exp. 1770/2014 acumulado al 1769/2014; radicado ante el Juzgado Segundo de Distrito de Nayarit; promovido por Juan Franco García, José Carlos Salazar Orozco y Raúl Gutiérrez Orozco en representación de la Asamblea General de Ejidatarios el Capomo en contra de la Sala Especializada en Materia Ambiental y Regulación Natural y Director General de Zona Marítimo Terrestre; pasivo contingente: no aplica; estado procesal: informe justificado el 26-08-15. Audiencia constitucional de 29-10-15; no es posible determinar una posible condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

32.- Exp. 1774/2014; radicado ante el Juzgado Segundo de Distrito de Nayarit; promovido por Juan Franco García, José Carlos Salazar Orozco y Raúl Gutiérrez Orozco en representación de la Asamblea General de Ejidatarios el Capamo en contra de Fonatur, Sala Especializada en Materia Ambiental y Regulación Natural, Director General de la Zona Marítima Terrestre, Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente de Nayarit, Presidente Municipal de Compostela, Director de Desarrollo Urbano y Ecología de Compostela, Director General del Fideicomiso de Bahía de Banderas; pasivo contingente: no aplica; estado procesal: se difiere la audiencia constitucional para el día 06/11/2015. No es posible determinar una posible condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

33.- Exp. 1775/2014; radicado ante el Juzgado Primero de Distrito de Nayarit Mauricio Calderón Mejía Fonatur, Sala Especializada en Materia Ambiental y Regulación Nat, Dir. Gral. Zona Mar. Terrestre. No aplica se rinde informe justificado el 30-09-15 no es posible determinar una posible condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

34.- Exp.- 337/2015; radicado ante el Décimo Segundo Juzgado de Distrito en Materia Administrativa del Distrito Federal; promovido por Inmobiliaria Jep, S.A. de C.V. en contra de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (3316/14-ear-01); pasivo contingente: no aplica; estado procesal: el 06-11-15 se notifica recurso de revisión en contra

de sentencia que declara el sobreseimiento del juicio, mismo que fuera interpuesto por la parte quejosa; no es posible determinar una posible condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

35.- Exp. 1094/2015; radicado ante el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en Nayarit; promovido por Hotelera Playa Litibú, S.A. de C.V. en contra del Presidente Municipal Bahía de Banderas y Administrador de correos; pasivo contingente; no aplica; estado procesal: el 01-07-15 se admitió a trámite recurso de queja en contra de provisto de fecha 04 de junio del mismo año, el cual determino desechar la demanda de amparo respecto a determinados actos. por lo que el 26 -08-15 se notifica acuerdo en el que se ordena suspender procedimiento; no es posible determinar una posible condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

36.- Exp. 1012/2015-II; radicado ante el Juzgado Segundo de Distrito de Quintana Roo; promovido por Bi and Di Real Estate, S. A. de C.V. en contra de la Sala Especializada en Materia Ambiental y Regulación Natural, Delegación de Sala Especializada en Materia Ambiental y Regulación Natural en Quintana Roo, Fonatur, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y su Delegación en Quintana Roo; pasivo contingente: no aplica; estado procesal: se realizaron manifestaciones en el cuaderno incidental, a efecto de señalar que la quejosa no acredita el interés suspensivo para acceder a la medida cautelar definitiva; no es posible determinar una posible condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

37.- Exp. 740/2015; radicado ante el Juzgado Sexto de Distrito de Guerrero; promovido por el Club de Golf Acapulco, A.C., en contra del Director General del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales de la Secretaría de la Función Pública; pasivo contingente: no aplica; estado procesal: informe justificado el 29-09-15; no es posible determinar una posible condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

38.- Exp. 590/2015; radicado ante el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo y Juicios Federales Nayarit; promovido por Fonatur en contra del Presidente Constitucional; Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Delegado de la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en Nayarit; Secretaria de la Función Pública, Secretaria de Hacienda y Crédito Público, Gobierno del Estado de Nayarit; pasivo contingente: no aplica; estado procesal: el 23 de abril de 2015, se declara que ha causado estado, se ordena su archivo definitivo como asunto total y legalmente concluido. Una vez que transcurran más de cinco años el expediente es susceptible de destrucción; no es posible determinar una posible condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

39.- Exp. 1194/2015; radicado ante el Juzgado Cuarto de Distrito de Quintana Roo; promovido por Gabriel Orozco Suarez en contra de Fonatur; pasivo contingente: no aplica; estado procesal: mediante acuerdo de fecha 23/09/2015, el Juzgado de Distrito requirió fuera rendido informe justificado. La audiencia constitucional fue diferida para el día 06/11/15; no es posible determinar una posible condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

40.- Exp. 809/2014; radicado ante el Juzgado Cuarto de Distrito de Guerrero; promovido por Santos Roman palma en contra de Fonatur; pasivo contingente: no aplica; estado procesal: el día 23/10/15, constante de 81 fojas útiles. Último acuerdo notificado al día de la entrega es el de fecha 02/junio/2015; no es posible determinar una posible condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

41.- Exp. 1161/2012; radicado ante el Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa y de trabajo en el estado de Jalisco; promovido por Elsa Noemi Ruiz Bernal en contra de Fonatur; pasivo contingente: no aplica; estado procesal: día 23/10/15, constante de 75 fojas útiles. Último acuerdo notificado al día de la entrega es el de fecha 21/marzo/2014; no es posible determinar una posible condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

42.- Exp. 1064/2015; radicado ante el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Quintana Roo; promovido por Araceli Dominguez Rodriguez y otras en contra de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (Fonatur es 3º interesado); pasivo contingente: no aplica; estado procesal: en espera de la celebración de la audiencia constitucional; no es posible determinar una posible condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

43.- Exp. 802/2014; radicado ante el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero; promovido por Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera S.A. de R.L. de C.V. en contra de Fonatur; pasivo contingente: no aplica; estado procesal: informe justificado, rendido el día 25/11/15; no es posible determinar una posible condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

44.- Expediente. PFPA/24.3/2C.27.5/00120-10; radicado ante la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Nayarit; promovido por Fonatur; pasivo contingente: no aplica; estado procesal: pendiente de emitir resolución; no es posible determinar una posible condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

45.- Expediente PFPA/29.3/2C.27.4/0031-13 radicado en Procuraduría Federal de Protección al ambiente promovido: no aplica, demandado: Fonatur, pasivo contingente: no aplica; estado procesal: es pendiente de resolverse recurso de revisión administrativo y condena; no es posible determinar, ya que la resolución es emitida por un tercero.

46.- Expediente PFPA/31.3/2C.27.3/0012-14 radicado en Procuraduría Federal de Protección al ambiente, promovido: no aplica; demandado: Fonatur, pasivo contingente: no aplica estado procesal: pendiente de emitir resolución; no es posible determinar, ya que la resolución es emitida por un tercero

47.- Expediente PFPA/29.3/2C.27.5/0003-15 radicado en Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Quintana Roo promovido: no aplica; demandado: Fonatur, pasivo contingente no aplica; estado procesal: pendiente de resolverse recurso de revisión administrativo; no es posible determinar, ya que la resolución es emitida por un tercero.

48.- Expediente PFPA/19.7/2C.28.2/00043\*15 radicado: en la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guerrero promovido: no aplica demandado: Fonatur, pasivo contingente: no aplica, estado procesal: pendiente de resolverse recurso de revisión administrativo, no es posible determinar, ya que la resolución es emitida por un tercero.

49.- Expediente 168/005142/2015 radicado en la Secretaria de Comunicaciones y Transportes promovido: no aplica, demandado: Fonatur, pasivo contingente: no aplica, estado procesal: pendiente de emitir resolución, no es posible determinar, ya que la resolución es emitida por un tercero.

50.- Expediente PFPA/9.3/2C.27.5/0053-15 radicado: en la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al ambiente Baja California promovido: por no aplica demandado: el Fonatur, pasivo contingente: no aplica, estado procesal pendiente de emitir resolución; no es posible determinar, ya que la resolución es emitida por un tercero.

51.- Expediente PFPA/26.3/2c.27.5/0095-15 radicado: en la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al ambiente Oaxaca promovido: por no aplica, demandado: el Fonatur, pasivo contingente: no aplica, estado procesal: pendiente de emitir resolución condena no es posible determinar, ya que la resolución es emitida por un tercero.

52. Expediente 360/2013, radicado Tribunal de Justicia Administrativa Nayarit, demandados: el Fonatur Tesorero Municipal del VIII Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit pasivo contingente \$277,622.00, estado procesal: 1 28-01-15 se emite acuerdo en el que se confirma la legal validez de la

notificación de la sentencia que declara el sobreseimiento. No es posible determinar, ya que la resolución es emitida por un tercero.

53.- Expediente 359/13, radicado Tribunal de Justicia Administrativa Nayarit contra del Fonatur Tesorero Municipal del VIII Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit pasivo contingente \$240,861.04, estado procesal se interpone demanda de amparo directo en contra de sentencia de 23/04/15 que confirma la validez de la legal notificación practicada a la sentencia definitiva. No es posible determinar, ya que la resolución es emitida por un tercero.

54.- Expediente 369/2013, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nayarit, promovido por el Fonatur en contra del Tesorero Municipal del VIII Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit. Pasivo contingente de \$139,169.25; su estado procesal es que se interpone demanda de amparo directo en contra de sentencia de 23/04/15 que confirma la validez de la legal notificación practicada a la sentencia definitiva. Resulta imposible determinar una posible condena ya que la resolución es emitida por un tercero.

55.- Expediente 372/2013, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nayarit promovido por el Fonatur en contra del Tesorero Municipal del VIII Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit. Pasivo contingente \$240,786.44; su estado procesal consiste en que el 12/02/15 se admite cumplimiento a ejecutoria en la que se determina procedente el recurso de reconsideración hecho valer. No es posible determinar una posible condena en virtud de que la resolución es emitida por un tercero.

56.- Expediente 13896/13-17-06-9 / 2162/13-EAR-01-11 de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, promovido por el Fonatur en contra de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Baja California Sur. Pasivo contingente es de \$36,913.20 estado procesal es que el asunto está concluido el 25-08-15 se declara en cumplimiento a la ejecutoria la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada. No es posible determinar la condena ya que la resolución es emitida por un tercero.

57.- Expediente 14840/11-17-06-6, de la Sexta Sala Regional Metropolitana Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, promovido por Walter Thompson de Mexico, S.A y JWT México, S. de .R.L. de C.V. en contra del Titular del Organo Interno de Control del Fonatur. No hay pasivo contingente. Estado procesal consiste en que el 21/04/2014 se emite sentencia en la que se declara la nulidad toda vez que la actora acreditó que se le prestaron los servicios de publicidad y promoción al amparo de un contrato plurinomia. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

58.- Expediente 20114/13-17-02-3 de la Segunda Sala Regional Metropolitana Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, promovido por Luis Felipe Fernández Dávila en contra del Fonatur. No hay pasivo contingente. Su estado procesal consiste en que con fecha 22/11/2013 fue notificado el acuerdo a través del cual la sala desechada la demanda de nulidad intentada, al reclamar prestaciones laborales, en contra de dicho acuerdo, la parte demandada interpuso recurso de reclamación, mismo que fue confirmado mediante sentencia de fecha 6 de enero de 2014; en contra de dicha determinación fue promovido amparo directo, mismo al que recayó sentencia definitiva de fecha 05 de septiembre de 2014, emitida por el 12° Tribunal Colegiado en materia administrativa del primer circuito, cuyo sentido fue no amparar ni proteger al quejoso. no es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

59.- Expediente 12644/14-17-08-11 de la Octava Sala Regional Metropolitana Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, promovido por el Fonatur en contra del Ayuntamiento de Ensenada Baja California Norte. Pasivo contingente es de \$86,575.38. Estado procesal consiste en que mediante acuerdo de fecha 25/08/14 se tuvo por contestada la demanda en la cual consta el allanamiento. En tal virtud con fecha 26/08/14 se dicta resolución mediante la cual se declara la nulidad lisa y llana. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

60.- Expediente 52/2012, del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Baja California Sur, promovido por el Fonatur en contra de la Dirección General de Puertos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. No hay pasivo contingente. Su estado procesal actual es que en el expediente de amparo indirecto 26/2015 se dicta la sentencia en la que se niega el amparo y protección de la justicia a Inmobiliaria Jep, al haber sido sus agravios declarados inoperantes por repetir en esencia los argumentos vertidos en la segunda instancia. Notificada el 29 de septiembre de 2015. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

61.- Expediente 1246/2014, del Juzgado Primero de Distrito de Amparo Civil Administrativo y de Trabajo Nayarit, promovido por el Fonatur en contra de la sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nayarit. No hay pasivo contingente. Su estado procesal que con fecha 07-04-15 se declara cumplida la ejecutoria. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

62.- Expediente 1247/2014, del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo Civil Administrativo y de Trabajo de Nayarit, promovido por el Fonatur en contra de la sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nayarit. No hay pasivo contingente. Su estado procesal consiste en que el 12-03-15 se tiene por cumplida la ejecutoria de amparo/ asunto concluido. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

63.- Expediente 1246/2014, del Juzgado Segundo de Distrito de amparo civil administrativo y de trabajo de Nayarit, promovido por el Fonatur en contra de la sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nayarit. No hay pasivo contingente. Su estado procesal consiste en que el 14-05-15 se tiene por cumplida la ejecutoria de amparo/ asunto concluido. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

64.- Expediente 1248/2014, del Juzgado Segundo de Distrito de amparo civil administrativo y de trabajo de Nayarit, promovido por el Fonatur en contra de la sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nayarit. No hay pasivo contingente. Su estado procesal consiste en que el 20-03-15 se tiene por cumplida la ejecutoria de amparo/ asunto concluido. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

65.- Expediente 587/2013, del Juzgado Cuarto de Distrito en materia administrativa del Distrito Federal. No hay pasivo contingente. Su estado procesal consiste en que el 29-08-13, se dictó sentencia definitiva declara sobreseimiento, pendiente que cause ejecutoria. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

66.- Expediente 422/2014, del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Chihuahua. Promovido por Nicolas Sanchez Torres y Emilio Enríquez cruz, en contra del Fonatur, no hay pasivo contingente, su estado procesal consiste en que el 14-10-14, se dictó sentencia que ampara y protege por el Fonatur, se encuentra en cumplimiento de fallo protector. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

67.- Expediente 462/2014, del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California Sur, promovido por Linda Aurora Abaroa Zamora y otros, en contra del Secretario de Hacienda y Crédito Público. No hay pasivo contingente. Su estado procesal consiste en que se dictó sentencia definitiva que declara sobreseimiento, pendiente que cause ejecutoria. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

68.- Expediente 351/2014, del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México, promovido por Rodolfo Ceballos, Carlos Javier Vargas Rodríguez y Leonardo Sánchez Zapata en contra del Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Director del Diario Oficial de la Federación, Secretario de Gobernación. No hay pasivo

contingente. Su estado procesal consiste en que la sentencia definitiva declara sobreseimiento el juicio y no ampara ni protege. Pendiente de resolverse recurso de revisión. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

69.- Expediente 111/2014, del Primer Tribunal Unitario del Décimo Segundo Circuito, promovido por Inmobiliaria Jep, S.A. de C.V. En contra del Tribunal Unitario de Circuito del Vigésimo Sexto Circuito y Juzgado Segundo de Distrito del Vigésimo Sexto Circuito. No hay pasivo contingente. Su estado procesal consiste en que el 19-03-15, se dictó sentencia definitiva que niega amparo y protección de la justicia. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

70.- Expediente 44/2015, del Juzgado Primero de Distrito en materia administrativa en competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones en la Ciudad de México, promovido por el Fonatur en contra del Titular de la Dirección de contraprestaciones dependiente de la Dirección General de Supervisión de la Unidad de Supervisión y Verificación del Instituto Federal de Telecomunicaciones y Titular de la Dirección general de Supervisión de la Unidad de Cumplimiento del Instituto Federal de telecomunicaciones; del notificador adscrito a la administración local de recaudación del sur del Distrito Federal del servicio de administración tributaria. No hay pasivo contingente. Su estado procesal consiste en que el 25-09-15, causó ejecutoria la sentencia que ampara y protege al quejoso. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

71.- Expediente 406/2015, del Juzgado Segundo de Distrito en Baja California Sur, promovido por Erika Feliz Martínez y otros en contra del Fonatur. No hay pasivo contingente. Su estado procesal consiste en que el 13/11/15, se dictó sentencia definitiva que sobresee. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

72.- Expediente 398/2015, del Juzgado Noveno de Distrito de Sinaloa, promovido por Anselmo Peraza Quintero en contra del Fonatur, no hay pasivo contingente. Su estado procesal consiste en que se emite acuerdo de fecha 28-10-15 por medio del cual el C. Anselmo Peraza Quintero presenta desistimiento a la demanda interpuesta y lo ratifica, por lo que se decreta el sobreseimiento del juicio. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

73.- Expediente 829/2014-IV, del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero, promovido por Corporativo Mirador La Quebrada, S.A. de C.V., en contra del Fonatur. No hay pasivo contingente. Su estado procesal consiste en que el 18/11/2014 fue dictada sentencia definitiva que sobreseyó el juicio; en contra de dicha sentencia fue promovido recurso de revisión por la parte quejosa, el cual fue resuelto en el toca en revisión número 94/2015, en el que el 2º T.C.C. en materias penal y administrativa, determinó confirmar el sentido del fallo. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

74.- Expediente PFFPA/29.3/2C.27.4/0068-11, de la Procuraduría Federal de Protección al ambiente, en este juicio el Fonatur es demandado. No hay pasivo contingente. El estado procesal consiste en que se encuentra pendiente de resolverse el recurso de revisión administrativo. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

75.- Expediente PFC.PDF.B.3/000542-2015 de la Comisión Federal de Electricidad, en este Juicio el Fonatur es demandado. No hay pasivo contingente, el estado procesal consiste en que mediante audiencia de conciliación de fecha 06/04/2015, la Comisión Federal de Electricidad se dio por pagada respecto al cobro que se intentaba. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

## Juicios civiles y mercantiles

1. Gerónimo Chávez Patlán
2. Asesores ALFA y Asesores Turísticos de Ixtapa S.C.
3. Plaza Caracol
4. Ascencio Morales Mancilla concluido
5. Zepza Constructora, S.A. de C.V.
6. Rivera Castellanos Augusto Emilio y Embarcadero Ixtapa, S.A. de C.V.
7. Desarrollo Marina Ixtapa, S.A. de C.V.
8. Quelra, S.A. de C.V.
9. Banco Invex (New Port Development y Otros)
10. Grupo ICOSA, S.A. de C.V. (Huatulco)
11. Rivas Barreto Francisco Javier
12. Gerardo Cruz Lara
13. Gloria Murillo Raya
14. Francisco Javier Troncoso Valle
15. Desarrollo Marina Ixtapa, S.A. de C.V.
16. Víctor Manuel Corona Uribe y Fraccionamientos Selectos, S.A. de C.V. Victor
17. Carlos Comba Corona
18. Constructora Scorpio e Instalaciones Especializadas, S.A. de C.V.
19. Francisco Alberto Alfaro Coq
20. Constral, S.A. de C.V
21. Juan José Montiel Solís CONCLUIDO
22. José Rodolfo Riverol Martínez (Acción Proforma)
23. José Rodolfo Riverol Martínez (Acción Prescripción Adquisitiva)
24. Jorge De la Cruz Murillo
25. Desarrollos Pami, S.A.
26. Ramón Ortega Ortiz Linares
27. Alejandro Solis Olveres
28. Raymundo José Euan Canto
29. Francisco Javier Rangel González
30. Martha Elena Montelongo Gasca
31. Proyectos Turísticos del Golfo
32. René Arturo Torres Cortés
33. Michael Joshep Schaible
34. Miriam del Carmen Devis Cota
35. Banca Cremi
36. Bi and Di S.A. de C.V.
37. Hotelera Playa Litubú

### **1.- Gerónimo Chávez Patlán**

En el presente asunto se ha dictado sentencia en contra de los intereses de FONATUR, sin embargo el actor no ha dado impulso procesal desde el año 2013.

### **2.- Asesores ALFA y Asesores Turísticos de Ixtapa S.C.**

El 25 de mayo de 1998, Asesores Turísticos de Ixtapa, S.C. y Asesores Alfa, S.C., interpusieron demanda en contra de FONATUR, reclamando la nulidad del convenio de permuta del 22 de enero de 1987, así como los convenios de regularización del 23 de enero de 1992, a su vez, FONATUR reconvinó la rescisión de los convenios de 1992. Seguido en todas las etapas procesales, el 19 de agosto de 1999, se dictó sentencia definitiva mediante la cual se condenó a la rescisión de los contratos de 1992, así como, al contrato de permuta de 1987, ordenando devolver los bienes materia

de la permuta, es decir, que la parte actora entregara a FONATUR los lotes identificados como 2 y 4 de la manzana 3, Sección Residencial III, en Ixtapa, y el Fondo devolviera el lote identificado como 3B ubicado en Ixtapa. En el año de 1994, FONATUR donó parte de la superficie del lote 3B a la Secretaría de Marina identificada dicha superficie como lote 3C1. El 21 de septiembre de 2000, la parte actora, hizo entrega judicial de los lotes 2 y 4 a favor de FONATUR, mediante acuerdo publicado el 22 de septiembre de 2000, sin haber devuelto el Fondo, el lote 3B a que se encontraba condenado. El 13 de diciembre de 2005, la Secretaría de Marina interpuso amparo en contra del auto que ordenaba la entrega del inmueble 3C-1, obteniendo sentencia favorable ordenando el emplazamiento a la Secretaría de Marina a fin de que en su caso, acredite lo que en derecho le corresponda.

Actualmente se realizó convenio judicial con fecha 14 de noviembre de 2014, mediante el cual, FONATUR entregó la parte restante del lote 3B y en sustitución del lote 3C1 donado a la Secretaría de Marina, acordó otorgar 2 lotes con el mismo valor que el lote donado a dicha Secretaría, a fin de dar cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 19 de agosto de 1999.

### **3.- Plaza Caracol. Cuantía indeterminada. Sub judice.**

Con fecha 5 de julio de 2005, los condóminos demandaron del FONATUR y del Sr. José García Coral, la nulidad de las licitaciones públicas de venta de fecha 3 de julio y 5 de agosto de 1996, así como del Contrato de Compraventa con Reserva de Dominio celebrado con el FONATUR y el señor José García Coral, respecto del lote ubicado en la Sección "A", Primera Etapa, Lote 6-A, con uso de suelo de estacionamiento, con aproximadamente 3,412.78 m2. FONATUR interpuso excepción de falta de personalidad, misma que se resolvió como improcedente; en virtud de ello, la parte actora solicitó la anotación de la demanda en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cancún. El apoderado legal de la actora solicitó llamara a juicio a la moral "Tiendas Chedraui, S.A. de C.V.", mismo que a la fecha no se ha podido emplazar.

### **4.- Asencio Morales Mancilla**

En proceso de trámite de baja, al estar concluido.

### **5.- Zepza Constructora, S.A. de C.V.**

En proceso de trámite de baja, al estar concluido.

### **6.- Rivera Castellanos Augusto Emilio y Embarcadero Ixtapa, S.A. de C.V.**

En proceso de trámite de baja, al estar concluido.

### **7.- Desarrollo Marina Ixtapa, S.A. de C.V. (DMI)**

Juicio ordinario mercantil seguido en contra del FONATUR en el que la parte actora demanda, entre otras prestaciones, el cumplimiento de los convenios del 5 y 27 de octubre de 1999 y 01 de agosto del 2000; se pide se condene al FONATUR, a realizar las obras de estructura, infraestructura en el megaproyecto "Desarrollo Marina Ixtapa", hasta por un monto de \$ 11.9 millones de dólares; así como el pago de daños y perjuicios. El 03 de enero de 2006 se dictó sentencia de primera instancia, en la que resuelve que por no estar integrado el litisconsorcio pasivo necesario, se dejan a salvo los derechos de DMI. DMI, interpone recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva, misma que se resuelve el 27 de septiembre de 2007, en donde se ordena reponer el procedimiento para efecto de que se emplace a juicio a los litisconsortes GRUPO SITUR, S.A. DE C.V., SITUR DESARROLLO TURISTICOS, S.A. DE C.V., PROMOTORA DEL CABO, S.A. DE

C.V., Y SICON DIRECCION Y CONTROL DE PROYECTOS, S.A. DE C.V. FONATUR interpuso incidente de falsedad de firma, emitiendo sentencia interlocutoria el 17 de septiembre de 2009. El 02 de octubre de 2009, es presentada la apelación en contra de la interlocutoria incidental, turnando la misma el 14 de octubre al Primer Tribunal Unitario para su sustanciación, la cual confirmó la interlocutoria a favor del FONATUR. El 27 de enero de 2011, se pronunció sentencia de amparo por el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, DC.-697/2011, la cual condena a Desarrollo Marina Ixtapa al pago de costas en ambas instancias a favor del FONATUR. El 14 de febrero de 2011, se notificó el cumplimiento a la ejecutoria de amparo. El 24 de febrero de 2011, se tuvo por cumplida la ejecutoria. Mediante acuerdo publicado del 16 de abril de 2012, se declaró firme la sentencia interlocutoria que condena a la parte actora a pagar al FONATUR la cantidad de \$ 0.047 mdp, por concepto de costas de Segunda Instancia y se requiere a la actora para que realice dicho pago. El 21 de junio de 2012, se autoriza a la actora expedición de copias certificadas. Se resolvió el incidente costas, a favor del FONATUR por la cantidad de \$0.047 mdp, se encuentra en etapa de requerimiento de pago.

Con fecha 11 de febrero de 2016, se ingresó ante el juzgado de conocimiento el Incidente de costas de primera instancia, por lo que se encuentra pendiente su admisión.

#### **8.- Quelra S.A. de C.V. Monto determinado por el valor del inmueble**

El 18 de junio de 2009, FONATUR fue emplazada a juicio demandándole el otorgamiento de la autorización expresa para transmitir las unidades 112 y 114, del Condominio Palmeto Ixtapa. El 18 de mayo de 2011, se dictó sentencia a favor de la Entidad, que confirmó la autoridad judicial de segunda instancia.

La parte actora promovió Juicio de Amparo que le fue negado, interponiendo en contra de dicha resolución Recurso de Revisión.

#### **9.- Banco Invex (New Port Development y Otros)**

Se encuentra en proceso para dar de baja el asunto al estar concluido.

#### **10.- Grupo ICOSA, S.A. de C.V. (Huatulco)**

En proceso de trámite de baja, al estar concluido.

#### **11.- Rivas Barreto Francisco Javier**

Mediante escrito de demanda de fecha 3 de agosto de 2010, notificada al FONATUR el día 24 de septiembre del mismo año y derivado de un acuerdo del Comité de Crédito y Comercialización, en sesión 153 de fecha 25 de mayo de 1994, en la cual se autorizó la permuta solicitada por el señor Francisco Javier Rivas Barreto, se demandó el otorgamiento de la forma correspondiente al contrato de permuta del lote 11, manzana 2, zona comercial, con una superficie de 712.91 m2 en Ixtapa, Gro., del lote 1, manzana 1, campo de golf zona turística, con una superficie de 2,410.50 m2 en San José del Cabo, B.C.S., del lote 11, manzana 1, supermanzana IX, zona urbana, con una superficie de 813.61 m2 del lote 6, manzana 11, supermanzana 1, zona turística, con una superficie de 250 m2 en Nopolo, B.C.S., del lote 7, manzana 11, supermanzana 1, zona turística, con una superficie de 250 m2 en Nopolo, B.C.S., del lote 12, manzana 11, supermanzana 1, zona turística, con una superficie de 250 m2 en Nopolo, B.C.S. y del lote 13, manzana 11, supermanzana 1, zona turística, con una superficie de 250 m2 en Nopolo, B.C.S., más la cantidad de \$1,220 mdp, por los lotes de terreno 1 y 2 Sección Hotelera I, zona turística de Nopolo, B.C.S. El 14 de octubre de 2010, FONATUR dio contestación a la mencionada demanda, interponiendo las excepciones y defensas que consideró pertinentes. Con fecha 9 de mayo de 2011, el Juez Vigésimo Tercero de lo Civil en el Distrito

Federal, resolvió absolver al FONATUR de todas y cada una de las prestaciones reclamadas, derivado de que en la especie, operó la prescripción negativa a su favor, liberándola de cualquier obligación que en su caso pudiese haber existido. En segunda instancia, la Tercera Sala Civil del Distrito Federal confirmó la sentencia definitiva y condenó a los actores a pagar los gastos y costas en ambas instancias. El Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito negó el amparo de la Justicia de la Unión a los actores, por mayoría de votos. FONATUR cuantificó vía incidental el pago de los gastos y costas, dictando el Juez Vigésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal, una sentencia interlocutoria en la cual declaró improcedente el incidente planteado, reservando los derechos del Fondo; contra dicha resolución los actores interpusieron un recurso de apelación, el cual fue resuelto por la Tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, misma que resolvió en favor de los actores; contra dicha resolución FONATUR, interpuso un Juicio de Amparo Indirecto, en el cual, el C. Juez Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, resolvió Amparar y Proteger al Fondo, contra la misma sentencia los actores interpusieron recurso de revisión, sin embargo, el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, confirmó la sentencia de amparo. Contra el dictado de la nueva resolución por parte de la Tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, los actores interpusieron un Juicio de Amparo Indirecto, en el cual, el C. Juez Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, resolvió Ampararlos, contra la misma sentencia FONATUR interpuso un Recurso de Revisión, pendiente de resolver, sin embargo, el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, confirmó la sentencia de amparo. Contra el dictado de la tercer resolución por parte de la Tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, los actores y FONATUR interpusieron Juicios de Amparo Indirecto, en el primero, el C. Juez Décimo Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, resolvió no Amparar a los actores, contra la misma sentencia dicha parte interpuso un Recurso de Revisión, pendiente de resolver por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito; respecto del Juicio interpuesto por FONATUR el mismo se encuentra para el dictado de la sentencia de amparo por el C. Juez Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.

#### **12.- Gerardo Cruz Lara. Monto determinado por el valor del inmueble.**

FONATUR demandó la Reivindicación de una superficie de 54,856 m<sup>2</sup> de la Zona Hotelera en Cancún Quintana Roo. Se dictó sentencia Seguido que fue el juicio en todas sus instancias se dictó sentencia declarando la improcedencia de la acción, condenado a la Entidad al pago de gastos y costas. En virtud de ello, el demandado presentó el incidente respectivo, mismo que resultó improcedente; sin embargo, puede volver a presentarlo, por lo que es a la parte demandada a quien le corresponde darle impulso procesal a la ejecución de la sentencia.

#### **13.- Gloria Murillo Raya. Cuantía indeterminada. Valor del inmueble.**

El 16 de diciembre de 2010, demandó la nulidad parcial de la donación otorgada por FONATUR a favor del Ayuntamiento de Benito Juárez, que contiene la escritura pública número 10, de fecha 27 de marzo de 2009, respecto de lote ubicado en la supermanzana 3, EQ, E2; la exclusión parcial del inmueble de la escritura antes citada; la prescripción adquisitiva o usucapión del inmueble; el pago de gastos y costas.

Con fecha 23 de mayo de 2011, FONATUR contestó la demanda negando que la actora tenga el derecho y acción para demandar el pago de las prestaciones reclamadas, toda vez que no acredita ser la poseedora, propietaria o tener algún derecho sobre el inmueble, por lo tanto no se encuentra legitimada para iniciar acción alguna en contra del FONATUR. El juicio se encontraba en etapa de desahogo de pruebas. El 22 de abril de 2014 se decretó la caducidad de la instancia.

**14.- Francisco Javier Troncoso Valle. \$12.455 mdp. En contra. Terminado por convenio.**

I.- El 10 de octubre de 2001, el Lic. Francisco Javier Troncoso Valle, en su carácter de apoderado de los CC. Penni Courtnall, Eugene Tschikov Roux, Natalie Tschilkow Roux, Larissa Roux, Jimmy Dorsey Rutledge, Pearl Eileen Rutledge, Chester Allison Johnson, Doreen Violet Johnson, Larry Luitje Dekker, Frans Joséph Jacobs, executive house ltd, Paul Dame, Kenneth Gellatly, Frederick Brenton Perry, Cheryl Marguerite Thom, Kenneth Gordon Derek Green, Diana Blair Green, Donald Lechnyr Hasseltine y Maureen Ann Hasseltine, interpuso demanda en contra de Halcón Marino, S. A. de C. V., y FONATUR, en el que demanda a FONATUR las prestaciones siguientes:

- a) *El otorgamiento y firma en escritura pública a favor de Halcón Marino, S.A. de C.V., de 2 predios por los que había celebrado contratos de compraventa con fecha 13 de marzo de 1995 y 10 de septiembre de 1996;*
- b) *La cancelación o tildación de la partida registral de los referidos predios a favor de mí representada para que se inscriban como propietario a Halcón Marino, S.A. de C.V.*

II.- Emplazadas que fueron las codemandadas, el 29 de enero de 2002, FONATUR dio contestación a la demanda, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en **KILOMETRO 31.5 DE LA CARRETERA TRANSPENINSULAR EN SAN JOSÉ DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR**, interpuso excepciones y defensas, por lo que el juez tuvo por contestada la demanda mediante auto de 12 de febrero de 2002. Sin embargo, HALCÓN MARINO, S.A. DE C.V. no dio contestación a la demanda, por lo que por auto de 3 de junio de 2002, se le tuvo por perdido su derecho, por acusada la rebeldía y por confesados los hechos de la demanda en sentido positivo ordenando se abriera el juicio a prueba por el término de ley.

III.- Seguido el juicio en todas sus etapas, el 30 de enero de 2009, se dictó sentencia que condenó a FONATUR a la firma y escrituración de los contratos de compraventa celebrados el 13 de marzo de 1995 y 10 de septiembre de 1996, con la empresa HALCÓN MARINO, S.A. DE C.V., respecto a los lotes 1 y 2, sección frente de playa, manzana 2, Zona Turística, en San José del Cabo, B.C.S., con superficie de 16,133.89 y 4,889.96 m<sup>2</sup> respectivamente, siendo las demás prestaciones improcedentes, por lo que la parte actora interpuso recurso de apelación en contra de dicha sentencia, turnándose para que la resolviera el Tribunal de Alzada.

IV.- El 27 de mayo de 2010, la autoridad judicial dictó sentencia revocando la sentencia dictada en 1ª Instancia, por lo que se condenó a FONATUR al pago de gastos y costas erogados por la parte actora hasta por la cantidad de \$12.455 mdp.

V.- En ejecución a la sentencia interlocutoria que condenó a costas, el 11 de mayo de 2012 se embargaron bienes de FONATUR.

VI.- Con la finalidad de dar por concluido el juicio, LAS PARTES acordaron darlo por terminado mediante la celebración de un convenio judicial, por lo que mediante escrito de fecha 29 de abril de 2015, presentado ante el Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar con Residencia en San José del Cabo, Baja California Sur, se sometió a consideración del mismo el convenio por el cual se dio cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 30 de enero de 2009 y a la interlocutoria de fecha 07 de diciembre de 2011, pagando únicamente la cantidad de \$9'000,000.00 (nueve millones de pesos 00/100 m.n.) de los \$12.455 mdp, a los que fue condenada la Entidad.

VII.- Por auto de fecha 29 de abril de 2015, quedó firmado y ratificado el convenio judicial, ordenándose en el acto la cancelación definitiva de la inscripción y/o anotación del embargo sin condición alguna.

## **15.- Desarrollo Marina Ixtapa, S.A. de C.V. (DMI)**

DMI, nuevamente presentó demanda de fecha 6 de noviembre de 2012, en la vía ordinaria mercantil, la cual recayó ante el Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, expediente 803/2012-III, admitiéndose a trámite en demanda, entre otras prestaciones: el cumplimiento forzoso del convenio de fecha 5 de octubre de 1999, y de sus convenios modificatorios de fecha 27 de octubre de 1999 y 1 de agosto de 2000; así como el pago de daños y perjuicios. Del convenio de 5 de octubre de 1999, se demanda la obligación de FONATUR contenida en las cláusulas Primera inciso g y Sexta, respecto a restituir a DMI en la ejecución de las obras de superestructura, infraestructura y cabeza descritas en el anexo 1, las cuales ascienden a la cantidad de \$111.000 mdp, del convenio de fecha 27 de octubre de 1999, se demanda a FONATUR, el vigilar y asegurar los servicios en materia de energía eléctrica, suministro de agua potable y tratamiento de aguas residuales que se proporcionaran con las obras ya existentes u otras equivalentes “a las descritas” en el anexo 1. Del convenio de fecha 01 de agosto de 2000, se demanda a FONATUR, el cumplimiento forzoso a lo pactado en la cláusula Primera, que señalan que la indemnización pagada por DMI a FONATUR, serviría para la realización de las obras de superestructura, infraestructura y cabeza descritas en el anexo 1. Emplazado FONATUR el 31 de enero de 2013, contestó la demanda, manifestando que las cláusulas de los convenios de fecha 5 de octubre de 1999, y de sus convenios modificatorios de fecha 27 de octubre de 1999 y 1 de agosto de 2000, se encontraban prescritas y que son inexistentes, así también, que DMI no cumplió con la indemnización señalada, siendo que a la fecha no ha otorgado la instrucción a la fiduciaria para la formalización de la escrituración de los lotes 85, 86 y 86 A, ni tampoco acreditó después de 14 años la necesidad de la ejecución de la obras sin que haya existido una interpelación judicial para actualizar las obligaciones. El 11 de noviembre de 2013, se dictó sentencia en primera instancia mediante la cual a FONATUR lo absolvieron de pagar la cantidad de \$111.000 mdp, al pago de daños y perjuicios y gastos y costas; así también, condenaron a la parte actora al pago del 5% de las ventas del Mega proyecto Marina Ixtapa, a los intereses moratorios que se hayan generado, al pago de gastos y costas y se dejaron a salvo los derechos del FONATUR, respecto de los derechos de escrituración de los lotes 85, 86 y 86 A, con valor aproximado de \$25,000 posteriormente, se dictó sentencia de segunda instancia a favor de FONATUR, mediante la cual se absuelve al Fondo de pagar la cantidad de aproximadamente \$111.000 mdp, en obras.

Actualmente se encuentra pendiente de resolver el amparo promovido por DMI, en contra de la sentencia de segunda instancia, así como el amparo promovido por FONATUR a efecto de que DMI sea condenado a costas.

## **16.- Víctor Manuel Corona Uribe y Fraccionamientos Selectos, S.A. de C.V.**

Se reclama del FONATUR, la formalización del contrato privado de compraventa por parte respecto del lote 18 de la manzana A sección Contramar, del Desarrollo Turístico de Ixtapa Guerrero con uso de suelo Turístico Residencial con una superficie de 6,137.34 m<sup>2</sup>, ubicado en Ixtapa-Zihuatanejo. El otorgamiento y firma de la escritura pública, ante el notario público número 1, licenciado Bolívar Navarrete Heredia, con domicilio en calle Alamo no. 8 colonia El Hujal, 40880, en la ciudad de Zihuatanejo, Gro. del contrato de compraventa del bien inmueble identificado como lote 18 de la manzana A sección Contramar, del Desarrollo Turístico de Ixtapa Gro. con uso de suelo turístico residencial con una superficie de 6,137.34 m<sup>2</sup>, ubicado en Ixtapa-Zihuatanejo, estado de Guerrero México. La entrega de la posesión real, material y jurídica del inmueble referido en el punto anterior, objeto de la compraventa.

4.- Que se declare que la forma de pago en mensualidades propuesta por el FONATUR para cubrir el saldo de la operación quede firme. El pago de los gastos u costas que se generen por la tramitación del presente juicio. El 12 de junio del año 2014 se celebró la audiencia previa y de

conciliación sin que existiera ningún arreglo entre las partes y se abrió el juicio a prueba. Estamos en etapa de desahogo de pruebas.

#### **17.- Carlos Comba Corona**

Se reclama de FONATUR:

1.- La prescripción positiva (usucapión) del inmueble identificado como lote 13 de la manzana 5 sección contramar cantiles, también conocido como contramar, ubicado en la ciudad de Ixtapa-Zihuatanejo, Gro. Con una superficie aproximada de 1,846.93 m2.

2.- La prescripción positiva (usucapión) del inmueble identificado como lote 14 de la manzana 5 sección contramar cantiles, también conocido como contramar, ubicado en la ciudad de Ixtapa-Zihuatanejo, Gro. Con una superficie aproximada de 1,846.93 m2.

3.- La prescripción positiva (usucapión) del inmueble identificado como lote 15 de la manzana 5 sección contramar cantiles, también conocido como contramar, ubicado en la ciudad de Ixtapa-Zihuatanejo, Gro. Con una superficie aproximada de 1,846.93 m2.

3.- La declaración judicial de que por prescripción positiva (usucapión) se ha convertido en dueño de los inmuebles descritos en los incisos anteriores.

4.- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio.

El 28 de febrero del año 2013 se celebró la audiencia previa y de conciliación sin que existiera ningún arreglo entre las partes y se abrió el juicio a prueba.

Con fecha 08 de enero de 2016, se citó a las partes para oír sentencia definitiva.

#### **18.- Constructora Scorpio e Instalaciones Especializadas, S.A. de C.V.**

En proceso de trámite de baja, al estar concluido.

#### **19.- Francisco Alberto Alfaro Coq**

Presentó el abogado de la demandada apelación en contra del acuerdo dictado el 05 de febrero de 2014. Notificado a Fonatur 13 de marzo de 2014. El 25 de marzo de 2014 Fonatur desahogó vista. El abogado del actor se desistió a su entero perjuicio de la apelación interpuesta en contra del auto por el que se le tuvo por revocada su personalidad como apoderado legal del actor.

#### **20.- Constral, S.A. de C.V. Otorgamiento de escritura. En contra de la Entidad.**

La sociedad actora reclamó de FONATUR la formalización de la escritura pública por la compraventa de los lotes 4, 5 y 6, sección B, segundos nueve Hoyos del Campo de Golf en Cancún Quintana Roo, derivados del contrato de fecha 6 de agosto de 1984 y 03 de enero de 1985 respectivamente.

El 19 de febrero de 2014 se dictó sentencia definitiva misma que quedó firme y ejecutable que condenó a la Entidad a que otorgue a favor de Constral, S.A. de C.V., la escritura de venta de los inmuebles identificados como lotes número 4, 5 y 6, segundos nueve hoyos, Campo de Golf, Zona Turística de Cancún, Quintana Roo.

Con base en lo anterior, la sociedad actora debe de realizar las gestiones judiciales correspondientes para ejecutar la sentencia definitiva.

#### **21.- Juan José Montiel Solís (CASAS PREFABRICADAS)**

Pendiente por dar de baja.

## **22.- José Rodolfo Riverol Martínez (Acción Pro Forma)**

El otorgamiento y firma de la escritura de compraventa de los departamentos, suites, y penthouse descritos en la demanda y construidos en el condominio GREEN, el pago de daños y perjuicios; en caso de que se niegue a firmar las escrituras que las firme a su costa y en su rebeldía el juez; el pago de gastos y costas. Se abrió el periodo para ofrecimiento de pruebas.

## **23.- José Rodolfo Riverol Martínez (Acción Prescripción Positiva)**

Se reclaman las siguientes prestaciones:

- 1.- La prescripción adquisitiva de la propiedad de los departamentos 303, 432, y 514 del inmueble conocido como GREEN 16 ubicado en los lotes 4, 5 y 6, segundos nueve hoyos del Campo de Golf conocido como Pok Ta Pok.
- 2.- La inscripción de la sentencia que declare la prescripción en el Registro Público de la Propiedad.
- 3.- La cancelación del registro actual que se encuentra a nombre del FONATUR, y se proceda a individualizar en su favor los inmuebles.
- 4.- El cumplimiento absoluto a la ley de propiedad en condominio en particular los artículos 4, 9 y 10
- 5.- El pago de gastos y costas del juicio;
- 6.- El pago de daños y perjuicios.

Con fecha 18 de enero de 2016, se citó a las partes para oír sentencia definitiva.

## **24.- Jorge De la Cruz Murillo**

Se reclaman las siguientes prestaciones:

- 1.- La prescripción adquisitiva de la propiedad del inmueble ubicado en Av. Kinic lote 8, manzana 9, región 97, con una superficie de 1,385.61 en Cancún, Q.R.
  - 2.- La inscripción de la sentencia que declare la prescripción en el Registro Público de la Propiedad.
- Con fecha once de octubre del año dos mil doce, la sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo, dictó sentencia, en la que en sus puntos resolutive confirma la sentencia pronunciada por el Juez de Primera Instancia, por lo que se absuelve a FONATUR de todas y cada una de las prestaciones reclamadas, asimismo se condena a la parte actora al pago de gastos y costas.

## **25.- Desarrollos Pami, S.A. de C.V. Monto: \$86.831 mdp, a favor. Ejecución de sentencia.**

Con fecha 18 de febrero de 2005, FONATUR celebró contrato de compraventa con la empresa Desarrollos Pami, respecto de lote 52-04, sección A, Manzana 53, de la zona turística de Cancún, Quintana Roo, derivado de violaciones en los lineamientos y restricciones de construcción; con base en ello, FONATUR demandó la rescisión de la compraventa, la entrega del inmueble como consecuencia, el pago de penas convencionales respectivas, así como el pago de derechos y contribuciones del inmueble durante el tiempo que el inversionista tuvo la posesión.

Agotados que fueron los recursos interpuestos por las partes, el 27 de febrero de 2012 se dictó sentencia en cumplimiento a una ejecutoria de amparo, misma que se encuentra firme y ejecutable que condenó a DESARROLLOS PAMI, S.A. de C.V. al pago de \$86.831 mdp, por concepto de la pena convencional reclamada por la Entidad, absolviéndola de las demás prestaciones demandadas.

Con base en lo anterior, el 22 de marzo de 2013 se embargó la negociación mercantil, por lo que desde entonces se han realizado gestiones judiciales para recuperar numerario, obteniendo a la fecha como pago la cantidad de \$12.870 mdp.

Con base en lo anterior, la cantidad que a la fecha adeuda Desarrollos Pami, S.A. de C.V. a la Entidad es de \$73.960 mdp. Asimismo de manera continua se encuentran realizando gestiones judiciales encaminadas a la recuperación de numerario.

#### **26.- Ramón Ortega Ortiz Linares**

En proceso de trámite de baja, al estar concluido.

#### **27.- Alejandro Solís Oliveres. Monto determinado por el valor del inmueble**

Demandó de la Entidad el cumplimiento al contrato compraventa con reserva de dominio de fecha 17 de noviembre de 2000. Agotadas las etapas procesales, se dictó sentencia definitiva el 12 de diciembre de 2014 y se absolvió a FONATUR de todas y cada una de las prestaciones reclamadas. La parte actora presentó recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva, pendiente de resolverse.

#### **28.- Raymundo José Euan Canto**

Con fecha 30 de mayo de 2005, Raymundo José Euan Canto demandó del FONATUR la prescripción positiva de los lotes 1-B y 2, manzana 4-A en Cancún Quintana Roo, argumentando que ha venido poseyendo en carácter de dueño en forma pacífica e ininterrumpida por más de 10 años, FONATUR dio contestación a la demanda negando la procedencia de dicha acción, toda vez que es contradictoria a juicio iniciado por la misma persona en contra del FONATUR en el juzgado Cuarto, en el cual demandó con fecha 30 de mayo de 2005 el interdicto de retener la posesión derivado de un supuesto contrato de arrendamiento celebrado con Promotora Regional Inmobiliaria, S.A. de C.V. Respecto al interdicto de retener la posesión, las sentencias de primera y segunda instancias fueron favorables al FONATUR, la cual no fue recurrida causando ejecutoria la misma.

Respecto del juicio de prescripción fue dictada sentencia en primera instancia, la cual fue favorable al FONATUR, sin embargo el actor promovió recurso de apelación en contra de la misma, quedando pendiente que exprese agravios.

Fue confirmada la sentencia por la Sala en la cual se declaró no procedente la acción ejercitada en contra del FONATUR, el actor promovió amparo, en espera de resolución. El 26 de octubre de 2011, se dictó sentencia declarando improcedente la acción intentada, el actor presentó apelación en contra de la misma, la cual no fue admitida al no expresar agravios, recurrió el auto pendiente de resolución.

Pendiente formular incidente de liquidación de gastos y costas, una vez que se cobre se dará de baja el asunto.

#### **29.- Francisco Javier Rangel González**

Se reclaman las siguientes prestaciones: Se condene a los demandados con ser multados o proceder a su arresto para el caso de que reincidan en la perturbación de la posesión originaria que tiene sobre el predio rústico denominado X'kanha; Se ordene a los demandados a poner término a la perturbación de la posesión originaria que tiene respecto el predio rústico denominado X'kanha; Se condene a los demandados al pago de los daños y perjuicios que se le han causado y se le continúen ocasionado con motivo de la perturbación de la posesión originaria que tiene sobre el predio rustico denominado X'kanha; Que se condene a los demandados a otorgar una fianza suficiente que garantice no volver a perturbar la posesión originaria que tiene sobre el predio rústico denominado

X'kanha; V.- El pago de gastos y costas. Desahogo de pruebas. Con fecha 21 de marzo de 2012, se suspendió la audiencia de pruebas y alegatos en virtud de que existían pruebas pendientes de preparación.

El 23 de abril de 2014, quedaron los autos pendientes de dictar resolución con motivo de la excepción de incompetencia planteada por el IPAE.

### **30.- Martha Elena Montelongo Gasca. Otorgamiento de escritura. A favor de la Entidad**

La parte actora demandó como prestaciones la elevación a escritura pública del contrato de cesión onerosa de derechos de propiedad y posesión (compraventa) respecto del predio ubicado en el lote 18, calle Uaxantun, Manzana 4, Zona Industrial, Supermanzana 97 en Cancún, Quintana Roo., el pago de los gastos y costas.

Una vez agotadas las etapas procesales correspondientes, mediante sentencia definitiva de fecha 10 de marzo de 2014, se absolvió a la Entidad de las prestaciones reclamadas, condenando a la actora al pago de gastos y costas generadas por la tramitación del juicio.

Se encuentra en trámite la elaboración del incidente de liquidación de gastos y costas.

### **31.- Proyectos Turísticos del Golfo**

En 2008 se iniciaron acciones para el cobro de 8 pagares seriados por la cantidad de \$11.826 mdp, sin embargo, la acción no prosperó y la sentencia que emitió el juzgado fue contraria a los intereses del Fideicomiso.

No obstante, en el año de 2011, se presentó de nueva cuenta demanda, misma que no prosperó al haber operado la caducidad de la instancia por inactividad procesal.

Por lo antes señalado, es importante efectuar un estudio detallado de las acciones para poder presentar la demanda nuevamente, ello con la finalidad de que las mismas prosperen con los medios probatorios con que se cuenten.

### **32.- René Arturo Torres Cortés**

El día 28 de enero de 2014, el Juez Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, dictó sentencia definitiva, en la cual se absolvió al FONATUR de las prestaciones reclamadas, en los siguientes términos:

- 1.- Ha sido procedente la vía ordinaria civil, en la que René Arturo Torre Cortés no probó su acción y el FONATUR justificó en parte sus excepciones y defensas.
- 2.- Se absuelve al FONATUR del pago de \$0.309 mdp y en esa proporción también se le absuelve del cumplimiento forzoso de contrato de prestación de servicios médicos reclamados.
- 3.- Se absuelve a FONATUR del pago de daños y perjuicios.
- 4.- no se hace especial condena en gastos y costas;

En virtud que la sentencia definitiva no fue recurrida por el actor, es que, por oficio número GJCO/JMMC/166/2014, de fecha 26 de Marzo de 2014, esta área dio de baja dicho juicio de la cartera jurídica como total y definitivamente concluido.

### **33.- Michael Joshep Schaible**

Los demandados pongan fin a los actos de perturbación que han realizado en forma sistemática e injusta en perjuicio de los derechos del actor, respecto de la posesión que detentó de manera

pública, pacífica y continua desde hace más de 6 años, sobre el inmueble identificado como lote único, de los lotes (4) y (5), manzana (20), zona (05) del poblado de la playa, municipio de los Cabos, B.C.S. Indemnización al suscrito por los daños y perjuicios causados a resulta de los actos de perturbación que hayan ejecutado o ejecuten los demandados. Afianzamiento por parte de los hoy demandados de la obligación que tienen de que no volverán a realizar actos de perturbación tendientes a despojarme de la posesión que ostento respecto a los inmuebles descritos. Conminación a la demandada con multa o arresto del representante legal para el caso de reincidencia y el pago de gastos y costos que se generen con motivo de la tramitación del presente juicio. Se contestó la demanda negando cualquier acto de molestia por parte de FONATUR. Está pendiente de emplazarse a uno de los demandados

#### **34.- Miriam del Carmen Davis Cota**

El 25 de junio de 2001, se celebró contrato de compraventa con reserva de dominio con la Señora Miriam del Carmen Davis Cota, respecto del Lote 10, Manzana 11, Supermanzana I, Zona Turística en el Desarrollo de Nopolo, B.C.S. Derivado del incumplimiento de pago al pagaré, el 16 de Octubre de 2009, se presentó jurisdicción voluntaria, toda vez que la Señora Miriam del Carmen Davis Cota dejó de cumplir con sus obligaciones de pago. Al efecto, se presentará exhorto en la Ciudad de Tijuana, a efecto de notificar a la Señora Miriam del Carmen Davis Cota, las diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por el FONATUR. Se notificó a la demandada, y no compareció a juicio a contestar la demanda y nos encontramos en el periodo probatorio. El 3 de enero de 2012, salió publicada la sentencia, que condena a la rescisión del contrato de compraventa. El 31 de enero de 2012, se solicitó que causara ejecutoria la sentencia dictada en autos. El 12 de junio de 2012, se inició la ejecución de la sentencia. Se espera la diligencia del exhorto correspondiente, a efecto de que la parte demandada de cumplimiento voluntario a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. En virtud de que la demandada no dio cumplimiento voluntario a la sentencia definitiva, es que se solicitó, su lanzamiento forzoso, una vez ordenado ello, y girado el exhorto correspondiente, el día 22 de agosto de 2013, fue puesto en posesión física, material y jurídica de FONATUR, el Lote 10, Manzana 11, Sección Supermanzana I, Zona Turística del Desarrollo Nopolo, Estado de Baja California Sur, con una superficie aproximada de 250 m2. Faltan por cuantificar diversas prestaciones a que fue condenada a pagar la demandada. Se cuantifican diversas prestaciones a que fue condenada a pagar la demandada.

#### **35.- Banca Cremi**

El 25 de febrero de 1993, el Comité Técnico del FONATUR, autorizó la venta de las 15-67-08 has a FIBAZI, operación que no se celebró. El 19 de octubre de 1992, Banca CREMI, FIBAZI y Edificaciones y Construcciones Alsa, S.A. de C.V., celebraron contrato de fideicomiso, traslativo de dominio y garantía, afectando indebidamente como patrimonio del mismo las 15-67-08 has propiedad del FONATUR. El 17 de noviembre de 2004, FONATUR demandó la nulidad de la escritura de fideicomiso, el 8 de septiembre de 2005, Banca Cremi, contestó la demanda llamando a juicio a Edificaciones y Construcciones Alsa, la cual interpuso la excepción de incompetencia por declinatoria, el 17 de marzo de 2009, se contestaron las excepciones y reconvenición interpuestas por los codemandados y finalmente se declaró la improcedencia de la acción derivado de que no existía identificación del lote. Por otra parte, mediante juicio mercantil seguido por Edificaciones y Construcciones Alsa, S.A. de C.V. en contra de FIDERCA, sin haber sido emplazado FONATUR, se ordenó rematar las 15-67-08 hectáreas, propiedad del Fondo. Motivo por el cual, FONATUR interpuso amparo indirecto que fue radicado ante el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el D.F., obteniéndose sentencia firme favorable a los intereses del Fondo, dictando el Juez de Primera Instancia en cumplimiento a la ejecutoria de amparo con fecha 29 de septiembre de 2014, la orden de la nulidad del remate y la reintegración de la posesión a favor de FONATUR de las 15-67-08 has del terreno "Majahua".

**36.- Bi and Di Reale Estate de México, S.A. de C.V. Monto \$431'600,415.95.**

El 06 de octubre de 2010, la Entidad fue emplazada a juicio Ordinario Civil, demandándoles la nulidad o inexistencia de 5 contratos de compraventa y como consecuencia, la devolución del precio pagado por los mismos, así como el pago de los gastos erogados por la inversión en el desarrollo que se pretendía construir; manifestando esencialmente que los lotes no cuentan con los usos de suelo especificados en la compraventa, lo que imposibilitaba su desarrollo. Con fecha 24 de agosto de 2011, se dictó sentencia definitiva en contra de la Entidad. El 27 de septiembre de 2013, se presentó y ratificó convenio de transacción judicial en cumplimiento a la sentencia de segunda instancia que puso fin a la controversia, entregando diversos lotes dación en pago.

**37.- HOTELERA PLAYA LITUBÚ**

1. Con fecha 29 de junio de 2015, Hotelera Playa Litibú, S.A. de C.V. presentó demanda en contra de FONATUR, ante el Juzgado 29° de lo Civil en el Distrito Federal, en la vía ordinaria mercantil, bajo el número de expediente 584/2015. La empresa demandó las siguientes prestaciones:

- La declaración judicial de rescisión y/o cesación de los Contratos de Compraventa formalizados mediante las escrituras públicas número 22,717, 22,719 y 22,720, de fecha 30 de noviembre de 2006.
- La devolución de las cantidades \$132.698mdp, \$84.018 mdp y \$107.274 mdp, que pagó el actor por dicha adquisición.
- El pago de los intereses legales sobre estas cantidades, y el pago de gastos y costas.

2. El día 28 de agosto de 2015, FONATUR contestó la demanda y a la fecha, se están desahogando las pruebas admitidas a las partes.

3. Así también, Fonatur notificó al inversionista el estado de incumplimiento a las obligaciones de obra, señalando la empresa diversas manifestaciones de inconformidad, por lo que, el día 11 de noviembre de 2015, el Fondo presentó demanda en contra de IBEROSTAR, radicada ante el Juez Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, expediente 617/2015-I, reclamando:

- El cumplimiento de los contratos de compraventa con reserva de dominio, formalizados en las escrituras 22,717, 22,719 y 22,720.
- El cumplimiento del convenio celebrado entre Hotelera Playa Litibú, S.A. de C.V. y FONATUR, el día 13 de diciembre de 2012.
- El pago de las cantidades de \$8.885 mdp, \$5.625 mdp y \$7.146 mdp, por concepto de pena convencional.
- El pago de los gastos y costas.

A la fecha, se solicitó la búsqueda del domicilio de la demandada ante diversas instituciones, a efecto de emplazarla a juicio.

\*\*\*\*\*

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Roberto Daniel Angeles Salmeron  
Gerente Jurídico Contencioso Consultivo y Corporativo  
Elaboró

**Fondo Nacional de Fomento al Turismo**  
**Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 y 2014**  
**(Pesos)**

**a) NOTAS DE DESGLOSE**

**I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**ACTIVO**

**Efectivo y equivalentes**

**Efectivo**

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Efectivo	\$ 128,500	\$ 206,500
Bancos:		
Moneda nacional	1,154,413	1,629,711
Moneda extranjera	-	-
Inversiones temporales	149,503,927	46,557,331
Total efectivo	<b>\$ 150,786,840</b>	<b>\$ 48,393,542</b>

**Equivalentes de efectivo**

Inversiones temporales (Corto Plazo)

Banobras, S. N. C.

<b>2015</b>		
<b>Títulos</b>	<b>Precio de mercado</b>	<b>Inversión</b>
544,433	112.2536253	\$ 61,114,578
184,303	99.130318	18,270,015
696,021	99.85330902	69,500,000
17,236	35.93258296	619,334
		<b>\$ 149,503,927</b>
<b>2014</b>		
<b>Títulos</b>	<b>Precio de mercado</b>	<b>Inversión</b>
67,416	98.97200961	\$ 6,672,297
5,824	99.76768543	581,047
392,167	100.222576	39,303,987
		<b>\$ 46,557,331</b>

El vencimiento de las inversiones al 31 de diciembre de 2015 fue al 4 de enero del 2016 y al 31 de diciembre 2014 fue al 5 de enero del 2015.

Derivado del Acuerdo por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que expide los Lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras de las entidades paraestatales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de marzo de 2006, con el fin de promover la inversión en las mejores condiciones de riesgo y rendimiento, regular la transparencia en el manejo de las disponibilidades financieras y fortalecer la vigilancia sobre su manejo, el FONATUR celebró con BANOBRAS, S.N.C. un contrato de depósito, custodia y administración de valores el 28 de agosto de 2006, mismo que inició su vigencia a partir del 1° de septiembre del mismo año, por el cual BANOBRAS, S.N.C. conviene en recibir del Fondo valores y/o efectivo para su custodia y administración, para restituirlos de acuerdo a lo convenido en el contrato y a lo establecido por las disposiciones normativas aplicables.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, el valor razonable de los importes de los equivalentes de efectivo es similar a los reportados al 31 de diciembre de 2015.

### **Derechos a recibir efectivo y equivalentes y Bienes o servicios a recibir**

Como se indica en las notas de gestión administrativa los derechos a recibir se integran por clientes por venta de terrenos, por venta de inversiones, créditos refaccionarios y directos, los cuales tienen vencimientos mayores a un año dadas las características de cada operación, así como por los créditos a partes relacionadas y terceros exigibles a la prestación del servicio.

#### **Cuentas por Cobrar**

	<b>2015</b>	
	<b>Corto plazo</b>	<b>Largo plazo</b>
<b><i>Por venta de terrenos:</i></b>		
Desarrolladora del Mactumatza S.A. de C.V.	\$ 10,006,907	\$ 43,534,530
Organización Editorial Acuario S.A. de C.V	9,863,476	42,584,214
Vázquez Mellado Mier	5,736,124	-
Bienes y Raíces Labna S.A. de C.V	5,462,647	15,584,918
Jose Martin Domene Zambrano	2,051,717	-
Alfredo Neme Martínez	4,000,869	19,591,425
Salvador Daniel Kabbaz Guindi y Copropietarios	52,806,069	292,383,665
Grupo Ferrominero S.A. de C.V.	3,871,696	13,662,769
Opportunity Knocks De Mexico, S.A. de C.V.	3,785,964	15,074,368
Inmobiliaria Jep S.A. de C.V.	3,452,474	11,157,717
Ciscolang S.A. de C.V.	3,716,299	11,869,235
Estela Pineda Castillejos	2,835,689	-
Promotora y Constructora del Caribe, S.A.	2,239,551	6,701,756
Florentino Gerardo Audelio Holm	1,191,444	6,648,034
Otros	15,330,552	49,416,299
<b><i>Por Créditos refaccionarios:</i></b>		
Tropical Club de Ixtapa S.A. de C.V. (dólares)	183,657,375	-
<b><i>Por venta de inversiones:</i></b>		
Proyectos Turísticos del Golfo S.A. de C.V.	11,633,354	-
Pedro Arjón López	165,801	1,117,813
Job Saturnino Fuerte Ramón	224,932	879,384
Otros	47,774	-

**Otras cuentas por cobrar:**

Partes relacionadas	127,469,929	-
Otras cuentas por cobrar	2,540,187	-
Penalizaciones	458,995	-
<b>Total</b>	<b>\$ 452,549,825</b>	<b>\$ 530,206,127</b>

2014

	<b>Corto plazo</b>	<b>Largo plazo</b>
<b>Por venta de terrenos:</b>		
Desarrolladora del Mactumatza S.A. de C.V.	\$ 10,178,429	\$ 53,436,754
Organización Editorial Acuario S.A. de C.V.	10,872,609	53,456,823
Vázquez Mellado Mier	5,736,124	-
Bienes y Raíces Labna S.A. de C.V.	5,436,129	21,021,047
Jose Martin Domene Zambrano	4,650,000	22,917,857
Alfredo Neme Martínez	4,101,713	2,050,857
Salvador Daniel Kabbaz Guindi y Copropietarios	4,002,659	26,225,499
Grupo Ferrominero S.A. de C.V.	3,951,054	17,462,485
Opportunity Knocks De Mexico, S.A. de C.V.	3,768,592	18,842,960
Inmobiliaria Jep S.A. de C.V.	3,453,982	14,581,936
Ciscolang S.A. de C.V.	3,030,446	14,899,681
Estela Pineda Castillejos	2,835,689	-
Promotora y Constructora del Caribe, S.A.	2,234,055	8,936,222
Otros	14,782,453	57,267,308
<b>Por Créditos refaccionarios:</b>		
Tropical Club de Ixtapa S.A. de C.V. (dólares)	157,095,821	-
<b>Por venta de inversiones:</b>		
Proyectos Turísticos del Golfo S.A. de C.V.	11,633,354	-
La Pinta Inmobiliaria S.A. de C.V.	1,256,101	-
Otros	912,077	-
<b>Prestación de servicios:</b>		
Partes relacionadas	133,268,719	-
Otras cuentas por cobrar	4,675,752	-
Penalizaciones	810,234	-
<b>Total</b>	<b>\$ 388,685,992</b>	<b>\$ 311,099,429</b>

**Deudores Diversos por cobrar**

	<b>2015</b>	
	<b>Corto plazo</b>	<b>Largo plazo</b>
Consortio Prodipe (dólares)	\$ 200,890,760	\$ -
Promotora Regional Inmobiliaria, S.A de C.V. (1)	31,041,312	-
Sidek Creditor Trust (2)	45,284,891	-
Hotel Qualton Ixtapa, S.A. de C.V.	20,902,522	-
Préstamos a empleados	4,942,367	161,672
Otros	9,183,849	-
	<b>\$ 312,245,701</b>	<b>\$ 161,672</b>

	2014	
	Corto plazo	Largo plazo
Consortio Prodipe (dólares)	\$ 172,575,839	\$ -
Promotora Regional Inmobiliaria, S.A. de C.V. (1)	31,041,312	-
Sidek Creditor Trust (2)	38,735,538	-
Hotel Qualton Ixtapa, S.A. de C.V.	19,761,336	-
Préstamos a empleados	4,962,626	466,423
Otros	2,182,043	-
	<u>\$ 269,258,694</u>	<u>\$ 466,423</u>

- (1) Corresponde a una cuenta por cobrar por rentas devengadas derivadas de la cancelación de la venta formalizada con esa compañía, sujeta a la finalización del juicio. Se corresponde con ingresos por aplicar registrada en el pasivo.
- (2) El adeudo proviene del año 1994 por una aportación realizada al Hotel Acapulco-Villas Inmobiliaria las Rosas, la cual no fue formalizada. En junio de 1997, se logró suscribir un convenio de reconocimiento de adeudo con la empresa Promotora Vacacional de Turismo Social, S.A. de C.V. por US 2.0 millones de dólares estadounidenses, que incluyen la aportación y los intereses generados por el periodo de 1994 a 1997.

Con fecha 15 de diciembre de 1999, en Sesión Ordinaria Número 150 del Comité Técnico se autorizó realizar el intercambio de la deuda de Promotora Vacacional de Turismo Social, S.A. de C.V., filial de Situr, por certificados de fideicomiso series "B" y "C" de la reestructura financiera de grupo Sidek-Situr, con el agente Banco Nacional de México, por lo que se suscribió un contrato de cesión onerosa de créditos, en el que FONATUR entregó toda la documentación relativa a esta operación, a cambio de los certificados "B" y "C" del Fideicomiso Sidek Creditor Trust por un monto de US 2.7 millones de dólares estadounidenses.

Asimismo, informó que del flujo de efectivo generado a la fecha del informe aludido correspondió al FONATUR US 14,967 dólares estadounidenses, cuyo importe ingresó en 2006. Al 31 de diciembre de 2011 se recuperaron US 8,186.

Al 31 de diciembre de 2015 existe un saldo pendiente de cobro por US 2.6 millones de dólares, que se considera potencialmente incobrable, el cual se encuentra totalmente reservado.

#### Anticipos a contratistas por obras públicas a corto plazo

	2015	2014
Partes relacionadas	\$ 10,296,277	\$ 20,749,255
Otros anticipos a contratistas	17,326,846	20,285,384
Otros	-	-
	<u>\$ 27,623,123</u>	<u>\$ 41,034,639</u>

## Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios).

### Inventarios

Hasta el 31 de diciembre de 2014, FONATUR realizaba la determinación del valor total de su inventario de terrenos adicionando al costo de adquisición o expropiación el costo de construcción determinado con base en las obras efectuadas, y los gastos de administración de los proyectos, estudios y otros gastos relacionados con estas obras.

Con base en lo señalado por la “Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio”, se llevó a cabo la clasificación de la obra pública acumulada hasta el 31 de diciembre de 2014; la clasificación de la obra pública generó una nueva valuación de la inversión que se encontraba dentro del rubro de inventarios el cual fue aplicado contra resultados de ejercicios anteriores.

Dicha clasificación generó una disminución en el valor del inventario de terrenos y en el costo de ventas de los terrenos.

- a. Las inversiones en terrenos y escalas náuticas se integran como sigue:

	2015	
	Superficie m2	Importe
Disponibles para la venta	3,526,200	\$ 1,718,780,606
En proceso de urbanización	16,358,335	2,231,548,635
En breña	<u>58,047,165</u>	<u>3,463,681,879</u>
Subtotal	77,931,700	7,414,011,120
San Quintin	<u>851,180</u>	<u>48,524,673</u>
Total	<u><b>78,782,880</b></u>	<u><b>\$ 7,462,535,793</b></u>

	2014	
	Superficie m2	Importe
Disponibles para la venta	3,411,961	\$ 1,579,678,806
En proceso de urbanización	9,223,513	826,471,476
En breña	<u>67,840,641</u>	<u>5,364,843,669</u>
Subtotal	80,476,115	7,770,993,951
San Quintin	<u>851,180</u>	<u>48,524,673</u>
Total	<u><b>81,327,295</b></u>	<u><b>\$ 7,819,518,624</b></u>

b. Los terrenos del FONATUR se encuentran localizados en los siguientes desarrollos turísticos:

	<b>2015</b>	
	<b>Superficie m2</b>	<b>Importe</b>
Huatulco, Oax. (1)	5,809,591	\$ 892,006,228
Cancún, Q. Roo (2)	2,019,541	174,939,142
Palenque, Chis.	186,653	34,509,971
Cozumel, Q. Roo	125,493	209,549,029
Ixtapa, Gro. (3)	1,741,050	1,236,674,230
Nopolo	3,344,578	275,196,693
Loreto, B.C.S. (5)	1,655,839	284,617,922
Puerto Escondido, B.C.S.	34,391,393	262,705,346
San José del Cab, B.C.S. (6)	1,964,687	156,523,690
Costa Maya, Q. Roo	618,121	79,862,414
Kino Nuevo	2,123,310	12,372,282
Costa del Pacífico	23,772,167	3,749,626,553
Nayarit (4)	171,367	36,798,387
Avándaro y otros	7,910	8,629,233
<b>Suma</b>	<b>77,931,700</b>	<b>7,414,011,120</b>
San Quintin	851,180	48,524,673
<b>Total</b>	<b><u>78,782,880</u></b>	<b><u>\$ 7,462,535,793</u></b>

	<b>2014</b>	
	<b>Superficie m2</b>	<b>Importe</b>
Huatulco, Oax. (1)	5,678,554	\$ 837,430,140
Cancún, Q. Roo (2)	2,088,643	180,470,995
Palenque, Chis.	186,653	34,509,971
Cozumel, Q. Roo	125,692	208,661,492
Ixtapa, Gro. (3)	1,748,282	1,115,334,436
Nopolo	3,358,183	277,710,724
Loreto, B.C.S. (5)	1,657,478	270,825,172
Puerto Escondido, B.C.S.	34,391,395	262,705,346
San José del Cab, B.C.S. (6)	1,968,359	158,933,333
Costa Maya, Q. Roo	618,121	79,862,414
Kino Nuevo	2,123,310	12,372,282
Costa del Pacífico	23,777,510	3,386,677,006
Nayarit (4)	2,746,025	936,871,407
Avándaro y otros	7,910	8,629,233
<b>Suma</b>	<b>80,476,115</b>	<b>7,770,993,951</b>
San Quintin	851,180	48,524,673
<b>Total</b>	<b><u>81,327,295</u></b>	<b><u>\$7,819,518,624</u></b>

El inventario de terrenos comprende todas las superficies en metros cuadrados propiedad del Fondo que se encuentran disponibles para la venta, el valor de cada uno comprende la inversión en obras realizadas así como los gastos indirectos, la valuación del inventario se determina de acuerdo con la política señalada en las Notas de Gestión Administrativa.

A continuación se reflejan los movimientos más relevantes del ejercicio 2015:

- (1) En Huatulco se reflejó los traspasos de superficie en desarrollo a disponible del Lote 10-A en Bahía del Maguey (200,818.81 m<sup>2</sup>), lote cota 124 (503.05 m<sup>2</sup>), Predio 1 Entronque con Acceso a Huatulco y Carretera Federal 200 (53,393.94 m<sup>2</sup>), Predio 2 Carretera Federal 200 colindante con el Sector AU2 (12,147.16 M<sup>2</sup>), 15 Lotes en el Proyecto El Violín (85,429.10 m<sup>2</sup>) y 26 lotes en el Proyecto Corredor Turístico Santa Cruz-La Crucecita (40,997.81 m<sup>2</sup>).

Por otra parte, se traspasó de disponible a en desarrollo 85,796.17 m<sup>2</sup> de 2 lotes en el Sector Cota 89 (1,665.12 m<sup>2</sup>), 1 lote en la Cota 69 (70.0 m<sup>2</sup>), Copalita Servicios (20,000 m<sup>2</sup>), 1 lote en el Sector Arrocito (49,522.40 m<sup>2</sup>), 1 lote en la Sección Hotelera Tangolunda (13,079.21 m<sup>2</sup>), 1 lote en el Sector "T" (1,309.44 m<sup>2</sup>), 1 lote del Sector "J" (150.00 m<sup>2</sup>), lo anterior debido a que la Subdirección de Ventas que dichos lotes no tienen las características para la estrategia de ventas.

- (2) En Cancún se reflejó el traspaso de dos lotes en una superficie de 611.27 m<sup>2</sup> correspondientes a los lotes 4C-3 en la Sección "C" y el lote ANX-39 en la Sección "B", lo anterior debido a que la Subdirección de Ventas que dichos lotes no tienen las características para la estrategia de ventas.
- (3) En Ixtapa se reflejó el traspaso de superficie en desarrollo a disponible del lote 36 en Playa Larga (33,780.53 m<sup>2</sup>).

Se generó también el traspaso de disponible a en desarrollo del lote 12-AXO, manzana 4 de la 1ª Sección Residencial Campo de Golf (404.13 m<sup>2</sup>) lote 14-C, manzana 4, 4ª Sección Residencial Campo de Golf (10,000 m<sup>2</sup>) y lote AV-1, manzana 3, Contramar (330.26 m<sup>2</sup>), lo anterior debido a que la Subdirección de Ventas informó que dichos lotes no tienen las características para la estrategia de ventas.

- (4) En Nayarit, se reflejó la relotificación de Litibú conforme a la modificación del régimen de condominio según escritura 27,961, lo cual considera un traspaso de en desarrollo a disponible de 63 lotes con una superficie de 181,892.25 m<sup>2</sup>.
- (5) En Loreto, se reflejó el traspaso de dos lotes en la manzana 22 de la Sección Polígono II, en Loreto (24,330.76 m<sup>2</sup>).
- (6) En Los Cabos se reflejó el traspaso de disponible a en desarrollo del lote ZV, manzana 4 en la Zona Comercial (2,840.94 m<sup>2</sup>) y lote 2, manzana 12 Sección Residencial Campo de Golf (1,391.62 m<sup>2</sup>), lo anterior debido a que la Subdirección de Ventas que dichos lotes no tienen las características para la estrategia de ventas.

### Almacén

El almacén de materiales y suministros de consumo se valúa a valor de realización utilizando el método de costo promedio.

## Inversiones Financieras

<b>2015</b>			
	<b>Importe</b>	<b>Reserva para baja de valor y/o riesgo de viabilidad y Obras entregadas a la CFE y al Gobierno del Estado</b>	<b>Importe Neto</b>
<b><u>Inversiones a Largo Plazo</u></b>			
Fondo de Pensiones	\$ 49,836,316	\$ -	\$ 49,836,316
Fondo de Pensiones Oaxaca (HQRO)	<u>10,854,803</u>	<u>-</u>	<u>10,854,803</u>
	<u>60,691,119</u>	<u>-</u>	<u>60,691,119</u>
<b><u>Fideicomisos</u></b>			
Barrancas del Cobre	193,335,646	(151,100,667)	42,234,979
Puerto Los Cabos	198,314,365	-	198,314,365
Costa Capomo	954,651,579	-	954,651,579
Otros	<u>195,355</u>	<u>-</u>	<u>195,355</u>
	<u>1,346,496,945</u>	<u>(151,100,667)</u>	<u>1,195,396,278</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$1,407,188,064</u></b>	<b><u>\$(151,100,667)</u></b>	<b><u>\$ 1,256,087,397</u></b>
<b>2014</b>			
	<b>Importe</b>	<b>Reserva para baja de valor y/o riesgo de viabilidad y Obras entregadas a la CFE y al Gobierno del Estado</b>	<b>Importe Neto</b>
<b><u>Inversiones a Largo Plazo</u></b>			
Fondo de Pensiones	\$ 37,153,598	\$ -	\$ 37,153,598
Fondo de Pensiones Oaxaca	<u>10,854,803</u>	<u>-</u>	<u>10,854,803</u>
	<u>48,008,401</u>	<u>-</u>	<u>48,008,401</u>
<b><u>Fideicomisos</u></b>			
Barrancas del Cobre	193,335,646	(151,100,667)	42,234,979
Puerto Los Cabos	198,314,365	-	198,314,365
Otros	<u>195,356</u>	<u>-</u>	<u>195,356</u>
	<u>391,845,367</u>	<u>(151,100,667)</u>	<u>240,744,700</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 439,853,768</u></b>	<b><u>\$(151,100,667)</u></b>	<b><u>\$ 288,753,101</u></b>

## **Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo**

### **Documento por Cobrar a Largo Plazo**

El 13 de junio de 2013 en la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fondo Nacional de Fomento al Turismo se autorizó a FONATUR constituirse como fiador de las obligaciones de pago de Fonatur Constructora, S. A. de C. V., exigibles en la vía judicial, respecto de adeudos generados hasta el 30 de noviembre de 2012, para que posteriormente mediante convenio judicial se efectuó la dación en pago con inmuebles propiedad de FONATUR (clasificados como no estratégicos) a favor de cada acreedor hasta por el importe exigible.

Derivado de los pagos que realice FONATUR conforme a este esquema, Fonatur Constructora. S. A. de C. V. reconocerá los adeudos a favor de FONATUR, los cuales serán pagados a FONATUR conforme a las bases establecidas en las líneas estratégicas de reactivación de Fonatur Constructora. S. A. de C. V., autorizadas por su Consejo de Administración.

Al 31 de diciembre de 2015 FONATUR ha realizado pagos por \$46,849,916, los cuales se integran en este rubro.

## **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

### **Inmuebles, mobiliario y equipo y superestructura turística**

	<b>2015</b>	
	<b>Importe</b>	<b>Depreciación acumulada</b>
<b>BIENES INMUEBLES</b>		
<b>Administración</b>		
Terrenos	\$ 1,950,916	\$ -
Edificaciones	100,563,508	(92,022,149)
Infraestructura	327,998,398	(308,515,448)
Terreno en arrendamiento financiero (1)	19,999,833	-
Edificio en arrendamiento financiero (1)	73,813,936	(44,595,920)
<b>Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público</b>		
Áreas verdes	288,534,777	-
Conservación ecológica	692,120,517	-
Vialidades	6,012,340,992	-
Otros	3,687,642,647	-
<b>Construcciones en Proceso en Bienes Propios</b>		
Bienes inmuebles, mejoras y otros	419,892,364	-

**Inversiones en Superestructura Turística:**

Terrenos	\$ 193,358,688	\$ (7,130,587)
Edificaciones	1,140,317,684	(745,979,869)
Infraestructura	1,424,983,203	(908,444,309)
<b>Construcciones en Proceso en Bienes Propios</b>		
Bienes inmuebles, mejoras y otros	<u>2,179,474</u>	<u>-</u>
	<b><u>\$ 14,385,696,937</u></b>	<b><u>\$ (2,106,688,282)</u></b>

**BIENES MUEBLES****Administración**

Mobiliario y Equipo	\$ 985,642,074	\$ (984,163,242)
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	12,674,138	(12,080,299)
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,779,625	(1,777,221)
Vehículos y Equipo de Transporte	23,577,946	(23,435,162)
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	17,744,982	(17,644,187)
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	57,120,761	-
Bienes en comodato	13,072,333	(13,071,091)

**Inversiones en Superestructura Turística:**

Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 29,507,875	\$ (26,283,344)
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	299,176	(169,619)
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	221,862	(214,832)
Vehículos y Equipo de Transporte	38,463,345	(38,444,650)
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	31,388,728	(31,003,099)
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	7,760,907	-
Bienes en comodato	<u>3,719,131</u>	<u>(3,718,049)</u>
	<b><u>1,222,972,883</u></b>	<b><u>(1,152,004,795)</u></b>
	<b><u>\$ 15,608,669,820</u></b>	<b><u>\$ (3,258,693,077)</u></b>

Las inversiones en Superestructura Turística (2) se integran como se muestra a continuación:

	<u>2015</u>	
	<b>Importe</b>	<b>Depreciación acumulada</b>
Campos de Golf	\$ 785,656,219	\$ (367,983,476)
Marinas Turísticas (3) y (5)	1,512,042,615	(955,454,847)
Hoteles (4)	420,049,971	(392,088,285)
Parque Eco-Arqueológico Copalita	<u>154,451,268</u>	<u>(45,861,750)</u>
	<b><u>\$ 2,872,200,073</u></b>	<b><u>\$ (1,761,388,358)</u></b>

	Importe	Depreciación acumulada
<b>BIENES INMUEBLES</b>		
<b>Administración</b>		
Terrenos	\$ 1,947,121	\$ -
Edificaciones	112,016,972	(103,108,250)
Infraestructura	324,914,433	(308,515,448)
Terreno en arrendamiento financiero (1)	12,273,589	
Edificio en arrendamiento financiero (1)	68,727,198	(35,237,030)
<b>Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público</b>		
Áreas verdes	288,534,777	-
Conservación ecológica	513,701,676	-
Vialidades	6,012,340,992	-
Otros	3,687,642,649	-
<b>Construcciones en Proceso en Bienes Propios</b>		
Bienes inmuebles, mejoras y otros	175,724,096	-
<b>Inversiones en Superestructura Turística:</b>		
Terrenos	\$ 198,110,379	\$ (7,130,587)
Edificaciones	1,140,437,956	(718,581,165)
Infraestructura	1,424,983,203	(879,836,568)
<b>Construcciones en Proceso en Bienes Propios</b>		
Bienes inmuebles, mejoras y otros	928,086	-
	<u>\$ 13,962,283,127</u>	<u>\$ (2,052,409,048)</u>

**BIENES MUEBLES**

<b>Administración</b>		
Mobiliario y Equipo	\$ 1,134,303,765	\$ (1,132,174,936)
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	12,804,194	(12,047,971)
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,850,368	(1,846,018)
Vehículos y Equipo de Transporte	25,850,315	(25,850,315)
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	25,317,023	(25,146,390)
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	57,120,761	-
Bienes en comodato	13,425,136	(13,423,119)

**Inversiones en Superestructura Turística:**

Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 36,023,770	\$ (31,522,951)
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	306,478	(169,027)
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	221,862	(198,228)
Vehículos y Equipo de Transporte	38,546,757	(38,528,059)
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	34,597,074	(33,105,528)
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	7,760,907	-
Bienes en comodato	3,741,909	(3,738,311)
	<u>1,391,870,318</u>	<u>(1,317,750,853)</u>
	<u>\$ 15,354,153,445</u>	<u>\$ (3,370,159,901)</u>

Las inversiones en Superestructura Turística (2) se integran como se muestra a continuación:

	<u>2014</u>	
	<u>Importe</u>	<u>Depreciación acumulada</u>
Campos de Golf	\$ 794,233,596	\$ (348,327,660)
Marinas Turísticas	1,598,097,948	(951,209,631)
Hoteles	395,973,802	(373,817,272)
Parque Eco-Arqueológico Copalita	66,321,747	(14,272,906)
Otros	31,031,288	(25,182,953)
	<u>\$ 2,885,658,381</u>	<u>\$ (1,712,810,422)</u>

La depreciación del ejercicio al 31 de diciembre de 2015 y 2014 fue de \$69,423,352 y \$76,008,203, respectivamente.

- (1) Como se menciona en la nota de desglose de la Deuda Pública el 28 de noviembre de 2003 FONATUR suscribió un contrato de arrendamiento financiero por la cantidad de \$198,539,183 para la adquisición del terreno y edificio ubicado en Tecoyotitla No. 100 a un plazo de 20 años. Al 31 de diciembre de 2015 FONATUR capitalizó en activo fijo \$ 81,540,180 más su correspondiente actualización de \$ 12,273,589, quedando un remanente por capitalizar de \$119,731,773 con actualización de \$21,240,887, los cuales se reflejan dentro del rubro de Activos Diferidos en Derechos sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero.
- (2) En el marco de la reestructura del FONATUR, los Campos de Golf (Palma Real y Litibú), las marinas Turísticas (La Paz, Puerto Escondido, Santa Rosalía, Guaymas, Puerto Peñasco, San Felipe, San Blas, Mazatlán y Chahué), los Parques (RV Park and Camping Palma Linda y Parque Eco-arqueológico Copalita), el Paradero de Autobuses Loma de las Garzas y el Hotel Desert Inn San Ignacio, son operados por FONATUR Operadora Portuaria, S.A de C.V., por su cuenta y orden, enfrentando los ingresos y gastos de operación, a través de contratos de operación.

Para el ejercicio 2013, se tuvo lo siguiente:

- a) Se celebró contrato de operación, así como convenio modificatorio con fecha 2 y 4 de enero de 2013 respectivamente, los cuales consideraron un porcentaje de margen de utilidad del 25% sobre la utilidad neta consolidada anual, en tanto que el FONATUR continúa cubriendo los gastos de propietario, como son: impuesto predial, seguros de bienes patrimoniales, derechos de las concesiones, licencias de operación, servicios de vigilancia y protección civil, servicios básicos (energía eléctrica, agua, teléfono, conducción de señales analógicas, lavandería, limpieza e higiene), arrendamientos de: Edificios, locales, equipo, bienes informáticos, mobiliario, maquinaria y otros; información en medios masivos, mantenimiento y conservación de: Inmuebles, mobiliario, bienes informáticos, maquinaria, vehículos y equipo de seguridad, y gastos administrativos corporativos.
- b) El 1 de julio de 2013 se formalizan contratos por cada uno de los segmentos de negocio: Campos de Golf, Escalas Náuticas, Parques y Hotel Desert Inn San Ignacio, los cuales consideraron un porcentaje de margen de utilidad del 25% sobre la utilidad neta consolidada anual en tanto que el FONATUR continúa cubriendo los gastos de propietario, como son: impuesto predial, concesiones y derechos, servicios de vigilancia y protección civil, arrendamiento de equipo, mobiliario y maquinaria, así como servicios de enlace de voz y datos y el pago de una contraprestación mensual que se generará en caso de que el segmento tenga pérdida de operación mensual considerando una parte proporcional del gasto corporativo.
- c) El 31 de diciembre de 2013, se firma convenio modificatorio al contrato de operación, mismo que establece en la cláusula primera ampliar la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2014.

Asimismo, el Campo de Golf Tangolunda fue entregado en operación a Producciones Especializadas, S.A de C.V., a partir del 16 de noviembre de 2012 mediante un contrato de prestación de servicios consistente en la operación, administración y explotación comercial con términos y condiciones favorables para el FONATUR, al recibir una contraprestación desde el 2 al 10% de los ingresos brutos por green fees, restaurantes, proshop y otros durante 10 años prorrogables y absorbiendo el operador los gastos de propietario (seguros, impuesto predial y renovación de licencias y permisos), generando ahorros promedio anual de \$6,500,000 pesos. El operador tendrá a su cargo los costos y gastos de operación y los gastos de propietario del FONATUR. Al respecto, el FONATUR recibió un anticipo de 500,000 dólares a cuenta de la contraprestación por ese concepto (incluye IVA) de los cuales a diciembre 2015 se han amortizado \$1,098,730 pesos. Adicionalmente, el nuevo operador realizó inversiones en el Campo de Golf, durante los primeros 3 años del contrato, hasta por más de \$47,100,000 pesos establecidos en el convenio modificatorio firmado el 2 de abril de 2013 que al concluir el contrato quedarán a favor del FONATUR. Al 31 de diciembre de 2015 el operador ha realizado inversiones por \$68,386,801.

El 1 de enero de 2015, se celebró Contrato No. UN2015 de Prestación de Servicios de Administración, Operación y Explotación Comercial para la Operación de las Unidades de Negocio (Campos de Golf, Marinas Turísticas, Parques y Hotel), con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015; el cual contempla que el Fondo percibirá un ingreso equivalente del 25% sobre la utilidad neta consolidada anual, el cual está en proceso de determinación en función de las cifras definitivas obtenidas por la Operadora en sus estados financieros dictaminados.

El 1 de noviembre de 2015, se celebró Convenio Modificatorio al contrato No. UN2015, teniendo como finalidad garantizar una óptima operación en las Unidades de Negocio.

- (3) En las Marinas Turísticas se han realizado diversas acciones para delimitar las poligonales de los terrenos de las Marinas Turísticas y salvaguardar los edificios construidos en ellas. Dichas acciones permitirán realizar un nuevo proceso de desincorporación.

Entre los años 2010 al 2012, se publicaron Acuerdos en el Diario Oficial de la Federación, en los cuales se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación, se obtuvieron diferentes superficies correspondientes a terrenos ganados al mar y obras existentes, autorizándose su enajenación a título gratuito a favor de Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de fiduciaria del FONATUR, las cuales se encuentran asociadas a las Escalas Náuticas propiedad del Fondo, localizadas en Guaymas, Son., Huatulco, Oax., San Felipe, B.C. y La Paz, B.C.S., de acuerdo a lo siguiente:

- 38,151.33 m<sup>2</sup> de TGM y obras existentes en Guaymas, Son. (04/octubre/2010)
- 59,697.69 m<sup>2</sup> de TGM en bahía Chahué, Sta. Ma. Huatulco, Oax. (24/octubre/2011)
- 1,232.55 m<sup>2</sup> de TGM y obras existentes en San Felipe, B.C. (26/marzo/2012)
- 4,684.84 m<sup>2</sup> de TGM, en San Felipe, B.C. (09/mayo/2012).
- 6,588.66 m<sup>2</sup> de TGM (“El Conchalito”) en La Paz, B.C.S. (29/mayo/2012)

El 21 de febrero de 2013 por recomendación del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), fueron celebrados contratos de donación entre FONATUR y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), respecto de las superficies otorgadas a título gratuito, mismos que fueron debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio Federal.

- (4) El inmueble Exconvento de Santa Catarina es operado por Hoteles Camino Real, S.A. de C.V., por cuenta y nombre del FONATUR. A finales del ejercicio 2011 se renovó por 5 años el contrato de Prestación de Servicios de Administración, Operación y Asistencia Técnica Hotelera y en agosto de 2012 se autorizó el cambio de marca a Hotel Quinta Real, firmándose un convenio modificatorio con vigencia al mes de septiembre de 2016.
- (5) A partir del año 2006, FONATUR Operadora Portuaria, S.A de C.V., opera el muelle de cruceros de Santa Cruz. El 05 de octubre de 2007, se llevó a cabo la entrega-recepción del muelle, y en 2009 se realizó la entrega de la Dársena y equipamiento náutico de la Marina Chahué, en tanto que el FONATUR continua cubriendo los gastos ocasionados por el título de concesión SEMARNAT, ya que el pago del predial se encuentra exento.

El 1 de enero de 2015, se celebró Contrato No. MSCH/2015 de Prestación de Servicios de Administración, Operación y Explotación Comercial para la operación de la Marina Seca Chahué, con FONATUR Operadora Portuaria, S.A. de C.V., con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015; el cual contempla que el Fondo percibirá un ingreso equivalente del 25% sobre la utilidad neta anual que se genere por la operación de la Unidad de Negocio.

El 1 de octubre de 2015, se celebró Contrato No. 01/2015 de Prestación de Servicios de Apoyo Operativo para el parador Turístico El Mirador con FONATUR Mantenimiento Turístico, S.A. de C.V., con vigencia al 31 de diciembre de 2015.

### **Activos Diferidos**

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos	\$ 1,688,164	\$ 1,688,164
Derechos sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero	140,972,660	152,994,350
Otros Activos Diferidos	22,650,184	251,224,020
	<b>\$ 165,311,008</b>	<b>\$ 405,906,534</b>

## **Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos**

Corresponden a estudios y proyectos turísticos integrales que permiten identificar las áreas territoriales y de servicios susceptibles de ser explotadas en proyectos productivos y de inversión en materia turística.

## **Derechos sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero**

La contabilización de las operaciones derivadas del arrendamiento financiero se realiza de acuerdo con la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 06 Arrendamiento Financiero la cual indica en su inciso B que: Los contratos de arrendamiento financiero casos excepcionales, deben reflejar contablemente el total de la adquisición de los bienes muebles y/o inmuebles en las cuentas de activo y pasivo a largo plazo que no afectan los presupuestos públicos, para llevar su seguimiento. A nivel presupuestario-contable, en cada ejercicio se reflejará el importe correspondiente a la parte proporcional del activo que se liquide incluido el IVA correspondiente, así como los intereses con el IVA de los mismos.

## **Otros Activos Diferidos**

Corresponden a los gastos no pagados al cierre del ejercicio reconocidos como activos de acuerdo con la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP) 01 "Control presupuestario de los ingresos y de los gastos".

## **Estimaciones y Deterioros**

El método de valuación y determinación de las estimaciones se menciona en el punto iv del inciso c), de las Políticas de Contabilidad Significativas.

## **Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes**

La determinación de la estimación para cuentas incobrables se realiza con base en un análisis de factores cualitativos y cuantitativos, de acuerdo a lo señalado en las notas de gestión administrativa.

	2015	
	Corto plazo	Largo plazo
<b><i>Por venta de terrenos:</i></b>		
Vázquez Mellado Mier	\$ 5,736,124	\$ -
Estela Pineda Castillejos	2,835,689	-
Otros	3,069,698	690,520
<b><i>Por Créditos refaccionarios:</i></b>		
Tropical Club de Ixtapa S.A. de C.V. (dólares)	183,657,375	-
<b><i>Por venta de inversiones:</i></b>		
Proyectos Turísticos del Golfo S.A. de C.V.	11,633,354	-
Otros	47,774	-
<b><i>Otras cuentas por cobrar:</i></b>		
Penalizaciones	458,995	-

<b>Deudores diversos:</b>		
Consortio Prodipe (dólares)	200,890,760	-
Sidek Creditor Trust	45,284,891	-
Hotel Qualton Ixtapa, S.A. de C.V.	13,144,153	-
Préstamos a empleados	4,532,476	33,569
Otros	89,083	-
Anticipos en litigio	8,666,593	-
Anticipos a contratistas	15,357,544	-
<b>Total</b>	<b>\$ 495,404,509</b>	<b>\$ 724,089</b>

	<b>2014</b>	
	<b>Corto plazo</b>	<b>Largo plazo</b>
<b>Por venta de terrenos:</b>		
Vázquez Mellado Mier	\$ 5,736,124	\$ -
Estela Pineda Castillejos	2,835,689	-
Otros	2,316,206	794,906
<b>Por Créditos refaccionarios:</b>		
Tropical Club de Ixtapa S.A. de C.V. (dólares)	157,095,821	-
<b>Por venta de inversiones:</b>		
Proyectos Turísticos del Golfo S.A. de C.V.	11,633,354	-
Otros	100,284	-
<b>Otras cuentas por cobrar:</b>		
Penalizaciones	458,995	-
<b>Deudores diversos:</b>		
Consortio Prodipe (dólares)	172,575,839	-
Sidek Creditor Trust	38,735,538	-
Hotel Qualton Ixtapa, S.A. de C.V.	13,144,153	-
Préstamos a empleados	4,624,195	-
Otros	712,344	-
Anticipos en litigio	8,666,593	-
Anticipos a contratistas	15,357,544	-
<b>Total</b>	<b>\$ 433,992,679</b>	<b>\$ 794,906</b>

### Otros Activos

Sin información que revelar.

## PASIVO

### Cuentas por pagar a corto plazo

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<b><u>Servicios Personales por Pagar a corto plazo</u></b>		
Provisiones de Nómina	\$ 230,485	\$ 478,819
Varios	1,634,824	1,945,118
Impuestos de Seguridad Social	-	5,584,065
<b>TOTAL</b>	<b><u>\$ 1,865,309</u></b>	<b><u>\$ 8,008,002</u></b>

### **Proveedores por Pagar a Corto Plazo**

Proveedores Hotel Ex Convento de Santa Catarina	\$ 1,020,820	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b><u>\$ 1,020,820</u></b>	<b><u>\$ -</u></b>

### **Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo**

Impuesto al Valor Agregado	\$ 70,956	\$ 48,437
ISR Retenido	170,605	-
Otros impuestos por pagar	22,822,082	24,860,097
<b>TOTAL</b>	<b><u>\$ 23,063,643</u></b>	<b><u>\$ 24,908,534</u></b>

### **Otras cuentas por pagar a corto plazo**

#### *Intercompañías:*

Fonatur Mantenimiento Turístico, S.A. de C.V.	\$ 24,873	\$ 24,873
Fonatur Constructora, S.A. de C.V.	100,229	60,496
Pasivos Hotel Ex Convento Sta. Catarina	25,607,875	9,827,970
Cheques Retenidos	3,904,991	3,904,991
Nacional Financiera	14,366,689	14,366,689
Nauticlub Ixtapa, S.A. de C.V.	2,577,773	2,577,773
Depósitos por Identificar	3,989,717	3,129,517
Varios	979,841	-
<b>TOTAL</b>	<b><u>\$ 51,551,988</u></b>	<b><u>\$ 33,892,309</u></b>

### **Ingresos cobrados por adelantado a Corto Plazo**

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Ingresos por ventas anticipadas de inversiones	\$ 4,558,526	\$ 4,820,666
Ingresos por ventas anticipadas de terrenos	69,500,000	-
Depósitos en garantía por venta de terrenos	2,903,499	-
Otros depósitos en garantía	501,343	-
<b>TOTAL</b>	<b><u>\$ 77,463,368</u></b>	<b><u>\$ 4,820,666</u></b>

### **Otros pasivos diferidos a corto plazo**

Con base en la Norma de Información Financiera Gubernamental NIFGGSP01 "Control Presupuestario de los Ingresos y Gastos" vigente para 2014 y 2015 se reconocieron como pasivos diferidos los ingresos no cobrados y los gastos no pagados al cierre del ejercicio 2014 y 2015 respectivamente.

**Ingresos no cobrados:**

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<i>Intercompañías:</i>		
Fonatur Constructora, S.A. de C.V.	\$106,417,923	\$100,573,499
Fonatur Operadora Portuaria, S.A. de C.V.	1,737,501	10,826,016
Fonatur Mantenimiento Turístico, S.A. de C.V.	432,819	2,164,028
<i>Otros:</i>		
Promotora Regional Inmobiliaria	31,041,312	31,041,312
Qalton	5,221,003	3,672,135
Marina Chahue	354,026	354,026
Hotel Quinta Real Oaxaca	1,148,356	-
Depósitos por Identificar	2,173,286	2,173,286
Otros ingresos diferidos	4,393,755	2,491,775
<i>Gastos no pagados:</i>		
Intercompañías	10,116,493	90,952,427
Otros pasivos al cierre	<u>40,014,928</u>	<u>160,271,593</u>
<b>TOTAL</b>	<b><u>\$203,051,402</u></b>	<b><u>\$ 404,520,097</u></b>

**Deuda pública**

	<u>2015</u>		
	<u>Corto plazo</u>	<u>Largo plazo</u>	<u>Total</u>
Banco INBURSA Crédito Simple	\$ -	\$ 3,184,333,535	\$ 3,184,333,535
Arrendadora BANOBRAS, S A. de C.V.	<u>10,993,019</u>	<u>108,738,755</u>	<u>119,731,774</u>
<b>Total préstamos bancarios</b>	<b><u>\$ 10,993,019</u></b>	<b><u>\$3,293,072,290</u></b>	<b><u>\$3,304,065,309</u></b>
	<u>2014</u>		
	<u>Corto plazo</u>	<u>Largo plazo</u>	<u>Total</u>
Banco INBURSA Crédito Simple	\$ -	\$ 3,611,942,682	\$ 3,611,942,682
Arrendadora BANOBRAS, S A. de C.V.	9,244,159	120,567,826	129,811,985
<b>Total préstamos bancarios</b>	<b><u>\$ 9,244,159</u></b>	<b><u>\$ 3,732,510,508</u></b>	<b><u>\$ 3,741,754,667</u></b>

El FONATUR al cierre de diciembre 2015 tiene celebrados dos contratos de crédito vigentes con BANOBRAS, S.N.C. como sigue:

- a) El 28 de noviembre de 2003 FONATUR suscribió un contrato de arrendamiento financiero por la cantidad de \$198,539,183 para la adquisición de Edificio de Tecoyotitla No. 100, ejecutado en una sola exhibición, con un plazo de 20 años y causa intereses sobre saldos insolutos a la sobretasa que resulte de adicionar 1.50 puntos porcentuales a la tasa THIE de 28 días más sus accesorios. La garantía de este financiamiento es el inmueble mismo.

- b) Con fecha 10 de octubre de 2014, se formalizó el Crédito Simple, entre FONATUR y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito (BANOBRAS, S.N.C.), por un monto de hasta \$4,048,000,000, para liquidar los financiamientos de FONATUR, ejecutado en varias disposiciones, a un plazo de 20 años, contados a partir de la primera disposición y causa intereses sobre saldos insolutos a una sobretasa de 1.51 puntos porcentuales a la tasa TIEE de 91 días, la fuente de pago primaria del crédito se constituirá por los siguientes recursos de FONATUR: a) Por los ingresos que reciba por concepto del DNR y b) Por el 50% de los ingresos que reciba por la venta de lotes de su inventario de terrenos.

El FONATUR al cierre del 31 de diciembre de 2015 tiene celebrado un contrato de crédito vigente con Banco INBURSA, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, siendo el siguiente:

Una línea de crédito revolvente, destinada a financiar actividades de FONATUR, mismas que se encuentran plasmadas en el artículo 44 fracción X de la Ley General de Turismo, hasta por la cantidad de \$300,000,000 en varias disposiciones, firmada el 15 de noviembre de 2013, a un plazo de 5 años, con vencimientos mensuales de intereses ordinarios a partir de la fecha de la disposición, sobre saldos insolutos a la tasa TIEE de 28 días, amortización a capital al vencimiento del pagaré.

### **Déficit en compañías asociadas**

Los porcentajes para calcular el déficit por la participación en los resultados de compañías afiliadas fueron determinados con base en las últimas actas de asamblea de accionistas celebradas hasta 2013 por las compañías reportadas. La inversión en las compañías asociadas al 31 de diciembre de 2015 y 2014 y por los años que terminaron en esas fechas son:

Compañía	% De Participación	2015		
		Inversión en subsidiarias	Método de participación del ejercicio	Participación en Utilidades Acumuladas
Fonatur Constructora, S.A. de C.V. (1)	99.99%	\$(605,524,283)	\$(44,292,076)	\$ 20,830,039
Fonatur Prestadora de Servicios, S.A. de C.V. (1)	99.99%	25,526	(668)	(1)
Fonatur Operadora Portuaria, S.A. de C.V. (1)	99.99%	35,254,126	936,227	-
Fonatur Mantenimiento Turístico, S.A. de C.V. (1)	99.99%	24,566,250	61,842,178	(1)
Desarrollo Turístico de Playa Miramar, S.A. de C.V.	44.20%	11,899,171	-	-
Tangolunda Club de Playa, S.A. de C.V.	10.00%	816,416	(25,960)	3,322
Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.	0.09%	1,053,374	-	-
Hotelera Real de La Presa (4)	32.26%	18,324,480	-	-
Fiso Condominios Kin-Ha	100.00%	195,028	-	-
Malecon Cancún, S.A. de C.V. (2)	24.00%	240	-	-
Consortio Prodipe, S.A. de C.V. (3)	6.80%	131	-	-
<b>Total</b>		<b><u>\$(513,389,541)</u></b>	<b><u>\$ 18,459,701</u></b>	<b><u>\$ 20,833,359</u></b>

2014				
Compañía	% De Participación	Inversión en Subsidiarias	Método de participación del ejercicio	Participación en Utilidades Acumuladas
Fonatur Constructora, S.A. de C.V. (1)	99.99%	\$(582,062,246)	\$(32,626,962)	\$ 4,318,614
Fonatur Prestadora de Servicios, S.A. de C.V. (1)	99.99%	26,195	(1,112)	8,586
Fonatur Operadora Portuaria, S.A. de C.V. (1)	99.99%	34,317,899	1,176,473	5,527,887
Fonatur Mantenimiento Turístico, S.A. de C.V. (1)	99.99%	(37,275,927)	(107,355,191)	21,841,720
Desarrollo Turístico de Playa Miramar, S.A. de C.V.	44.20%	11,899,171	-	-
Tangolunda Club de Playa, S.A. de C.V.	10.00%	839,054	(18,415)	35,327
Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.	0.09%	1,053,374	443	208,730
Hotelera Real de La Presa (4)	32.26%	18,324,480	-	-
Fiso Condominios Kin-Ha	100.00%	195,028	-	-
Malecon Cancún, S.A. de C.V. (2)	24.00%	240	-	-
Consortio Prodipe, S.A. de C.V. (3)	6.80%	131	-	-
<b>Total</b>		<b><u>\$(552,682,601)</u></b>	<b><u>\$(138,824,764)</u></b>	<b><u>\$ 31,940,864</u></b>

(1) En estas empresas participan como accionistas minoritarios empresas filiales del FONATUR con un porcentaje mínimo.

(2) **Malecón Cancún, S.A. de C.V. (Malecón)**

En 1991 se constituyó la empresa Megaproyecto San Buenaventura, S.A. de C.V., misma que cambió de nombre y objeto social en noviembre del mismo año, para convertirse en Malecón Cancún, S.A. de C.V., y de la cual FONATUR se convirtió en socio al enajenar un predio con una superficie de 78.39 con valor de 10.0 millones de dólares, recibiendo en efectivo 3.8 millones de dólares y el resto por 6.2 millones de dólares, en acciones de esta empresa (19,780,800 acciones), las cuales equivalen al 24% del capital social.

Debido a ciertos problemas financieros, Malecón se vio imposibilitado para hacer frente a sus obligaciones derivadas de un crédito bancario que obtuvo por 25.0 millones de dólares, para la realización del Megaproyecto Cancún, por lo que en agosto de 1997 el FONATUR decidió iniciar el proceso de reversión del fideicomiso de garantía que se había constituido en 1993.

Por lo anterior, la participación del FONATUR se encuentra registrada con base en los últimos estados financieros disponibles, los cuales corresponden al 31 de diciembre de 1998, en los que Malecón no reconoció los efectos de la inflación en la información financiera.

Durante 2003, la Administración del FONATUR reservó la totalidad de la inversión que tenía en Malecón en virtud de que se dictó sentencia definitiva del juicio ordinario mercantil seguido por Malecón, en contra de NAFIN y otros, que entre los puntos resolutiveos se decretó la rescisión del contrato de fideicomiso y se procedió a la reversión y demás efectos jurídicos, condenándose a Malecón a la entrega de los predios revertidos que constituían la mayor parte de su patrimonio.

(3) **Consortio Prodipe, S.A. de C.V.**

La participación del FONATUR se encuentra registrada con base en los últimos estados financieros disponibles, los cuales corresponden al ejercicio terminado el 31 de julio de 1995.

Lo anterior, derivado de la ejecución de la garantía fiduciaria en contra de Consorcio Prodipe y sus empresas subsidiarias, las cuales perdieron la posesión de los terrenos que representaban su principal activo; FONATUR reservó en su calidad de accionista la totalidad de su participación accionaria en dicha empresa.

Por recomendación de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), las inversiones permanentes en acciones que se mostraban hasta el ejercicio de 2007, se reclasificaron al rubro de Déficit en compañías asociadas.

(4) **Hotelera Real de la Presa, S.A. de C.V.**

Durante el ejercicio 2014 y 2013 se han realizado acciones para definir el esquema de salida de FONATUR de esta inversión. Asimismo, se recibió oferta de compra para esta inversión en especie (terreno en la misma zona), misma que se está analizando.

Durante el 2015, FONATUR informó al accionista mayoritario que el valor de la participación accionaria del Fondo es de \$33'143,604.43; por su parte, el accionista mayoritario de la sociedad manifestó su interés en adquirir la participación accionaria de FONATUR, por lo tanto se procedió a la elaboración de los instrumentos jurídicos para regularizar el Órgano de Gobierno así como los contratos para formalizar la compraventa de acciones.

**Provisiones a largo plazo**

**a) Provisión para pensiones a largo plazo**

Las obligaciones y costos correspondientes a las primas de antigüedad que los trabajadores tienen derecho a percibir al término de la relación laboral después de 15 años de servicios, se reconocen con base en estudios actuariales elaborados por expertos independientes, al igual que con las indemnizaciones a los empleados en caso de despido.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el estudio actuarial presenta la información que se muestra a continuación:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<b>Antiguo esquema:</b>		
Obligación por beneficios definidos (OBD) (A+B)	\$ 736,401,163	\$ 787,768,382
Menos:		
Activos del plan	<u>(49,836,300)</u>	<u>(37,153,599)</u>
Situación de financiamiento	686,564,863	750,614,783
Menos:		
Pasivo transitorio		
Ganancias actuariales	<u>115,195,039</u>	<u>72,282,493</u>
<b>Pasivo neto proyectado</b>	<u>\$ 801,759,902</u>	<u>\$ 822,897,276</u>
<b>Nuevo esquema:</b>		
Obligaciones por beneficios definidos (OBD)	\$ 49,121,807	\$ 43,692,731
Mas:		
Ganancias actuariales	<u>8,764,042</u>	<u>16,475,972</u>

<b>Pasivo neto proyectado</b>	<u>\$ 57,885,849</u>	<u>\$ 60,168,703</u>
Reserva para contingencias laborales Hotel Santa Catarina	<u>10,854,803</u>	<u>10,854,803</u>
<b>Total</b>	<u><b>\$ 870,500,554</b></u>	<u><b>\$ 893,920,782</b></u>

El registro de las obligaciones laborales se realiza de acuerdo con la Norma de Información Financiera Gubernamental NIFGGSP05 "Obligaciones Laborales" y el costo neto del periodo se registra en el rubro Activos del Plan que corresponde a los pasivos no fondeados. El pasivo por terminación y por retiro por los ejercicios 2015 y 2014 corresponde a \$ 846,088,137 y \$ 13,557,613, y a \$ 873,810,172 y \$ 9,255,807, respectivamente, el costo neto del periodo ascendió a \$ 68,768,319 y \$ 74,482,453 con un cargo a resultados de \$ 22,709,104 y \$ 12,535,158 respectivamente.

Derivado del contrato de prestación de servicios celebrado entre FONATUR y Hotel Camino Real, S.A. de C.V. para operación, administración y asistencia técnica del Inmueble Ex – Convento de Santa Catarina de Siena (Hotel Quinta Real Oaxaca), se tiene registrado un pasivo por primas de antigüedad e indemnizaciones por terminación de la relación laboral de los empleados del Hotel que al 31 de diciembre de 2015 y 2014 que ascienden a \$10,854,803, de acuerdo con la cláusula séptima del contrato de prestación de servicios celebrado con la empresa Agricomex, S.A. de C.V., en el que FONATUR asume la responsabilidad de tener un fondo para los beneficios a los empleados mediante el fideicomiso según contrato número 10790947 celebrado con Scotiabank Inverlat cuyo objeto es constituir un fondo para los pasivos laborales del personal que labora en el Hotel Quinta Real Oaxaca.

#### **b) Otras provisiones a largo plazo**

Esta reserva corresponde al pasivo de costos por incurrir hasta el 31 de diciembre de 2013, en obras futuras de urbanización y que es asignado de manera estimada al costo de los terrenos vendidos, al 31 de diciembre de 2015 y 2014 dicho pasivo asciende a \$ 225,441,462.

## **II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

### **Ingresos de Gestión**

El ingreso por venta de terrenos al 31 de diciembre de 2015 es por \$433,020,133 y se integra como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Cancún	\$ 355,313,718	\$ 31,063,375
Ixtapa	6,722,753	56,234,523
Huatulco	58,070,599	56,468,051
Nopolo	9,797,211	-
San José del Cabo	1,185,401	-
Loreto	<u>1,930,451</u>	<u>1,040,575</u>
	<u><b>\$ 433,020,133</b></u>	<u><b>\$ 144,806,524</b></u>

Los Otros Ingresos por prestación de servicios corresponden a los servicios administrativos prestados a las compañías filiales y la operación del Hotel Quinta Real en Oaxaca.

## **Gastos y Otras Pérdidas**

### **Costo de ventas**

Derivado del cambio en el criterio contable de la clasificación de las obras públicas que se menciona en el segundo, párrafo de las políticas de contabilidad significativas de estas notas, el costo de ventas del inventario de terrenos se ve disminuido significativamente, ya que al reclasificar el valor de la inversión hecha en obras de infraestructura y obras de dominio público, el costo unitario de los terrenos destinados a la venta disminuyó.

### **Servicios generales**

Los gastos por servicios generales tuvieron un incremento respecto al mismo periodo del año anterior, de \$80,307,179, principalmente en el rubro de servicios de informática (integrales), vigilancia y seguros por los gastos que al cierre del ejercicio 2014 se encontraban pendientes de pago y que se pagaron al inicio de 2015.

### **Intereses de la deuda pública**

El gasto por intereses de la deuda pública disminuyó considerablemente en comparación con el ejercicio inmediato anterior en \$55,081,040 generado por los pagos anticipados de amortizaciones que han permitido disminuir los costos financieros por concepto de intereses, esto obedece a la contratación de deuda hecha con BANOBRAS durante 2014, tuvo como objetivo emprender acciones que permitieran mejorar las condiciones contractuales de los créditos y disminuir los costos financieros para FONATUR en 2015.

### **Otros ingresos y gastos virtuales**

La principal variación en estos rubros se encuentra dentro de Utilidades y Pérdidas por Participación Patrimonial, ya que en 2014 el resultado de la participación accionaria en las empresas filiales fue una pérdida de \$138,824,764 los cuales se incluyeron dentro del rubro de otros gastos virtuales y en 2015 el resultado es de una utilidad de \$18,459,701, los cuales se incluyen en el rubro de otros ingresos o productos virtuales. Dicha variación deriva de los resultados obtenidos por las empresas filiales del FONATUR.

## **III ) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2015 y 2014, se registraron aportaciones del Gobierno Federal por \$1,067,064,782 y \$1,317,497,798 respectivamente como se muestra a continuación:

## Aportaciones

### 2015

	Recursos		Total Ejercido
	<u>Recibidos</u>	<u>Devueltos</u>	
Recursos fiscales para pago de obra	\$ 760,472,785	\$ 6,197,822	\$ 754,274,963
Recursos fiscales amortización de Deuda	312,965,885	-	312,965,885
Reintegro a la TESOFE años anteriores	-	176,066	(176,066)
	<u>\$1,073,438,670</u>	<u>\$ 6,373,888</u>	<u>\$1,067,064,782</u>

### 2014

	Recursos		Total Ejercido
	<u>Recibidos</u>	<u>Devueltos</u>	
Recursos fiscales para pago de mantenimiento	\$ 9,982,617	\$ 16,998	\$ 9,965,619
Recursos fiscales para pago de obra pública	948,077,568	1,392,623	946,684,945
Recursos fiscales amortización de Deuda	366,581,700	-	366,581,700
Recursos fiscales bienes	212,280	-	212,280
Reintegro a la TESOFE años anteriores	-	5,964,746	(5,964,746)
	<u>\$1,324,854,165</u>	<u>\$ 7,374,367</u>	<u>\$1,317,479,798</u>

- a. Durante 2014, el FONATUR llevó a cabo la conciliación del saldo de las aportaciones de capital del Gobierno Federal con base en la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP 02)

Derivada de dicha conciliación se identificaron aportaciones para gasto corriente que fueron aplicados a patrimonio por un total de \$84,119,602.

- b. *Entregas al Gobierno Federal (obras entregadas a entidades gubernamentales)* Durante los años terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se registraron obras que por su naturaleza terminan siendo entregadas a entidades gubernamentales, ubicadas en los desarrollos turísticos en que participa el FONATUR como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Terrenos e inmuebles entregados en donación	\$ -	\$ (2,415,793)

- c. Durante 2014, se llevó a cabo el registro contable de la donación de terrenos de Polígono 3, Sector "H-3", por \$2,415,793 a favor de H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, autorizada en la Décima Sesión Extraordinaria de fecha 19 de septiembre de 2012 y formalizada con Escritura Pública número 10,701 de fecha 7 de noviembre de 2013.
- d. Con fecha 29 de septiembre de 2014 la Unidad de Contabilidad Gubernamental dio a conocer un nuevo plan de cuentas aplicable a las entidades paraestatales en la cual se incluyó la cuenta 5611 "Construcciones en bienes no capitalizables" la cual comprende la transferencia de capital otros entes públicos, el importe del gasto destinado a construcción en bienes de dominio público y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio, por lo cual el monto acumulado de las donaciones al 31 de diciembre de 2013 se reclasificó a resultados acumulados por \$4,085,817,950, así mismo el monto de las aportaciones al Gobierno Federal por obras

destinadas a conservar y mejorar el patrimonio de los ejercicios 2015 y 2014 se reconocieron en el resultado del ejercicio por \$396,389,417 y \$ 327,830,658 respectivamente.

- e. **Patrimonio contribuido y ganado** - Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 las aportaciones del Gobierno Federal, las obras entregadas a entidades gubernamentales y el déficit acumulado, se forman como se muestra a continuación:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Aportaciones	\$ 47,330,606,529	\$46,263,541,747
Obras entregadas	(8,271,356,508)	(8,271,356,508)
Déficit acumulado y efecto método de participación	(21,723,035,432)	(21,660,935,323)
Resultado del ejercicio	<u>544,910,196</u>	<u>(82,933,468)</u>
	<b><u>\$ 17,881,124,785</u></b>	<b><u>\$16,248,316,448</u></b>

- f. Derivado de la armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público han emitido diversas normas de información financiera que han generado cambios en los registros y presentación de información financiera durante 2014 y se han reconocido en los resultados acumulados dentro del patrimonio, los efectos del reconocimiento de las normas, NIFGG SP 05 “Obligaciones laborales” por el importe pendiente de fondar conforme a lo determinado en el estudio actuarial por \$885,725,261 correspondientes a los activos del plan del fondo de pensiones, así como el reconocimiento de la NIFGG SP 01 “Control Presupuestario de los Ingresos y Gastos” que ocasiono la cancelación de los ingresos no cobrados a corto plazo correspondientes a ejercicios anteriores por \$110,220,070, además del reconocimiento de la Guía 32 Demandas y Juicios del Manual de Contabilidad Gubernamental por la cancelación de provisiones de juicios mercantiles y laborales de ejercicios anteriores por \$64,449,999 y el reconocimiento de las variaciones entre el inventario físico de materiales y suministros y los registros contables por 1,533,850.

#### IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

##### Efectivo y equivalentes

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Efectivo en Bancos – Tesorería	\$ 128,500	\$ 206,500
Efectivo en Bancos	1,154,413	1,629,711
Inversiones temporales	<u>149,503,927</u>	<u>46,557,331</u>
Total Efectivo y Equivalentes	<b><u>\$ 150,786,840</u></b>	<b><u>\$ 48,393,542</u></b>

**Conciliación de los Flujos de efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.**

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Ahorro/Desahorro de operación antes de rubros Extraordinarios	\$ (539,998,558)	\$ (853,423,826)
<i>Movimientos de partidas (o rubros) que afectan al efectivo</i>		
Transferencias, asignaciones subsidios y otras salidas	1,505,937,200	1,263,797,250
Pasivos ejercicio anterior por gastos de operación pagados en ejercicio actual	(494,972,397)	(226,315,038)
Ingresos por venta de terrenos cobrados en año actual	195,275,244	150,407,081
Otros ingresos cobrados	70,566,311	9,053,029
<i>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo</i>		
Ingresos por venta de terrenos devengados en el año actual	(433,020,133)	(144,806,524)
Costo de ventas de terrenos	41,032,463	78,485,156
Costo por prestación de servicios	-	23,765,501
<b>Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b><u>\$ 344,820,130</u></b>	<b><u>\$ 300,962,629</u></b>

El flujo de efectivo incluye aportaciones del Gobierno Federal devengadas en 2014 y cobradas en 2015 por \$141,045,295 y no incluye aportaciones devengadas en 2015 cobradas en 2016 por \$68,857,849.

**5) CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

<b>Fondo Nacional de Fomento al Turismo</b> <b>Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables</b> <b>Correspondiente del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015</b> <b>(Cifras en pesos)</b>		
<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>		<b>\$ 3,006,230,170</b>
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>		<b>2,177,406,572</b>
Ventas de Terrenos	433,020,133	
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	1,101,449,532	
Aportaciones para Obra Pública no Capitalizable	396,389,417	
Prestación de Servicios	41,986,823	
Otros Ingresos por recuperación de gastos	26,245,307	
Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	39,543,550	
Otros Ingresos de operación	1,724,757	
Utilidad cambiaria	85,678,933	
Otros ingresos y beneficios varios	9,695,144	
Utilidades por participación patrimonial	18,459,701	
Utilidad en venta de activos	4,723,127	
Dacion en pago	<u>18,490,148</u>	
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>		<b>3,006,230,170</b>
Apoyos Gobierno Federal		
Corrientes	962,153,504	
Obra Pública	721,848,361	
Obra Mantenimiento	428,816,018	
Intereses	139,075,960	
Amortización	312,965,885	
Cartera de terrenos cobrada en 2015	278,541,220	
Otras cuentas por cobrar cobradas en 2015	41,933,367	
Productos Financieros	2,027,416	
Arrendamientos	2,982,908	
Cobranza prestación de servicios	16,321,866	
Ingresos Quinta Real Oaxaca	86,404,384	
Venta de Inversiones y Desincorporación	<u>13,159,281</u>	
<b>4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 -3)</b>		<b>\$ <u>2,177,406,572</u></b>
<b>El Ingreso Presupuestal incluye las CLC's devengadas en 2015 recaudadas en 2016 por \$68'857,849</b> <b>y no incluye las devengadas en 2014 recaudas en 2015 por \$141,045,296</b>		

**Fondo Nacional de Fomento al Turismo**  
**Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables**  
**Correspondiente del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015**  
**(Cifras en pesos)**

<b>1. Total de egresos (presupuestarios)</b>		<b>\$ 2,900,889,998</b>
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>		<b>1,901,159,615</b>
Mobiliario y equipo de administración	136,455	
IVA acreditable	8,473,908	
Bienes inmuebles	11,346,285	
Obra pública en bienes propios	695,366,279	
Obra pública mantenimiento	456,564,951	
Gastos HQRO Febrero a Diciembre	59,193,101	
Compras registradas en almacén	3,284,373	
Amortización de la deuda pública	387,985,366	
Otros Egresos Presupuestales No Contables (de gasto indirecto)	<u>278,808,897</u>	
<b>3. Más gastos contables no presupuestales</b>		<b>632,765,993</b>
Costo de ventas	41,032,463	
Estimaciones y Depreciaciones	101,996,053	
Pérdida cambiaria	58,092,548	
Conservación y mantenimiento	380,910,435	
CLC's de 2014 reconocidas en resultados en 2015	39,144,929	
Otros gastos	4,303,204	
Consumos de almacén capítulo 2000	2,611,353	
Dación en pago	<u>4,675,008</u>	
<b>4. Total de Gasto Contable (4 = 1 -2 + 3)</b>		<b>\$ <u>1,632,496,376</u></b>

**El Ingreso Presupuestal incluye las CLC's devengadas en 2015 recaudadas en 2016 por \$68'857,849 y no incluye las devengadas en 2014 recaudadas en 2015 por \$141,045,295.90**

## b) NOTAS DE MEMORIA

### Cuentas de orden Contables

Registran eventos que, si bien no representan hechos económicos financieros que alteren el patrimonio y resultados del FONATUR, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto del mismo.

Al 31 de diciembre de 2015, FONATUR reconoció en cuentas de orden los siguientes conceptos:

1. Obligaciones Laborales \$ 809,809,433
2. Juicios \$ 921,577,994

### Cuentas de orden Presupuestarias

A partir de la publicación de la Ley de Contabilidad Gubernamental, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo ha llevado a cabo las acciones correspondientes a efecto de dar cumplimiento a las disposiciones normativas, referentes a las cuentas de orden presupuestarias, lo cual permitió que a partir de enero de 2015 los momentos y ejercicio presupuestal de los ingresos y egresos se registraran en las cuentas de orden creadas en SAP conforme a lo que marca la citada Ley.

De acuerdo con lo señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental relativo al registro único y el de las etapas presupuestarias a través de la vinculación del presupuesto y la contabilidad patrimonial, mediante cuentas de orden presupuestarias de ingresos y de egresos, con el propósito de que los entes públicos paraestatales reflejen simultáneamente el control del ejercicio y la ejecución de los presupuestos y sus efectos en la contabilidad, que permitan emitir la información presupuestaria correspondiente, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo refleja al 31 de diciembre de 2015 los siguientes saldos:

#### Ingresos Flujo de Efectivo

<u>Ingresos</u>	<u>Original</u>	<u>Presupuesto 2015</u>	
		<u>Modificado</u>	<u>Recaudado</u>
Disponibilidad Inicial	\$ 110,944,385	\$ 48,393,541	\$ 48,393,541
Ingresos por operaciones ajenas	-	-	-
Contratación de créditos Interbancario	150,000,000	47,190,695	-
Subsidios y transferencias del Gobierno Federal	2,676,960,655	2,564,859,728	2,564,859,728
Ingresos por operación	599,059,855	575,966,743	397,409,659
Venta de bienes	-	-	278,541,220
Venta de inversiones	-	-	11,833,489
Otros Ingresos de Operación	-	-	107,034,950
Otros ingresos	56,402,231	56,402,231	43,960,783
<b>Total de Ingresos</b>	<b>\$ 3,593,367,126</b>	<b>\$ 3,292,812,938</b>	<b>\$ 3,054,623,711</b>

Capítulo de Gasto	Egresos	Presupuesto 2015		
		Original	Modificado	Obtenido
	<b>Gasto Corriente:</b>	<b>\$ 1,175,107,472</b>	<b>\$ 1,240,443,860</b>	<b>\$1,204,436,608</b>
1000	Servicios personales	305,838,379	355,623,790	355,623,790
2000	Materiales y suministros	9,721,019	24,011,816	19,531,178
3000	Servicios generales	769,264,161	765,458,562	734,885,116
	Otros de corriente	90,283,913	95,349,692	94,396,524
	<b>Inversion Fisica:</b>	<b>1,817,016,659</b>	<b>1,164,444,387</b>	<b>1,163,413,970</b>
5000	Bienes Muebles e inmuebles	9,520,500	12,050,027	11,482,740
6000	Obras públicas	1,807,496,159	1,152,394,360	1,151,931,230
		<b>421,043,618</b>	<b>770,276,158</b>	<b>533,039,420</b>
9000	Intereses, comisiones y gasto de la deuda	254,561,119	376,639,079	154,845,519
	Erogaciones por operaciones ajenas	-	-	1,554,822
9000	Amortizacion de crédito	166,482,499	393,637,079	376,639,079
	<b>Total de egresos del año</b>	<b>\$ 3,413,167,749</b>	<b>\$ 3,175,164,405</b>	<b>\$2,900,889,998</b>
	<b>Disponibilidad Final</b>	<b><u>180,199,377</u></b>	<b><u>117,648,533</u></b>	<b><u>153,733,713</u></b>

## c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

### 1. Introducción

Los Estados Financieros proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

## **2. Panorama Económico y Financiero**

El contexto económico está marcado por la crisis de 2008 que afectó severamente a los sectores inmobiliario y turístico nacionales. Por una parte, el sector turístico nacional enfrentó una contracción de su demanda, pues disminuyó el poder adquisitivo de su principal consumidor: el mercado estadounidense. Al mismo tiempo, debido a los problemas económicos en los sectores inmobiliario y constructor, se redujo considerablemente la inversión turística nacional y extranjera. En 2014 la economía de México ha mostrado signos de recuperación en comparación con el periodo previo a la crisis de finales de 2008 y 2009. Sin embargo, la recuperación de la inversión turística no ha sido inmediata.

En los últimos años, el Fondo ha tenido que lidiar con inventarios poco atractivos para los inversionistas, producto del agotamiento de su reserva territorial estratégica, con esquemas de comercialización rígidos, estrategias de venta ineficaces y modelos de inversión inadecuados. Como resultado, los niveles de ventas registrados en los últimos años han estado muy por debajo de lo esperado.

Ahora bien, FONATUR es una Entidad de fomento, como su nombre lo indica. El artículo 42 de la Ley General de Turismo establece: “El Fondo, contribuirá a la planeación, programación, fomento y desarrollo de la actividad turística y de los recursos turísticos, así como a la promoción del financiamiento de las inversiones privadas y sociales”. Para ello, dicha Ley prevé en su artículo 43 que el patrimonio del FONATUR se integre por las aportaciones del Gobierno Federal, la recaudación del derecho por la autorización de la condición de estancia a los extranjeros en los términos establecidos por la Ley Federal de Derechos y los ingresos producto de sus operaciones, entre otros.

Es decir, la Ley General de Turismo prevé que FONATUR cumpla su objetivo con diversas fuentes de financiamiento, no únicamente con los recursos propios. Esto obedece a que la actividad de FONATUR no se limita solamente a la venta y enajenación de bienes muebles e inmuebles, sino que abarca todo la gama de funciones establecidas en el artículo 44 de la citada Ley.

Respecto a la situación financiera, en los estados financieros de 2008 a 2011 se ve una creciente pérdida, la cual tiene su punto más alto en 2011, para después disminuir. Considerando únicamente 2013, el primero de la actual Administración, tiene una clara mejoría respecto a los dos años anteriores, ya que pasó de 1,521.2 millones de pérdida en 2011 y 707.8 millones de 2012 a 268.8 millones de 2013, lo cual se comprueba con el resultado obtenido en 2014, de una pérdida de 82.9 millones de pesos. Es cierto que esa tendencia aún no significa que se haya alcanzado el punto de equilibrio, pero sí muestra que se están realizando acciones para mejorar significativamente la situación financiera del FONATUR y sentar las bases para salir de esa situación negativa en el mediano plazo.

Para ello, esta Administración ha contraído un compromiso específico para reducir la deuda, establecido en el Programa Institucional del FONATUR publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2014, y que consiste en “Reducir en al menos el 20% el total de pasivos de créditos bancarios (tomando como línea base \$4,464.6 millones de pesos de saldo total pasivos bancarios al inicio de la actual Administración)”. A diciembre de 2015, la deuda total es de \$3,304.0 millones de pesos, es decir, en lo que va de la actual Administración la deuda se ha reducido en \$1,161.0 millones de pesos, equivalente a un 26% menos. Por lo anterior, estas acciones han permitido cumplir y superar el objetivo del Fondo, de disminuir la deuda bancaria en 20%, meta proyectada a cumplir en 2018.

Esta situación económica y financiera ha permeado la actividad de FONATUR, la cual se explica en el apartado de medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

### **3. Autorización e Historia**

#### **a) Fecha creación del ente**

El Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) es un Fideicomiso creado mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1974 y formalizando mediante contrato de fideicomiso el 29 de marzo del mismo año, actuando como fideicomitente el Gobierno Federal y como institución fiduciaria Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN) quien tiene las facultades para la administración y vigilancia de los bienes fideicomitados. Para tal efecto, el Gobierno Federal aportó las obligaciones y derechos que componen el patrimonio de los fideicomisos Fondo de Promoción de Infraestructura Turística y Fondo de Garantía y Fomento al Turismo.

#### **b) Principales cambios en su estructura**

Con fecha 30 de junio de 2000, se modificó el contrato de fideicomiso del FONATUR, en virtud de que diversas disposiciones legales y administrativas han sido expedidas o reformadas con posterioridad a la celebración del contrato y sus anteriores convenios modificatorios, reformando todas las cláusulas del mismo.

### **4. Organización y Objeto Social**

Su finalidad es participar en la programación, fomento y desarrollo del turismo, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Turismo, la Ley de Planeación y las normas, prioridades y políticas que determine el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Turismo, siendo sus principales funciones las siguientes:

- Elaborar estudios y proyectos que permitan identificar las áreas territoriales y de servicios susceptibles de ser explotadas en proyectos productivos y de inversión en materia turística.
- Crear y consolidar centros turísticos conforme a los planes maestros de desarrollo, en los que habrá de considerarse los diseños urbanos y arquitectónicos de la zona, preservando el equilibrio ecológico y garantizando la comercialización de los servicios turísticos, en congruencia con el desarrollo económico y social de la región.
- Ejecutar obras de infraestructura y urbanización, y realizar edificaciones e instalaciones en centros de desarrollo turístico, que permitan la oferta de servicios turísticos, tomando en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad.
- Promover la creación de nuevos desarrollos turísticos en aquellos lugares que, por sus características naturales y culturales, representan un potencial turístico.
- Adquirir, fraccionar, vender, arrendar, administrar y, en general, realizar cualquier tipo de enajenación de bienes muebles e inmuebles que contribuyan al fomento sustentable del turismo.
- Participar con los sectores público, social y privado en la constitución, fomento, desarrollo y operación de fideicomisos o empresas dedicadas a la actividad turística, cualquiera que sea su naturaleza jurídica.
- Realizar la promoción y publicidad de sus actividades.

- Adquirir valores emitidos para el fomento al turismo por instituciones del sistema financiero o por empresas dedicadas a la actividad turística.
- Gestionar y obtener todo tipo de financiamiento que requiera para lograr su objeto otorgando las garantías necesarias.
- Operar con los valores derivados de su cartera.
- Descontar títulos provenientes de créditos otorgados por actividades relacionadas con el turismo.
- Garantizar frente a terceros las obligaciones derivadas de los préstamos que otorguen para la inversión en actividades turísticas.
- Garantizar la amortización de capital y el pago de intereses de obligaciones o valores que se emitan con intervención de instituciones del sistema financiero, con el propósito de destinar al fomento del turismo los recursos que de ellos obtenga.
- Vender, ceder y traspasar derechos derivados de créditos otorgados.

De conformidad con lo previsto por la Ley General de Turismo en su artículo 45 se creó un Comité Técnico, el que tiene como objeto el resolver sobre los asuntos inherentes a las funciones mencionadas anteriormente, así como aquellas que sean propias del objeto del FONATUR. Actualmente, el FONATUR obtiene parte de sus ingresos a través de la venta de terrenos en los principales desarrollos turísticos del país, como son Cozumel Quintana Roo; Huatulco, Oaxaca; Ixtapa, Guerrero; y en Nayarit, Nayarit; asimismo, FONATUR recibe recursos fiscales del Gobierno Federal para pago de gasto corriente.

*Estructura orgánica:*

Al 31 de diciembre del 2015, la Entidad cuenta con un inventario de 486 plazas, de las cuales 336 son de mandos medios y superiores y 150 de personal operativo de confianza, mismas que se encuentran registradas ante la SHCP.

Es importante mencionar que en el mes de diciembre del 2015, se iniciaron las gestiones ante la SHCP para la cancelación de 7 plazas, trámite que aún se encuentra en dictamen de dicha Secretaría.

*Órgano supervisor:*

Mediante oficio No. 122-2/24826/08 del 1º de septiembre de 2008, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dio a conocer que a partir del 15 de agosto de ese mismo año, deja de supervisar al FONATUR, toda vez que se publicó en el Diario Oficial de la Federación la relación de Fideicomisos Públicos que forman parte del Sistema Financiero Mexicano, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la Ley de Instituciones de Crédito, en la que FONATUR no quedó incluido, en virtud de que sus operaciones de crédito representaron menos del cincuenta por ciento de los activos totales promedio durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a la fecha de determinación a que se refiere el artículo 134 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito.

Al respecto, el artículo 3º, antes mencionado establece: "El Sistema Bancario Mexicano estará integrado por el Banco de México, las instituciones de banca múltiple, las instituciones de banca de desarrollo y los fideicomisos públicos constituidos por el Gobierno Federal para el fomento económico que realicen actividades financieras, así como los organismos autónomos auto regulatorios bancarios. "Para efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, se entenderá que realizan actividades financieras los fideicomisos públicos para el fomento económico cuyo objeto o finalidad sea la realización habitual y profesional de operaciones de crédito, incluyendo la asunción de obligaciones por cuenta de terceros. Dichas operaciones

deberán representar el cincuenta por ciento o más de los activos totales promedio durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a la fecha de determinación a que se refiere el artículo 134 Bis 4 de esta ley.”

*Consideraciones Fiscales:*

FONATUR de conformidad con sus finalidades, le aplica el Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, por lo que no es sujeto del Impuesto sobre la Renta; estando obligado a la retención y entero del ISR sobre honorarios, arrendamientos, pagos al extranjero; así como retenciones del Impuesto al Valor Agregado por honorarios, arrendamientos, fletes y pagos a personas físicas con actividad empresarial por la prestación de servicios o la adquisición de bienes, así como a exigir documentación que reúna requisitos fiscales cuando haga pagos a terceros y estén obligados a ello en los términos de Ley.

Así mismo, es sujeto del pago del ISN e ISH de los estados donde tiene representación.

## **5. Bases de preparación de los Estados Financieros**

*Formulación de los estados financieros* - Los estados financieros adjuntos fueron preparados cumpliendo con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, en las Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) que le han sido autorizadas al FONATUR y para ser utilizados en la formulación de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

El cierre contable presupuestario fue elaborado con base en la norma de información financiera gubernamental NIFGG SP 01 “Control Presupuestario de los Ingresos y Gastos” vigente a 2015, la cual menciona que: “Las operaciones relacionadas con los ingresos que al 31 de diciembre no se hayan cobrado, deberán permanecer registradas en las cuentas 1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo y 2.1.5.9. Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo, para en el siguiente ejercicio afectar los resultados procedentes y cancelar el pasivo diferido que corresponda con su incidencia presupuestaria” y “Las operaciones relacionadas con los egresos que al final del ejercicio representen un pasivo circulante, deberán cancelar todos los registros contables y presupuestarios derivados de las operaciones que se clasifiquen como pasivo circulante y registrar la(s) operación (es) únicamente en cuentas contables de activo y de pasivo para su aplicación con el presupuesto del año en que se pague.

*Reformulación de los estados financieros* – Derivado de la armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) ha emitido diversas normas de información financiera, que han generado cambios en los registros y presentación de información financiera principalmente en el rubro de inventario de terrenos por la clasificación de la obra pública y en los activos fijos por la misma situación, así como por la identificación de inmuebles propiedad del Fonatur.

Conforme a la normatividad emitida por el CONAC, al 1 de enero de 2015 se llevó a cabo la clasificación de las obras públicas realizadas por el FONATUR, las cuales de acuerdo con sus funciones, se realizan con base en los planes maestros de desarrollo para cada destino turístico, entre los cuales se encuentran obras de dominio público, obras para infraestructura, terrenos para uso exclusivo del FONATUR y terrenos destinados a la venta.

Por lo anterior, la presentación de los estados financieros dictaminados de 2014, fue modificada de la siguiente manera:

	Cifra dictaminada 2014	Ajuste	Cifra reformulada 2014
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			
Efectivo y Equivalentes	\$ 48,393,542	\$ -	\$ 48,393,542
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	833,207,127	(23,901,119)	809,306,008
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	51,355,168	(5,558,963)	45,796,205
Inventarios de terrenos	14,301,579,699	(6,482,061,075)	7,819,518,624
Almacenes	2,886,545	-	2,886,545
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	<u>(433,992,679)</u>	<u>-</u>	<u>(433,992,679)</u>
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b><u>14,803,429,402</u></b>	<b><u>(6,511,521,157)</u></b>	<b><u>8,291,908,245</u></b>
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>			
Inversiones Financieras a Largo Plazo	291,369,351	(2,616,250)	288,753,101
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	311,099,429	29,460,083	340,559,512
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,494,790,080	11,386,492,259	13,881,282,339
Bienes Muebles	1,427,792,763	(53,089,490)	1,374,703,273
Activos Intangibles	845,937,451	-	845,937,451
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(2,383,790,343)	(986,369,558)	(3,370,159,901)
Activos Diferidos	251,224,020	154,682,514	405,906,534
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	(794,906)	-	(794,906)
Otros Activos no Circulantes	<u>-</u>	<u>98,167,833</u>	<u>98,167,833</u>
<b>Total de Activos no Circulantes</b>	<b><u>3,237,627,845</u></b>	<b><u>10,626,727,391</u></b>	<b><u>13,864,355,236</u></b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b><u>\$ 18,041,057,247</u></b>	<b><u>\$ 4,115,206,234</u></b>	<b><u>\$ 22,156,263,481</u></b>

	Cifra dictaminada	Ajuste	Cifra reformulada
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>			
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 109,322,255	\$ (42,513,410)	\$ 66,808,845
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	9,244,159	-	9,244,159
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	379,186,839	30,153,924	409,340,763
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	<u>17,997,913</u>	<u>-</u>	<u>17,997,913</u>
<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b><u>515,751,166</u></b>	<b><u>(12,359,486)</u></b>	<b><u>503,391,680</u></b>
<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>5,404,555,353</b>		<b>5,404,555,353</b>

<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>5,920,306,519</b>	<b>(12,359,486)</b>	<b>5,907,947,033</b>
<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>			
Aportaciones	46,675,133,283	(411,591,536)	46,263,541,747
Donaciones de Capital	(8,682,948,044)	411,591,536	(8,271,356,508)
Resultados del Ejercicio: (Ahorro / Desahorro)	(82,933,468)	-	(82,933,468)
Resultados de Ejercicios Anteriores	<u>(25,788,501,043)</u>	<u>4,127,565,719</u>	<u>(21,660,935,323)</u>
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b><u>12,120,750,728</u></b>	<b><u>4,127,565,720</u></b>	<b><u>16,248,316,448</u></b>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>			
	<b><u>\$ 18,041,057,247</u></b>	<b><u>\$ 4,115,206,234</u></b>	<b><u>\$ 22,156,263,481</u></b>

**Reconocimiento de los efectos de la inflación** - Los estados financieros que se acompañan fueron preparados sobre la base de costo histórico, por lo que no se dio efecto a las disposiciones normativas relativas al reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, de acuerdo a la “NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA GUBERNAMENTAL GENERAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL NIFGG SP 04 REEXPRESIÓN”, debido a que existe un entorno económico no inflacionario; sin embargo, los activos y pasivos no monetarios y el capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

**Unidad monetaria de los estados financieros** - Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2015 y 2014 incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo.

**Postulados básicos** - Son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el Ente público. Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

**Supletoriedad** – De acuerdo con lo señalado en el oficio 309-A-II-014/2014 de fecha 2 de enero de 2014 emitido por la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la supletoriedad aplicable al Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental y la normatividad que de este se derive, a partir del ejercicio 2013 y las operaciones de ejercicios posteriores será:

- La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, de la Federación Internacional de Contadores (International Federation of Accountants));

- Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

**Operaciones Hotel Ex Convento Santa Catarina de Siena** – Los Estados Financieros, no incluyen los efectos contables de la Superestructura Turística denominada Hotel Ex-Convento de Santa Catarina de Siena “Hotel Quinta Real Oaxaca”, correspondiente a los meses de febrero a diciembre del ejercicio 2015, debido a que sus cifras se revelan con base a Normas de Información Financiera (NIF), actualmente el Hotel se encuentra en proceso de transición para adecuarse a la normatividad establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental vigente, los efectos por reconocer en los estados financieros son los siguientes: Activo \$ (5,758,561), Pasivo \$ 7,844,498, Patrimonio \$(2,085,937), el efecto en el resultado del ejercicio es de \$ 15,720,414, montos que no se consideran relevantes en relación a las cifras totales del FONATUR.

## **6. Políticas de Contabilidad Significativas**

Las principales políticas contables del FONATUR seguidas en la preparación de estos estados financieros cumplen con las Normas de Información Financiera Gubernamentales (NIFG) para organismos públicos emitidos por la SHCP, su preparación requiere que la administración del FONATUR efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valuar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La administración del FONATUR, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados, fueron los adecuados en las circunstancias.

Las principales políticas contables seguidas por el FONATUR, se resumen como sigue:

### **a. *Efectivo y equivalentes de efectivo***

***Efectivo en caja y bancos*** – El efectivo en caja y bancos en moneda nacional se expresa a su valor nominal y las disponibilidades en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio comunicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que coincide con el publicado por el Banco de México al cierre del ejercicio.

***Inversiones temporales*** - Son aquellos títulos que se invierten en valores gubernamentales sujetos a las siguientes condiciones:

- i. Sólo podrán actuar como reportadores en las operaciones respectivas.
- ii. Las contrapartes deberán cumplir con las calificaciones AAA de tres calificadoras.
- iii. En caso de que el FONATUR tenga contratada una institución financiera como custodio de sus disponibilidades financieras, éstas deberán informar a esa institución financiera todas las operaciones de reporto el mismo día en que las realicen. En el caso de reportos con plazos mayores a tres días la custodia de valores gubernamentales objeto de la operación deberá quedar a cargo de la institución financiera que actúe como custodio.

### **b. *Inversión en compañías asociadas*** – Las acciones de compañías asociadas se presentan valuadas con base en el método de participación.

Las variaciones en el capital contable de las compañías asociadas que no corresponden al resultado del ejercicio se reconocen dentro del patrimonio.

Adicionalmente, a partir del año 2000 la Administración del FONATUR decidió ajustar, a su valor neto de recuperación estimado algunas de sus inversiones, en virtud de la intención de enajenar su participación accionaria.

Por lo anterior la Entidad no Consolida Estados Financieros.

c. ***Derechos a recibir y reconocimiento de ingresos***

- i. ***Clientes por venta de terrenos*** – Son las cuentas por cobrar por venta de terrenos a plazos de cinco y hasta diez años los cuales generan intereses a tasas variables sobre saldos insolutos con base en la TIE para operaciones en moneda nacional y la tasa LIBOR para operaciones formalizadas en dólares. Los intereses devengados pendientes de cobro se registran dentro de la cuenta de deudores por venta de terrenos.

Las ventas de terrenos se condicionan en la mayoría de los casos a la terminación de la construcción en un período que no exceda de tres años, de acuerdo a una clasificación por usos, superficies y por desarrollos. En caso de incumplimiento, el FONATUR aplica las penas convencionales establecidas en el contrato.

El precio mínimo de venta de los terrenos es determinado con base en avalúos practicados por las Sociedades Nacionales de Crédito y por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN).

- ii. ***Clientes por venta de inversiones*** – Los deudores por venta de inversiones representan cuentas por cobrar a plazos variables autorizados por el Comité Técnico en cada operación en particular.

Los ingresos por venta de terrenos e inversiones se reconocen en el ejercicio en que se formaliza la operación.

- iii. ***Créditos refaccionarios y directos*** – Los créditos otorgados a personas físicas y morales del sector turismo, los que se pueden financiar al 80% y 100%, y descontarse con instituciones bancarias del país. Estos créditos se otorgaban a plazos de acuerdo a la capacidad del proyecto sin exceder de 12 años e incluían tres años de gracia; sin embargo, para empresas en las cuales el FONATUR tiene participación accionaria, este plazo puede ampliarse. Las tasas de interés son variables; para los créditos en moneda nacional se determinan con base en la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIE), determinada por el Banco de México, y en el caso de créditos en moneda extranjera se fijan partiendo de la tasa LIBOR. Actualmente este tipo de créditos no se están otorgando.

Los intereses ganados por el otorgamiento de créditos, se reconocen en el ejercicio en que se devengan. Los intereses devengados pendientes de cobro se registran dentro del rubro de cartera de crédito.

Durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014 el FONATUR no otorgó créditos. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el 100% de los créditos se encuentran reservados.

- iv. ***Estimación para cuentas incobrables*** – Esta estimación se determina con base en la política “Reserva para cuentas incobrables”, la cual consiste en calificar los adeudos con base en factores de riesgo y asignar calificaciones, los siguientes son factores de riesgo para créditos y otras cuentas por cobrar:

- Pago o amortización de préstamos o créditos.
- Manejo de cuentas corrientes.

- Análisis de la situación financiera
- Administración de la empresa
- Mercado
- Situación de las garantías
- Situación laboral
- Entorno desfavorable

Dependiendo de los análisis cualitativos y cuantitativos como sigue:

- A- Mínimo 0%
- B- Bajo 20%
- C- Medio 40%
- D- Alto 60%
- E- Irrecuperable 100%

- v. **Préstamos a empleados** – Los préstamos a empleados de la estructura anterior a la reestructura del FONATUR y que no migró al esquema laboral derivado de ésta, se otorgan considerando la remuneración y antigüedad de cada uno de estos.

Sus principales características se presentan a continuación:

Plazo	Años de plazo	Destino	Tasa de interés anual
Corto	Dos	Personal	No causan interés
Mediano	Seis	Bienes muebles	Del 4% al 7%
Largo	Veinte	Bienes inmuebles	Del 4% al 10%

Para el personal de la nueva estructura no se otorgan estos tipos de préstamos.

- vi. **Venta de bienes inmuebles y prestación de servicios**– El FONATUR reconoce en el estado de resultados los derechos exigibles derivados de las ventas al transferir los riesgos y beneficios del inventario, lo cual ocurre regularmente al momento de formalizar la operación, esto difiere de los ingresos por prestación de servicios, los cuales se registran en el ingreso hasta el momento en que se cobran, de conformidad con la NIFGGSP01 “Control Presupuestario de los Ingresos y Gastos” que se menciona en las bases de preparación.

Los ingresos y las cuentas por cobrar se registran netos de estimaciones para devoluciones y cuentas de cobro dudoso, respectivamente.

- d. **Inventarios de terrenos y costo de ventas** – El inventario de terreno se valúa conforme a la siguiente clasificación:

- Inventario de terrenos disponibles para venta y en proceso de urbanización** – Al costo de adquisición o expropiación se le adiciona el costo de construcción, determinado con base en las obras efectuadas por contratistas y los gastos de administración de los proyectos, estudios económicos, de mercado y de diseño más otros gastos relacionados con estas obras.
- Inventario de terrenos en breña** – Al costo de adquisición o expropiación, se considera a este tipo de terrenos como susceptibles de comercialización sujetos a la realización de obras de urbanización que permitan dotarlos de los servicios básicos.

Adicionalmente, se tienen terrenos que no son susceptibles de comercializarse debido a que se encuentran en zonas inaccesibles, con topografía muy accidentada o por estar en áreas lagunares o de conservación ecológica.

- iii. **San Quintín** – Al costo de adquisición, se considera a este tipo de terrenos como susceptibles de comercialización sujetos a la realización de obras de urbanización que permitan dotarlos de los servicios básicos, los cuales se encuentran en el municipio de Ensenada en el estado de Baja California.
- iv. **Costo de ventas** – El costo de ventas se calcula considerando el valor total de la inversión en los terrenos, que es la suma de la inversión para aplicación directa, la parte proporcional de gastos indirectos, más la reserva para obras pendientes de ejecutar para completar la urbanización del desarrollo, conocido como costo futuro. Estas obras pudieran realizarse en el año siguiente o en períodos posteriores, o bien pudieran realizarse obras que beneficiarán a los terrenos vendidos en años anteriores.

El inventario hasta el 31 de diciembre de 2013 incluye el costo futuro que las secciones y o supermanzanas tendrían al concluirse se aplica a cada una de ellas, el costo proporcional que le corresponda, multiplicando el valor total de la inversión por el factor de beneficio.

La reserva para obras pendientes de ejecutar para completar la urbanización del desarrollo, se calcula en función al programa de obras a cinco años y tomando de referencia los terrenos vendidos el año anterior. A partir del 1 de enero de 2012 la institución se apega a lo indicado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, considerando el registro de los gastos devengados por lo que se deja de incrementar la estimación de costos por incurrir, la cual únicamente recibe aplicaciones por los costos de años pasados.

Los factores de beneficio representan el valor agregado que las obras ejecutadas proporcionan a cada una de los lotes que conforman el desarrollo turístico e implican el porcentaje del costo total de las obras, incluyendo indirectos, que se debe aplicar a cada lote.

El FONATUR tiene la política de prorratar el valor de estos terrenos entre la superficie total aprovechable de los desarrollos, para considerar en el costo de los terrenos susceptibles de comercializar el total de la inversión.

- e. **Derechos a recibir bienes o servicios** – Los anticipos otorgados a proveedores y contratistas se clasifican como derechos a recibir, en tanto los riesgos y beneficios no sean transferidos al FONATUR y/o se hayan recibido los bienes, servicios o beneficios.
- f. **Bienes Inmuebles, infraestructura, construcciones en proceso y bienes muebles** – Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los valores de los bienes inmuebles, infraestructura, construcciones en proceso y bienes muebles incluyen los saldos iniciales actualizados hasta el 31 de diciembre de 2007, netos de bajas del ejercicio, más las compras efectuadas con posterioridad, valuadas estas al costo de adquisición.

Los gastos de mantenimiento y reparación se cargan a los resultados del ejercicio conforme se incurrir; las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan.

- g. **Inversiones en superestructura turística** – Las inversiones en superestructura turística corresponden a inversiones realizadas por el FONATUR, principalmente, con objeto de

detonar los destinos turísticos que administra; dichas inversiones comprenden a: Hoteles, Campos de Golf, Escalas Náuticas, Parques, RV Park y Paradores, entre otros.

Los costos y gastos de operación de los Hoteles, Campos de Golf (Palma Real y Litibú), Marinas Turísticas, Parques, RV Park y Paradores operados por la filial FONATUR Operadora Portuaria, S.A de C.V.), son registrados en esta última y solo en FONATUR se continúa registrando los gastos de propietario.

En el ejercicio 2014 FONATUR continúa cubriendo los gastos de propietario, como son: Impuesto predial, seguros de bienes patrimoniales, derechos de las concesiones, licencias de operación, servicios de vigilancia y protección civil, así como servicios básicos (energía eléctrica, agua, teléfono, conducción de señales analógicas, lavandería, limpieza e higiene), arrendamientos de: edificios, locales, equipo, bienes informáticos, mobiliario, maquinaria y otros; información en medios masivos, mantenimiento y conservación de: inmuebles, mobiliario, bienes informáticos, maquinaria, vehículos y equipo de seguridad, y gastos administrativos corporativos.

Para el ejercicio 2015, se formalizó Contrato No. UN2015 de Prestación de Servicios de Administración, Operación y Explotación Comercial para la Operación de las Inversiones en superestructura turística, el cual considera el pago mensual fijo por concepto de contraprestación al Operador, con la finalidad de garantizar una óptima operación en las unidades de negocio.

El 1 de noviembre de 2015, se celebró Convenio Modificatorio al contrato No. UN2015, el cual incluyó un incremento al importe mensual fijo de la contraprestación aplicable de manera retroactiva al mes de enero de 2015.

Asimismo, Contrato No. MSCH/2015 de Prestación de Servicios de Administración, Operación y Explotación Comercial para la operación de la Marina Seca Chahué, en el que FONATUR pagará contraprestación mensual derivada de los servicios de vigilancia (gastos propietario) a favor del Operador.

Los costos y gastos de operación del Campo de Golf Tangolunda operado por Producciones Especializadas, S.A. de C.V. son registradas por esta última y los gastos de propietario realizados por el FONATUR tales como impuesto predial, concesiones, seguros son reembolsados por el mismo operador.

En virtud del objeto de estas inversiones, las mismas son consideradas inversiones temporales y son valuadas de conformidad con los siguientes criterios:

- A su costo de reposición, en tanto se continúe con su operación y no se identifiquen indicios de deterioro, así como no se determine que han cumplido con su objeto.
- A su costo de recuperación, cuando se determine incluir la inversión en el programa de desincorporación para su venta.
- Cabe señalar, que el FONATUR en marzo de 2001, reconoció en su información financiera el valor de las superestructuras turísticas por medio de avalúos acorde con autorización según oficio 309-A-0323 de la SHCP.

- h. **Otras inversiones** - Se presentan a su valor de aportación; representan el valor de las inversiones realizadas en diversas regiones de México para promover el desarrollo de proyectos turísticos con la concurrencia de inversionistas gubernamentales y privados, tanto

nacionales como extranjeros, que se comprometan a participar en la creación de infraestructura turística. Cuando los proyectos son concluidos, los montos correspondientes se aplican como se muestra a continuación:

- i. Inversiones en compañías: Cuando se obtenga como resultado de una coinversión, mediante la creación de una empresa.
  - ii. Inversión en fideicomisos: Cuando se obtengan como resultado de una coinversión, mediante la creación de un fideicomiso.
  - iii. Patrimonio: En el caso de que el proyecto sea donado al Gobierno Federal, Estatal o Municipal.
  - iv. Resultados: Por las inversiones no recuperables, cuando se suspenda o cancele la realización del proyecto por no ser viable.
  - v. Venta: Por comercialización a un tercero.
- i. ***Obras entregadas a entidades gubernamentales*** - El FONATUR realiza diversas obras que dan servicio a los desarrollos turísticos y que son susceptibles de entregarse al Gobierno Federal, Estatal o Municipal a su valor actualizado, calculado como se menciona en el inciso d) de esta nota. El monto de las obras realizadas por este concepto, básicamente por “Obras de cabeza”, se aplica directamente al patrimonio.
- j. ***Provisión para pensiones a largo plazo*** – Derivado de las modificaciones a la relación laboral que se llevó a cabo en el FONATUR en el ejercicio 2008, los beneficios a los empleados por terminación y retiro se clasifican de acuerdo a los contratos colectivos de los empleados como sigue:
- Esquema laboral anterior* – El pasivo por primas de antigüedad, obligaciones por fallecimiento, así como las obligaciones bajo el plan de retiro que el FONATUR tiene establecido se reconocen como costo durante los años de servicios del personal y se han cubierto parcialmente mediante un fondo en fideicomiso irrevocable administrado por Nacional Financiera, S.N.C. La reserva correspondiente se incrementó con base en cálculos preparados por actuarios independientes para cubrir el pasivo por este concepto.
- Esquema laboral actual* – El pasivo por primas de antigüedad e indemnizaciones por terminación de la relación laboral se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales. Las pensiones son pagadas por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- El registro de los beneficios a empleados se realiza de acuerdo con la Norma de Información Financiera Gubernamental General NIFGGSP05 “Obligaciones Laborales” y conforme a lo señalado en la guía número 33 del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal vigente.
- k. ***Operaciones en moneda extranjera*** – Los activos y pasivos monetarios en divisas, se expresan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre. Las diferencias cambiarias derivadas de las fluctuaciones en el tipo de cambio entre la fecha en que se concertaron las transacciones y la de su liquidación o valuación a la fecha del estado de situación financiera, se registran en los resultados.

- l. **Resultado del ejercicio (Ahorro/Desahorro) neto** – Las transacciones que se registran en las cuentas del patrimonio ganado durante el ejercicio, se muestran en el estado de variaciones en la hacienda pública / patrimonio, bajo el concepto de Resultado del ejercicio (Ahorro/Desahorro).
- m. **Provisiones** – El FONATUR reconoce provisiones cuando por eventos pasados se genera una obligación que probablemente resultará en la utilización de recursos económicos, siempre que se pueda estimar razonablemente el monto de la obligación.
- n. **Cuentas de orden** – Registran eventos, que, si bien no representan hechos económico-financieros que alteren el patrimonio y por lo tanto los resultados del FONATUR, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto de éste, que en determinadas condiciones, pueden producir efectos patrimoniales en el mismo.

## 7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Los tipos de cambio vigentes a la fecha de los estados financieros y a la fecha de su emisión fueron como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>04 marzo de 2016</u>
Dólar estadounidense:			
Compra	\$ 17.2065	\$ 14.7180	\$ 17.8561
Venta	17.2065	14.7180	
Publicado por el Banco de México (base de valuación)	17.2065	14.7180	

Al 31 de diciembre de 2015 la posición monetaria en moneda extranjera es:

	<u>Importes (dólares estadounidenses)</u>	<u>Tipo de cambio</u>	<u>Importe</u>
Activo:			
Otras cuentas por cobrar	14,498,865	17.2065	\$ 249,474,728
Cartera vencida	<u>10,673,721</u>	17.2065	<u>183,657,375</u>
Total	<u>25,172,586</u>		<u>433,132,103</u>
Posición larga	<u>25,172,586</u>		<u>\$ 433,132,103</u>

Al 31 de diciembre de 2014 la posición monetaria en moneda extranjera es:

	<u>Importes (dólares estadounidenses)</u>	<u>Tipo de cambio</u>	<u>Importe</u>
Activo:			
Otras cuentas por cobrar	14,498,865	14.7180	\$ 213,394,302
Cartera vencida	<u>10,673,721</u>	14.7180	<u>157,095,821</u>
Total	<u>25,172,586</u>		<u>370,490,123</u>
Posición larga	<u>25,172,586</u>		<u>\$ 370,490,123</u>

## 8. Reporte Analítico del Activo

### *Porcentajes de depreciación:*

La depreciación se calcula por el método de línea recta con base en las vidas útiles de los activos, estimadas por el FONATUR, aplicando a los valores actualizados, las siguientes tasas anuales:

	<u>2015 y 2014</u>
Edificios	5%
Maquinaria y equipo	10%
Equipo de transporte	25%
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de cómputo	30%

### *Otras circunstancias de carácter significativo:*

El 13 de junio de 2013 en la Quinta sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, se autorizó a FONATUR constituirse como fiador de las obligaciones de pago de Fonatur Constructora, S. A. de C. V., exigibles en la vía judicial, respecto de adeudos generados al 30 de noviembre de 2012, para que posteriormente mediante convenio judicial se efectúe la dación en pago con inmuebles propiedad de FONATUR (clasificados como no estratégicos) a favor de cada acreedor hasta por el importe exigible, por lo que durante 2015 el inventario de terrenos se vio disminuido por 17 de estas operaciones.

### *Principales variaciones en el Activo:*

	<u>Variación</u>	<u>%</u>
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		
Efectivo y equivalentes ( 1 )	\$ 102,393,298	212
Inventarios de terrenos ( 2 )	(356,982,831)	(5)
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo ( 3 )	967,334,296	335
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo ( 4 )	236,658,203	69
Activos Diferidos ( 5 )	(240,595,526)	(59)

( 1 ) La variación corresponde principalmente a la cuenta de Inversiones, debido a que se llevo a cabo un contrato de Fideicomiso irrevocable de actividad empresarial número CIB/2289 llamado Costa Capomo de Nayarit, en donde FONATUR recibió un depósito por la cantidad de \$69,500,000 de Mota-Engil Turismo, S.A. de C.V. (Fideicomitente).

( 2 ) La variación corresponde a los traspasos de Breña a En Proceso de Urbanización principalmente en el CIP de Costa Pacifico debido a que se abrieron dos polígonos 1ª etapa y 2ª etapa los cuales equivalen a un importe de \$1,384,450,431.

( 3 ) La variación más relevante por un importe de \$954,651,578 corresponde principalmente al registro del Fideicomiso Costa Capomo en Nayarit de los Polígonos en la secciones Anexo Cuevitas,

Boca de Becerros y Boca de Naranjos, de conformidad con el contrato de Fideicomiso irrevocable de actividad empresarial número CIB/2289 con Mota-Engil Turismo, S.A. de C.V. (Fideicomitente).

( 4 ) La variación corresponde al incremento en la cartera de clientes por venta de terrenos a largo plazo, principalmente del cliente Salvador Daniel Kabbaz Guindi y Copropietarios, quien adquirió la sección de la Supermanzana VI (Proyecto Cancún), en el CIP de Cancún, por ello incremento prácticamente el 69% de la cartera en comparación al año anterior.

( 5 ) La variación corresponde a que en 2015 se disminuyó considerablemente la cuenta de Provisión de Pasivos debido a que se pago la mayor parte de los gastos al cierre del ejercicio.

## **9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

*Fideicomiso Barrancas del Cobre* – Con objeto de apoyar el desarrollo turístico en el norte de México, el FONATUR, la Secretaría de Turismo y el Gobierno del Estado de Chihuahua, desarrollaron el proyecto que comprende el corredor Creel – Divisadero denominado Barrancas del Cobre, para lo cual con fecha 7 de marzo de 1997 se firmó el contrato de fideicomiso del mismo nombre.

Con fecha 4 de julio de 2002, se protocolizó el Convenio Modificatorio del Contrato de Fideicomiso y quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del estado de Chihuahua, lo que permite que el FONATUR esté en posibilidad de aportar reserva territorial; y el Gobierno del Estado, estudios, proyectos y obras. Asimismo, durante el mes de septiembre de 2003, quedó debidamente registrada la actualización de la clave de dicho fideicomiso ante la SHCP.

Durante el mes de diciembre de 2004, el FONATUR reconoció una reserva que registró contra el rubro de “obras entregadas a entidades gubernamentales”, por aportaciones efectuadas a la Comisión Federal de Electricidad y al Gobierno del Estado de Chihuahua por un total de \$103,852 pesos para realizar obras de suministro de energía eléctrica en el Desarrollo Turístico Integral de las Barrancas del Cobre, localizadas en la región de la Sierra Tarahumara, al sureste del Estado de Chihuahua con una demanda de 8,072 KVA y del corredor Turístico Divisadero – Areponapuchi – San Rafael, con una demanda de 9,000 KVA, así como para la terminación de la carretera Creel – San Rafael.

FONATUR y el Gobierno del Estado de Chihuahua se encuentran integrando el Orden del Día que se someterá a consideración y aprobación del Comité Técnico del FONATUR para la Primera Sesión Ordinaria del ejercicio 2016, con el propósito de regularizar la operación del Órgano de Gobierno de este fideicomiso.

En los ejercicios 2015 y 2014 FONATUR y el Gobierno del Estado de Chihuahua, llevaron a cabo actualización de los Miembros del Órgano de Gobierno. El saldo al mes de diciembre reportado por el Fiduciario asciende a \$ 55,789,660.

*Fideicomiso Puerto Los Cabos* – El 13 de septiembre de 1993, el FONATUR aportó un terreno por 187 hectáreas (1,870,286.87m<sup>2</sup>), por el que recibiría como contraprestación (derechos fideicomisarios) el 10% de la enajenación del producto inmobiliario.

El 27 de noviembre del 2000, se modificó el contrato del fideicomiso original, quedando los derechos fideicomisarios a favor del FONATUR de la siguiente forma:

### Original

- 10 % del precio de venta antes de impuestos de todos los lotes y productos inmobiliarios que se enajenen en todo el proyecto.
- 10 % del precio de venta antes de impuestos de los intereses y demás accesorios convencionales o legales que se cobren en virtud de la preventa o venta de los bienes.

### Modificada

- 5% de los ingresos por renta de espacios de la Marina (“slips”).
- 5% de ingresos por green fee del campo de golf.
- 10% de los ingresos cobrados (incluye accesorios) por la venta de producto inmobiliario.
- 5% en el caso de venderse el campo de golf o la Marina.
- 8% del total de derechos fideicomisarios.

En julio de 2008, se formalizó el contrato de cesión, de los derechos del fideicomisario del FONATUR del 8% en los Fideicomisos 192 y 193 de Puerto Los Cabos. La cesión de derechos se efectuó en favor de Marina La Playita, S.A. de C.V., por un monto total de 8,500,000 dólares estadounidenses.

#### Contraprestaciones:

- 10 % del precio de venta antes de impuestos de todos los lotes y productos inmobiliarios que se enajenen en la superficie aportada por FONATUR.
- 10 % del precio de venta antes de impuestos de los intereses y demás accesorios convencionales o legales que se cobren en virtud de la preventa o venta de los bienes en la superficie aportada por FONATUR.
- 5 % de los ingresos brutos por la renta de los espacios (“slips” Marina) que quedan comprendidos dentro de la superficie aportada por FONATUR.
- 5 % de los ingresos brutos que se generen por los “Green Fees” del Campo de Golf, comprendida dentro de la superficie aportada por FONATUR.

Durante el 2014 no se registraron ingresos por la venta de terrenos. Sin embargo, el Fideicomiso recibió ingresos por la renta de “slips” y “green fees”.

En el ejercicio 2015, se ha registrado venta de terrenos por \$7,954,713, quedando un saldo pendiente de cobro por 178,421.88 dólares estadounidenses. Los ingresos registrados por la renta de “slips” y “Green fees” ascienden a \$1,370,493.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 FONATUR recibió los siguientes ingresos:

CONCEPTO	2015	2014
1) 10% de los ingresos cobrados por la venta de producto inmobiliario.	\$ 7,954,713	-
2) 5% de los ingresos por renta de espacios de la Marina (“slips”).	1,058,670	\$ 1,137,478
3) 5% de ingresos por green fee.	<u>311,822</u>	<u>261,441</u>
<b>Total</b>	<u>\$ 9,325,206</u>	<u>\$ 1,398,920</u>

**10. Reporte de la Recaudación**

Sin información que revelar.

**11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

Para la información sobre la deuda y los intereses comisiones y tasas utilizadas remitirse a las notas de desglose de pasivo.

**12. Calificaciones otorgadas**

Para la información sobre la deuda y los intereses comisiones y tasas utilizadas remitirse a las notas de desglose de pasivo.

**13. Proceso de Mejora**

Con fecha 12 de julio de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno”, (última reforma publicada en DOF 7 de julio de 2011). A través del referido Acuerdo y el respectivo Manual, se establecen las disposiciones mediante las cuales se regula la implementación, actualización, supervisión, seguimiento, control y vigilancia del Sistema de Control Interno Institucional en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, por lo que es de aplicación obligatoria para el FONATUR.

En apego al numeral 14 de dichas Disposiciones, las principales normas generales de control interno o políticas son: ambiente de control, administración de riesgos, control interno y supervisión y mejora continua. El programa anual de control interno y administración de riesgos lo aprueba el Comité Técnico, y se le da seguimiento trimestral en las sesiones ordinarias del mismo.

Entre otras actividades realizadas, está impulsar que el personal del FONATUR conozca la misión, visión y metas institucionales; reforzamiento del sistema de información que contiene la información contable y presupuestal con la implementación del proyecto denominado “Homologación de los procesos administrativos e implementación de la armonización contable y mejoras en el sistema GRP-SAP”; se identificaron los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de metas, los cuales son “incumplimiento de la conclusión del programa de trabajo por parte del contratista” y “generar ingresos menores a la meta, derivados de una insuficiente aplicación de la estrategia comercial o

control de información”; asimismo, se elaboró y aprobó el Programa Institucional del FONATUR y el Programa de Trabajo 2014, los cuales están alineados al Programa Sectorial de Turismo 2013-2018 y el Plan Nacional de Desarrollo.

En estos programas se establecieron medidas de desempeño financiero y metas, tanto a nivel anual como por el periodo de la presente Administración (hasta 2018). Entre las principales metas, están la identificación de reserva territorial con potencial turístico, donde se espera identificar 9,000 hectáreas en el periodo 2013-2018; reducir en al menos 20% el total de pasivos bancarios en el mismo periodo, tomando como base 4,464.6 millones de pesos, que eran los que había al inicio de la actual Administración; incrementar la superficie comercializada con respecto a la superficie disponible para venta, pasando de una línea base de 72% a una meta de 98% en 2018, entre otras.

El seguimiento de estos indicadores se da, al igual que el control interno, en cada sesión ordinaria del Comité Técnico, las cuales se efectúan trimestralmente. Estos indicadores son independientes de los de la Matriz de Indicadores para Resultados, los cuales se presentan en el dictamen presupuestal.

#### 14. Información por Segmentos

Sin información que revelar.

#### 15. Eventos Posteriores al Cierre

A la fecha de la emisión del informe no existen eventos posteriores que pudieran tener algún efecto en la información financiera.

#### 16. Partes Relacionadas

- a) Las operaciones con partes relacionadas efectuadas en el curso normal de sus operaciones fueron como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
	<u>Operaciones</u>	<u>Operaciones</u>
	<u>del ejercicio</u>	<u>del ejercicio</u>
<b>Fonatur Constructora S.A. de C.V.</b>		
Gastos por obras y servicios	\$ 58,862,479	\$ 40,973,075
Ingresos por prestación de servicios	-	4,745,103
<b>Fonatur Operadora Portuaria, S.A. de C.V.</b>		
Gastos por servicios de operación	\$ 66,748,553	\$ 46,771,896
Ingresos por servicios administrativos	13,676,785	15,098,467
Ingresos por recuperación de gastos	1,875,892	-
<b>Fonatur Mantenimiento Turístico, S.A. de C.V.</b>		
Gastos por servicios administrativos pagados	\$439,888,516	\$ 293,792,733
Ingresos por servicios de mantenimiento	14,138,722	13,076,967

b) Los saldos con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2015 y 2014 son:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Por cobrar:		
Fonatur Constructora, S.A. de C.V.	\$ 170,210,228	\$ 145,610,379
Fonatur Operadora Portuaria, S.A. de C.V.	2,060,899	2,507,468
Fonatur Mantenimiento Turístico, S.A. de C.V.	<u>502,070</u>	<u>14,144,532</u>
	<u>\$ 174,319,845</u>	<u>\$ 162,262,379</u>
Por cobrar por anticipos otorgados:		
Fonatur Constructora, S.A. de C.V.	\$ 7,770,075	\$ 13,846,843
Fonatur Mantenimiento Turístico, S.A. de C.V.	<u>2,526,202</u>	<u>6,902,412</u>
	<u>\$ 10,296,277</u>	<u>\$ 20,749,255</u>
Por pagar:		
Fonatur Constructora, S.A. de C.V.	\$ 100,229	\$ 60,496
Fonatur Mantenimiento Turístico, S.A. de C.V.	<u>24,873</u>	<u>24,873</u>
	<u>\$ 125,102</u>	<u>\$ 85,369</u>
Pasivos Diferidos:		
Fonatur Constructora, S.A. de C.V.	\$ -	\$ 3,993,410
Fonatur Operadora Portuaria, S.A. de C.V.	-	13,515,847
Fonatur Mantenimiento Turístico, S.A. de C.V.	<u>10,116,493</u>	<u>73,443,170</u>
	<u>\$ 10,116,493</u>	<u>\$ 90,952,427</u>
Ingresos No Cobrados:		
Fonatur Constructora, S.A. de C.V.	\$ 106,417,923	\$ 100,573,499
Fonatur Operadora Portuaria, S.A. de C.V.	1,737,501	10,826,016
Fonatur Mantenimiento Turístico, S.A. de C.V.	<u>432,819</u>	<u>2,164,028</u>
	<u>\$ 108,588,243</u>	<u>\$ 113,563,543</u>

#### 17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión el 04 de marzo de 2016, por el Lic. Alejandro Gosain Sayún, Director de Administración y Finanzas, Ing. Agustín Alvarado Saravia, Subdirector de Recursos Financieros y la L.C. Alejandra Cortés Luna, Gerente de Contabilidad, y están sujetos a la aprobación del Comité Técnico del FONATUR.

  
 Lic. Alejandro Gosain Sayún  
 Director de Administración y Finanzas  
 Autorizó

\*\*\*\*\*

  
 Ing. Agustín Alvarado Saravia  
 Subdirector de Recursos Financieros  
 Revisó

  
 L.C. Alejandra Cortés Luna  
 Gerente de Contabilidad  
 Elaboró

**FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO**  
**(Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional**  
**Financiera, S.N.C.)**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**  
**Y ESTADOS E INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

**FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO**  
(Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.)

**CONTENIDO**

---

	<i>Página (s)</i>
<i>Informe de los Auditores Independientes</i>	1-2
<b>ESTADOS PRESUPUESTARIOS DICTAMINADOS:</b>	
<i>Estado analítico de ingresos</i>	3
<i>Ingresos de flujo de efectivo</i>	4
<i>Egresos de flujo de efectivo</i>	5 - 6
<i>Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación administrativa</i>	7
<i>Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación económica y por objeto del gasto</i>	8 - 9
<i>Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional programática</i>	10 - 12
<b>NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS:</b>	13 - 51
 <b>A N E X O S</b>	
<i>I Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables</i>	52
<i>II Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables</i>	53
<i>III Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación Administrativa ARMONIZADO</i>	54
<i>IV Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación Económica ARMONIZADO</i>	55
<i>V Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación Por objeto del gasto ARMONIZADO</i>	56
<i>VI Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación Funcional ARMONIZADO</i>	57

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES****A la Secretaría de la Función Pública  
Al Comité Técnico del  
Fondo Nacional de Fomento al Turismo**

Hemos auditado los Estados e Información Financiera Presupuestaria adjuntos del **Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR)**, correspondientes al ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, que comprenden los Estados Analítico de Ingresos; de Ingresos de Flujo de Efectivo; de Egresos de Flujo de Efectivo; Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa; Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto, Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional Programática, y otra información explicativa, respecto al cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cuanto al registro y preparación de dichos estados e información financiera presupuestaria.

**Responsabilidad de la administración en relación con los Estados Presupuestarios**

La administración de la Entidad es responsable de la preparación de los Estados e Información Presupuestaria adjunta, de conformidad con los ordenamientos antes indicados y del control interno que la administración consideró necesario para la preparación de estos Estados e Información Financiera Presupuestaria, libres de desviación importante debido a fraude, error e incumplimiento.

**Responsabilidad del auditor**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados e Información Presupuestaria adjunta con base en nuestra auditoría, la cual llevamos a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados e Información Presupuestaria están libres de desviaciones importantes.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los Estados e Información Financiera Presupuestaria. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los Estados Presupuestarios, debida a fraude, error e incumplimiento. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación de los Estados e Información Financiera Presupuestaria por parte de la administración de la Entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

### **Opinión del auditor**

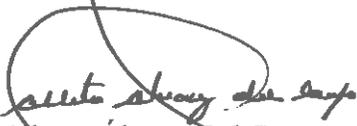
En nuestra opinión, los Estados e Información Presupuestaria de **Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR)**, mencionados en el primer párrafo de este informe, correspondientes al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones legales y normativas que se mencionan anteriormente.

### **Base de preparación**

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre lo mencionado en la Nota 2 a los Estados e Información Presupuestaria adjunta, en la que se describe la base de preparación de los mismos en cumplimiento con las disposiciones normativas a que está sujeta la Entidad.

Los Estados Presupuestarios adjuntos han sido preparados para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, y están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que pueden no ser adecuados para otra finalidad.

RSM Bogarín y Cía., S.C.

  
C.P.C. Alberto Álvarez Del Campo

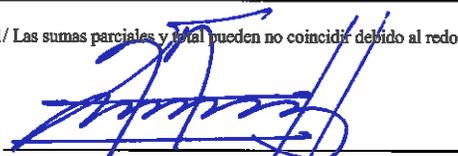
Ciudad de México,  
22 de marzo de 2016

**FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO**  
**Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.**  
**ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

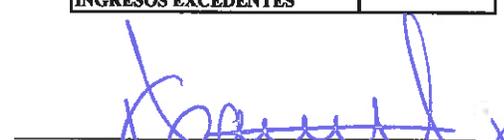
RUBRO DE INGRESOS	INGRESO					DIFERENCIA (6 - 5 - 1)
	ESTIMADO -1	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES -2	MODIFICADO (3 = 1 + 2)	DEVENGADO -4	RECAUDADO -5	
IMPUESTOS	0	0	0	0	0	0
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0	0	0	0	0	0
DERECHOS	0	0	0	0	0	0
PRODUCTOS	0	0	0	0	0	0
CORRIENTE	0	0	0	0	0	0
CAPITAL	0	0	0	0	0	0
APROVECHAMIENTOS	0	0	0	0	0	0
CORRIENTE	0	0	0	0	0	0
CAPITAL	0	0	0	0	0	0
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	599,059,855	23,093,112	622,152,967	397,409,659	397,409,659	-201,650,196
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,676,960,655	112,100,927	2,789,061,582	2,564,859,728	2,564,859,728	-112,100,927
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL<sup>1/</sup></b>	<b>3,276,020,510</b>	<b>135,194,039</b>	<b>3,411,214,549</b>	<b>2,962,269,387</b>	<b>2,962,269,387</b>	<b>-313,751,123</b>
					<b>INGRESOS EXCEDENTES</b>	

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	INGRESO					DIFERENCIA (6 - 5 - 1)
	ESTIMADO -1	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES -2	MODIFICADO (3 = 1 + 2)	DEVENGADO -4	RECAUDADO -5	
<b>INGRESOS DEL GOBIERNO</b>	0	0	0	0	0	0
IMPUESTOS	0	0	0	0	0	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0	0	0	0	0	0
DERECHOS	0	0	0	0	0	0
PRODUCTOS	0	0	0	0	0	0
CORRIENTE	0	0	0	0	0	0
CAPITAL	0	0	0	0	0	0
APROVECHAMIENTOS	0	0	0	0	0	0
CORRIENTE	0	0	0	0	0	0
CAPITAL	0	0	0	0	0	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0	0	0
<b>INGRESOS DE ORGANISMOS Y EMPRESAS</b>	<b>3,276,020,510</b>	<b>135,194,039</b>	<b>3,411,214,549</b>	<b>2,962,269,387</b>	<b>2,962,269,387</b>	<b>-313,751,123</b>
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	599,059,855	23,093,112	622,152,967	397,409,659	397,409,659	-201,650,196
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,676,960,655	112,100,927	2,789,061,582	2,564,859,728	2,564,859,728	-112,100,927
<b>INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL<sup>1/</sup></b>	<b>3,276,020,510</b>	<b>135,194,039</b>	<b>3,411,214,549</b>	<b>2,962,269,387</b>	<b>2,962,269,387</b>	<b>-313,751,123</b>
					<b>INGRESOS EXCEDENTES</b>	

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo. Fuente: El ente público.

  
 Alejandro Gosain Sayún  
 Director de Administración y Finanzas  
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
 Aprobó

  
 Agustín Alvarado Saravia  
 Subdirector de Recursos Financieros  
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
 Revisó

  
 Daniela Gandarilla Alvarado  
 Gerente de Control Presupuestal  
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
 Elaboró

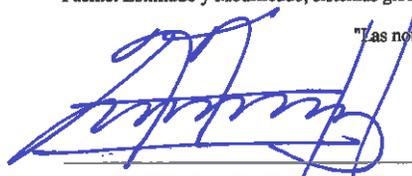
**FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO**  
**Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.**  
**INGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

CONCEPTO	ESTIMADO	MODIFICADO	RECAUDADO
<b>TOTAL DE RECURSOS<sup>1/</sup></b>	<b>3,593,367,126</b>	<b>3,292,812,938</b>	<b>3,054,623,711</b>
<b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>110,944,385</b>	<b>48,393,541</b>	<b>48,393,541</b>
CORRIENTES	110,944,385	48,393,541	48,393,541
FINANCIERAS EN EL SECTOR PÚBLICO	0	0	0
FINANCIERAS EN OTROS SECTORES	0	0	0
EN TESORERÍA DERIVADA DE CRÉDITO EXTERNO	0	0	0
<b>INGRESOS</b>	<b>3,482,422,741</b>	<b>3,244,419,397</b>	<b>3,006,230,170</b>
<b>INGRESOS POR OPERACIONES AJENAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
POR CUENTA DE TERCEROS	0	0	0
POR EROGACIONES RECUPERABLES	0	0	0
<b>RECUPERACIÓN DE CARTERA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>DESCUENTOS Y REDESCUENTOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
A TRAVÉS DE LA BANCA MÚLTIPLE	0	0	0
BANCA COMERCIAL	0	0	0
OTROS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	0	0	0
A TRAVÉS DE LA BANCA DE DESARROLLO	0	0	0
BANCOS DE DESARROLLO	0	0	0
FONDOS DE FOMENTO	0	0	0
OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS FINANCIERAS	0	0	0
<b>CONTRATACIÓN DE CRÉDITOS</b>	<b>150,000,000</b>	<b>47,190,695</b>	<b>0</b>
<b>EXTERNO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
A TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	0	0	0
A CARGO DE GOBIERNO FEDERAL	0	0	0
A CARGO DE BANCOS Y FONDOS DE FOMENTO	0	0	0
OTROS	0	0	0
A CARGO DE LA ENTIDAD	0	0	0
A CARGO DE OTROS	0	0	0
<b>INTERNO</b>	<b>150,000,000</b>	<b>47,190,695</b>	<b>0</b>
<b>INTERBANCARIO</b>	<b>150,000,000</b>	<b>47,190,695</b>	<b>0</b>
BANXICO	0	0	0
SUJETO A CRÉDITO EXTERNO	0	0	0
LÍNEA NORMAL	0	0	0
REDESCUENTOS CON FONDOS DE FOMENTO	0	0	0
OTRAS FUENTES	0	0	0
<b>SUBSIDIOS Y APOYOS FISCALES</b>	<b>2,676,960,655</b>	<b>2,564,859,728</b>	<b>2,564,859,728</b>
<b>SUBSIDIOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
CORRIENTES	0	0	0
DE CAPITAL	0	0	0
<b>APOYOS FISCALES</b>	<b>2,676,960,655</b>	<b>2,564,859,728</b>	<b>2,564,859,728</b>
CORRIENTES	888,194,477	962,153,504	962,153,504
SERVICIOS PERSONALES	305,838,379	355,623,790	355,623,790
OTROS	582,356,098	606,529,714	606,529,714
INVERSIÓN FÍSICA	1,788,766,178	1,150,664,379	1,150,664,379
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	0	139,075,960	139,075,960
INVERSIÓN FINANCIERA	0	0	0
AMORTIZACIÓN DE PASIVOS	0	312,965,885	312,965,885
<b>INGRESOS POR OPERACIÓN</b>	<b>599,059,855</b>	<b>575,966,743</b>	<b>397,409,659</b>
INTERESES COBRADOS	0	0	0
COMISIONES COBRADAS	0	0	0
OTROS	599,059,855	575,966,743	397,409,659
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>56,402,231</b>	<b>56,402,231</b>	<b>43,960,783</b>
PRODUCTOS Y BENEFICIOS DIRECTOS	0	0	0
OTROS INGRESOS	56,402,231	56,402,231	43,960,783

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Estimado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Recaudado, el ente público.

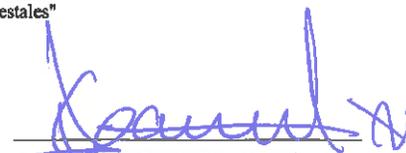
"Las notas que se acompañan son parte integrante de estos estados presupuestales"



Alejandro Gosain Sayón  
 Director de Administración y Finanzas  
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
 Aprobó



Agustín Alvarado Saravia  
 Subdirector de Recursos Financieros  
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
 Revisó



Daniela Gandarilla Alvarado  
 Gerente de Control Presupuestal  
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
 Elaboró

**FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO**  
**Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.**  
**EGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

CONCEPTO	APROBADO	MODIFICADO	PAGADO
<b>TOTAL DE RECURSOS<sup>1/</sup></b>	<b>3,593,367,126</b>	<b>3,292,812,938</b>	<b>3,054,623,711</b>
<b>EGRESOS</b>	<b>3,413,167,749</b>	<b>3,175,164,405</b>	<b>2,900,889,998</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>1,175,107,472</b>	<b>1,240,443,860</b>	<b>1,204,436,608</b>
SERVICIOS PERSONALES	305,838,379	355,623,790	355,623,790
DE OPERACIÓN	778,985,180	789,470,378	754,416,294
SUBSIDIOS	0	0	0
OTRAS EROGACIONES	90,283,913	95,349,692	94,396,524
<b>EGRESOS DE OPERACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
INTERESES PAGADOS	0	0	0
COMISIONES PAGADAS	0	0	0
OTROS	0	0	0
<b>OTROS EGRESOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>INVERSIÓN FÍSICA</b>	<b>1,817,016,659</b>	<b>1,164,444,387</b>	<b>1,163,413,970</b>
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	9,520,500	12,050,027	11,482,740
OBRA PÚBLICA	1,807,496,159	1,152,394,360	1,151,931,230
SUBSIDIOS	0	0	0
<b>COSTO FINANCIERO</b>	<b>254,561,119</b>	<b>393,637,079</b>	<b>154,845,519</b>
<b>INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA</b>	<b>254,561,119</b>	<b>393,637,079</b>	<b>154,845,519</b>
INTERNOS	247,226,153	386,302,113	154,845,519
EXTERNOS	7,334,966	7,334,966	0
DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	0	0	0
OTROS	7,334,966	7,334,966	0
<b>EGRESOS POR OPERACIONES AJENAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,554,822</b>
POR CUENTA DE TERCEROS	0	0	1,554,822
EROGACIONES RECUPERABLES	0	0	0
<b>FINANCIAMIENTOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>OTORGAMIENTO DE CRÉDITO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>DESCUENTOS Y REDESCUENTOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
A TRAVÉS DE LA BANCA MÚLTIPLE	0	0	0
BANCA COMERCIAL	0	0	0
OTROS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	0	0	0
A TRAVÉS DE LA BANCA DE DESARROLLO	0	0	0
BANCOS DE DESARROLLO	0	0	0
FONDOS DE FOMENTO	0	0	0

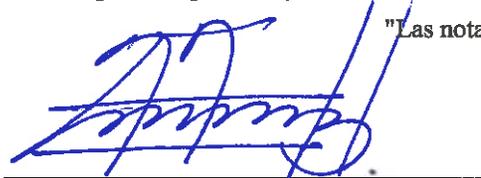
**FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO**  
**Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.**  
**EGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

CONCEPTO	APROBADO	MODIFICADO	PAGADO
OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS FINANCIERAS	0	0	0
INVERSIONES FINANCIERAS NETAS	0	0	0
AMORTIZACIÓN DEL CRÉDITO	166,482,499	376,639,079	376,639,079
<b>EXTERNO</b>	0	0	0
A TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	0	0	0
A CARGO DE GOBIERNO FEDERAL	0	0	0
A CARGO DE BANCOS Y FONDOS DE FOMENTO	0	0	0
OTROS	0	0	0
A CARGO DE LA ENTIDAD	0	0	0
A CARGO DE OTROS	0	0	0
<b>INTERNO</b>	166,482,499	376,639,079	376,639,079
INTERBANCARIO	166,482,499	376,639,079	376,639,079
BANXICO	0	0	0
SUJETO A CRÉDITO EXTERNO	0	0	0
LÍNEA NORMAL	0	0	0
REDESCUENTO CON FONDOS DE FOMENTO	0	0	0
OTRAS FUENTES	0	0	0
<b>DISPONIBILIDAD FINAL</b>	180,199,377	117,648,533	153,733,713
CORRIENTES	180,199,377	117,648,533	153,733,713
FINANCIERAS EN EL SECTOR PÚBLICO	0	0	0
FINANCIERAS EN OTROS SECTORES	0	0	0
EN TESORERÍA, DERIVADA DE CRÉDITO EXTERNO	0	0	0

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Presupuesto Pagado, el ente público.

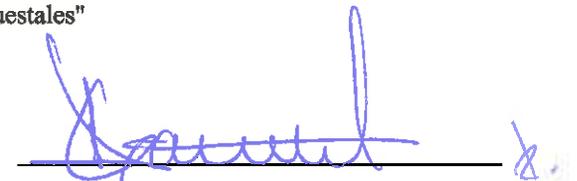
"Las notas que se acompañan son parte integrante de estos estados presupuestales"



Alejandro Gosain Sayún  
 Director de Administración y Finanzas  
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
 Aprobó



Agustín Alvarado Saravia  
 Subdirector de Recursos Financieros  
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
 Revisó



Daniela Gandarilla Alvarado  
 Gerente de Control Presupuestal  
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
 Elaboró

**FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO**  
**Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.**  
**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

DENOMINACIÓN	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	ECONOMÍAS
TOTAL	2,992,124,131	2,856,930,092	2,940,156,503	2,900,889,998	-83,226,411

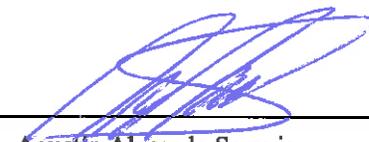
1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

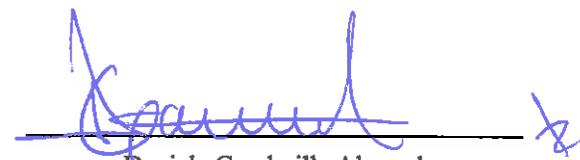
"Las notas que se acompañan son parte integrante de estos estados presupuestales"



Alejandro Gosain Sayún  
 Director de Administración y Finanzas  
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
 Aprobó



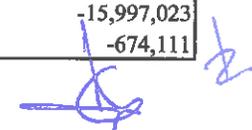
Agustín Alvarado Saravia  
 Subdirector de Recursos Financieros  
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
 Revisó



Daniela Gandarilla Alvarado  
 Gerente de Control Presupuestal  
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
 Elaboró

**FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO**  
**Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.**  
**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA OBJETO DEL GASTO DENOMINACIÓN	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	ECONOMÍAS
<b>TOTAL</b>	<b>2,992,124,131</b>	<b>2,856,930,092</b>	<b>2,940,156,503</b>	<b>2,900,889,998</b>	<b>-83,226,411</b>
<b>Gasto Corriente</b>	<b>1,175,107,472</b>	<b>1,379,519,820</b>	<b>1,377,625,049</b>	<b>1,360,836,949</b>	<b>1,894,771</b>
Servicios Personales	305,838,379	355,623,790	366,627,150	355,623,790	-11,003,360
1000 Servicios personales	305,838,379	355,623,790	366,627,150	355,623,790	-11,003,360
1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	70,578,342	73,796,077	75,391,657	73,796,077	-1,595,580
1300 Remuneraciones adicionales y especiales	10,501,604	45,604,042	45,604,042	45,604,042	
1400 Seguridad social	41,461,797	40,990,018	45,066,146	40,990,018	-4,076,128
1500 Otras prestaciones sociales y económicas	182,576,636	195,233,653	200,565,305	195,233,653	-5,331,652
1600 Previsiones	720,000				
Gasto De Operación	778,985,180	789,470,378	760,575,224	754,416,294	28,895,154
2000 Materiales y suministros	9,721,019	24,011,816	20,900,155	19,531,178	3,111,661
2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	3,089,147	5,801,696	4,418,852	4,329,761	1,382,844
2200 Alimentos y utensilios	1,232,561	1,882,330	1,368,633	1,218,663	513,697
2300 Materias primas y materiales de producción y comercialización		8,190,949	8,144,107	7,675,362	46,842
2400 Materiales y artículos de construcción y de reparación	1,184,945	2,919,945	2,249,074	2,249,074	670,871
2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	12,744	9,000			9,000
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	2,993,518	3,004,101	3,159,531	2,963,629	-155,430
2700 Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	493,126	1,422,779	1,169,926	706,934	252,853
2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores	714,978	781,016	390,032	387,755	390,984
3000 Servicios generales	769,264,161	765,458,562	739,675,069	734,885,116	25,783,493
3100 Servicios básicos	23,517,516	13,127,991	12,294,839	12,187,573	833,152
3200 Servicios de arrendamiento	14,819,941	15,836,416	16,374,553	15,835,392	-538,137
3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	348,029,713	361,560,502	354,500,036	352,787,982	7,060,466
3400 Servicios financieros, bancarios y comerciales	195,442,660	178,252,966	175,695,604	175,617,484	2,557,362
3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	49,215,212	64,656,086	63,078,860	61,379,856	1,577,226
3600 Servicios de comunicación social y publicidad	26,458,576	10,426,744	10,375,385	10,372,825	51,359
3700 Servicios de traslado y viáticos	33,090,010	24,850,699	14,169,796	13,611,297	10,680,903
3800 Servicios oficiales		32,910	17,900	17,900	15,010
3900 Otros servicios generales	78,690,533	96,714,248	93,168,096	93,074,807	3,546,152
Otros De Corriente	90,283,913	234,425,652	250,422,675	250,796,865	-15,997,023
3000 Servicios generales	20,054,874	25,175,918	25,850,029	26,226,619	-674,111



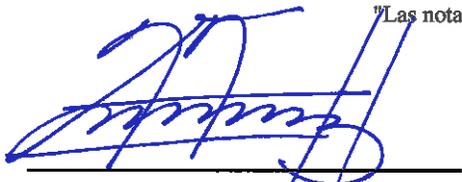
**FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO**  
**Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.**  
**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA OBJETO DEL GASTO DENOMINACIÓN	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	ECONOMÍAS
3900 Otros servicios generales	20,054,874	25,175,918	25,850,029	26,226,619	-674,111
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	70,229,039	70,173,774	69,727,127	69,724,727	446,647
4400 Ayudas sociales	673,000	719,400	272,753	270,353	446,647
4600 Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	69,556,039	69,454,374	69,454,374	69,454,374	
9000 Deuda pública		139,075,960	154,845,519	154,845,519	-15,769,559
9200 Intereses de la deuda pública		139,075,960	154,845,519	154,845,519	-15,769,559
<b>Gasto De Inversión</b>	<b>1,817,016,659</b>	<b>1,477,410,272</b>	<b>1,562,531,454</b>	<b>1,540,053,049</b>	<b>-85,121,182</b>
Inversión Física	1,817,016,659	1,164,444,387	1,185,892,375	1,163,413,970	-21,447,988
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	9,520,500	12,050,027	11,482,740	11,482,740	567,287
5100 Mobiliario y equipo de administración		553,740			553,740
5600 Maquinaria, otros equipos y herramientas		150,000	136,455	136,455	13,545
5800 Bienes inmuebles	9,520,500	11,346,287	11,346,285	11,346,285	2
6000 Inversión pública	1,807,496,159	1,152,394,360	1,174,409,635	1,151,931,230	-22,015,275
6200 Obra pública en bienes propios	1,807,496,159	1,152,394,360	1,174,409,635	1,151,931,230	-22,015,275
Otros De Inversión		312,965,885	376,639,079	376,639,079	-63,673,194
3000 Servicios generales					
3900 Otros servicios generales					
9000 Deuda pública		312,965,885	376,639,079	376,639,079	-63,673,194
9100 Amortización de la deuda pública		312,965,885	376,639,079	376,639,079	-63,673,194

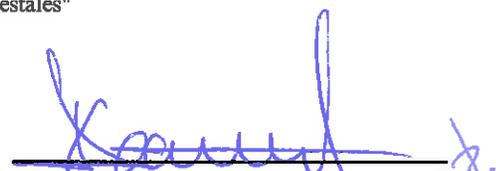
1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

"Las notas que se acompañan son parte integrante de estos estados presupuestales"

  
 Alejandro Gosain Sayún  
 Director de Administración y Finanzas  
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
 Aprobó

  
 Agustín Alvarado Saravia  
 Subdirector de Recursos Financieros  
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
 Revisó

  
 Daniela Gandarilla Alvarado  
 Gerente de Control Presupuestal  
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
 Elaboró



**FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO**  
**Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.**

**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

ACTIVIDADES PROGRAMÁTICAS			UNIDADES ADMINISTRATIVAS			MATERIALES			SERVICIOS			BENEFICIOS			TOTAL		
CLASIFICACIÓN	PROGRAMA	ACTIVIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA
3	7	01	002	K025	W3N	Fondo Nacional de Fomento al Turismo											
3	7	01	002	K025	W3N	Aprobado					9,520,500			9,520,500		9,520,500	100.0
3	7	01	002	K025	W3N	Modificado				11,346,287			11,346,287		11,346,287	100.0	
3	7	01	002	K025	W3N	Devengado				11,346,285			11,346,285		11,346,285	100.0	
3	7	01	002	K025	W3N	Pagado				11,346,285			11,346,285		11,346,285	100.0	
3	7	01	002	K025	W3N	Porcentaje Pag/Aprob				119.2			119.2		119.2		
3	7	01	002	K025	W3N	Porcentaje Pag/Modif				100.0			100.0		100.0		
3	7	01	002	M001		Actividades de apoyo administrativo											
3	7	01	002	M001	W3N	Aprobado	84,267,075	35,682,411	20,377,809	140,327,295				140,327,295		100.0	
3	7	01	002	M001	W3N	Modificado	100,139,250	30,942,461	20,403,417	151,485,128				151,485,128		100.0	
3	7	01	002	M001	W3N	Devengado	103,181,207	23,193,827	20,402,525	146,777,559				146,777,559		100.0	
3	7	01	002	M001	W3N	Pagado	100,139,250	23,151,060	20,402,525	143,692,835				143,692,835		100.0	
3	7	01	002	M001	W3N	Porcentaje Pag/Aprob	118.8	64.9	100.1	102.4				102.4			
3	7	01	002	M001	W3N	Porcentaje Pag/Modif	100.0	74.8	100.0	94.9				94.9			
3	7	01	002	M001	W3N	Fondo Nacional de Fomento al Turismo											
3	7	01	002	M001	W3N	Aprobado	84,267,075	35,682,411	20,377,809	140,327,295				140,327,295		100.0	
3	7	01	002	M001	W3N	Modificado	100,139,250	30,942,461	20,403,417	151,485,128				151,485,128		100.0	
3	7	01	002	M001	W3N	Devengado	103,181,207	23,193,827	20,402,525	146,777,559				146,777,559		100.0	
3	7	01	002	M001	W3N	Pagado	100,139,250	23,151,060	20,402,525	143,692,835				143,692,835		100.0	
3	7	01	002	M001	W3N	Porcentaje Pag/Aprob	118.8	64.9	100.1	102.4				102.4			
3	7	01	002	M001	W3N	Porcentaje Pag/Modif	100.0	74.8	100.0	94.9				94.9			
3	7	01	003			Incremento de la oferta turística orientada a proyectos viables y sustentables											
3	7	01	003	F002	W3N	Aprobado	189,848,877	735,117,232	67,379,374	992,345,483	1,807,496,159		1,807,496,159	2,799,841,642	35.4	64.6	
3	7	01	003	F002	W3N	Modificado	230,757,145	750,610,676	211,498,611	1,192,866,432	1,153,098,100	312,965,885	1,466,063,985	2,658,930,417	44.9	55.1	
3	7	01	003	F002	W3N	Devengado	238,000,973	730,365,174	227,496,526	1,195,862,673	1,174,546,090	376,639,079	1,551,185,169	2,747,047,842	43.5	56.5	
3	7	01	003	F002	W3N	Pagado	230,757,145	724,273,417	227,870,716	1,182,901,278	1,152,067,685	376,639,079	1,528,706,764	2,711,600,042	43.6	56.4	
3	7	01	003	F002	W3N	Porcentaje Pag/Aprob	121.5	98.5	338.2	119.2	63.7		84.6	96.8			
3	7	01	003	F002	W3N	Porcentaje Pag/Modif	100.0	96.5	107.7	99.2	99.9	120.3	104.3	102.0			
3	7	01	003	F002		Desarrollo de infraestructura para el fomento y promoción de la inversión en el sector turístico											
3	7	01	003	F002	W3N	Aprobado	189,848,877	735,117,232	67,379,374	992,345,483				992,345,483		100.0	
3	7	01	003	F002	W3N	Modificado	230,757,145	750,610,676	211,498,611	1,192,866,432	703,740		313,669,625	1,906,536,057	79.2	20.8	
3	7	01	003	F002	W3N	Devengado	238,000,973	730,365,174	227,496,526	1,195,862,673	136,455	312,965,885	376,775,534	1,572,638,207	76.0	24.0	
3	7	01	003	F002	W3N	Pagado	230,757,145	724,273,417	226,315,894	1,181,346,456	136,455	376,639,079	376,775,534	1,538,121,990	75.8	24.2	
3	7	01	003	F002	W3N	Porcentaje Pag/Aprob	121.5	98.5	335.9	119.0			157.0	157.0			
3	7	01	003	F002	W3N	Porcentaje Pag/Modif	100.0	96.5	107.0	99.0	19.4	120.3	120.1	103.4			
3	7	01	003	F002	W3N	Fondo Nacional de Fomento al Turismo											
3	7	01	003	F002	W3N	Aprobado	189,848,877	735,117,232	67,379,374	992,345,483				992,345,483		100.0	
3	7	01	003	F002	W3N	Modificado	230,757,145	750,610,676	211,498,611	1,192,866,432	703,740	312,965,885	313,669,625	1,906,536,057	79.2	20.8	
3	7	01	003	F002	W3N	Devengado	238,000,973	730,365,174	227,496,526	1,195,862,673	136,455	376,639,079	376,775,534	1,572,638,207	76.0	24.0	
3	7	01	003	F002	W3N	Pagado	230,757,145	724,273,417	226,315,894	1,181,346,456	136,455	376,639,079	376,775,534	1,538,121,990	75.8	24.2	
3	7	01	003	F002	W3N	Porcentaje Pag/Aprob	121.5	98.5	335.9	119.0			157.0	157.0			
3	7	01	003	F002	W3N	Porcentaje Pag/Modif	100.0	96.5	107.0	99.0	19.4	120.3	120.1	103.4			
3	7	01	003	K021		Proyectos de infraestructura de turismo											
3	7	01	003	K021	W3N	Aprobado					854,615,305		854,615,305		854,615,305	100.0	
3	7	01	003	K021	W3N	Modificado					413,792,190		413,792,190		413,792,190	100.0	
3	7	01	003	K021	W3N	Devengado					417,333,151		417,333,151		417,333,151	100.0	
3	7	01	003	K021	W3N	Pagado					413,792,190		413,792,190		413,792,190	100.0	
3	7	01	003	K021	W3N	Porcentaje Pag/Aprob					48.4		48.4		48.4		
3	7	01	003	K021	W3N	Porcentaje Pag/Modif					100.0		100.0		100.0		
3	7	01	003	K021	W3N	Fondo Nacional de Fomento al Turismo											
3	7	01	003	K021	W3N	Aprobado					854,615,305		854,615,305		854,615,305	100.0	
3	7	01	003	K021	W3N	Modificado					413,792,190		413,792,190		413,792,190	100.0	
3	7	01	003	K021	W3N	Devengado					417,333,151		417,333,151		417,333,151	100.0	
3	7	01	003	K021	W3N	Pagado					413,792,190		413,792,190		413,792,190	100.0	
3	7	01	003	K021	W3N	Porcentaje Pag/Aprob					48.4		48.4		48.4		
3	7	01	003	K021	W3N	Porcentaje Pag/Modif					100.0		100.0		100.0		
3	7	01	003	K026		Otros proyectos											
3	7	01	003	K026	W3N	Aprobado					498,767,117		498,767,117		498,767,117	100.0	
3	7	01	003	K026	W3N	Modificado					276,806,648		276,806,648		276,806,648	100.0	
3	7	01	003	K026	W3N	Devengado					289,667,367		289,667,367		289,667,367	100.0	
3	7	01	003	K026	W3N	Pagado					276,806,648		276,806,648		276,806,648	100.0	
3	7	01	003	K026	W3N	Porcentaje Pag/Aprob					55.5		55.5		55.5		
3	7	01	003	K026	W3N	Porcentaje Pag/Modif					100.0		100.0		100.0		
3	7	01	003	K026	W3N	Fondo Nacional de Fomento al Turismo											
3	7	01	003	K026	W3N	Aprobado					498,767,117		498,767,117		498,767,117	100.0	
3	7	01	003	K026	W3N	Modificado					276,806,648		276,806,648		276,806,648	100.0	
3	7	01	003	K026	W3N	Devengado					289,667,367		289,667,367		289,667,367	100.0	
3	7	01	003	K026	W3N	Pagado					276,806,648		276,806,648		276,806,648	100.0	
3	7	01	003	K026	W3N	Porcentaje Pag/Aprob					55.5		55.5		55.5		
3	7	01	003	K026	W3N	Porcentaje Pag/Modif					100.0		100.0		100.0		
3	7	01	003	K027		Mantenimiento de infraestructura											
3	7	01	003	K027	W3N	Aprobado					430,563,737		430,563,737		430,563,737	100.0	
3	7	01	003	K027	W3N	Modificado					457,028,081		457,028,081		457,028,081	100.0	
3	7	01	003	K027	W3N	Devengado					462,641,676		462,641,676		462,641,676	100.0	
3	7	01	003	K027	W3N	Pagado					456,564,951		456,564,951		456,564,951	100.0	

**FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO**  
**Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.**  
**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				ASIGNACIÓN				ESTADO DE EJERCICIO				TOTAL	
CUENTA	SUBCUENTA	PROYECTO	ACTIVIDAD	PERSONAL	OPERACIONES	OTROS	OTROS	APROBADO	DEVENGADO	PAGADO	COMPLETADO	COMPLETADO	COMPLETADO
3	7	01	003	K027					106.0			106.0	100.0
3	7	01	003	K027					99.9			99.9	99.9
3	7	01	003	K027	W3N								
3	7	01	003	K027	W3N				430,563,737			430,563,737	100.0
3	7	01	003	K027	W3N				457,028,081			457,028,081	100.0
3	7	01	003	K027	W3N				462,641,676			462,641,676	100.0
3	7	01	003	K027	W3N				456,564,951			456,564,951	100.0
3	7	01	003	K027	W3N				106.0			106.0	100.0
3	7	01	003	K027	W3N				99.9			99.9	99.9
3	7	01	003	K028									
3	7	01	003	K028					23,550,000			23,550,000	100.0
3	7	01	003	K028					4,767,441			4,767,441	100.0
3	7	01	003	K028					4,767,441			4,767,441	100.0
3	7	01	003	K028					4,767,441			4,767,441	100.0
3	7	01	003	K028					20.2			20.2	100.0
3	7	01	003	K028					100.0			100.0	100.0
3	7	01	003	K028	W3N								
3	7	01	003	K028	W3N				23,550,000			23,550,000	100.0
3	7	01	003	K028	W3N				4,767,441			4,767,441	100.0
3	7	01	003	K028	W3N				4,767,441			4,767,441	100.0
3	7	01	003	K028	W3N				4,767,441			4,767,441	100.0
3	7	01	003	K028	W3N				20.2			20.2	100.0
3	7	01	003	K028	W3N				100.0			100.0	100.0
3	7	01	003	W001									
3	7	01	003	W001									
3	7	01	003	W001									
3	7	01	003	W001					1,554,822	1,554,822		1,554,822	100.0
3	7	01	003	W001									
3	7	01	003	W001	W3N								
3	7	01	003	W001	W3N								
3	7	01	003	W001	W3N								
3	7	01	003	W001	W3N				1,554,822	1,554,822		1,554,822	100.0
3	7	01	003	W001	W3N								
3	7	01	003	W001	W3N								

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

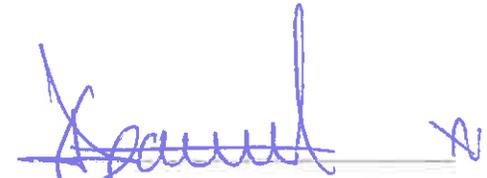
"Las notas que se acompañan son parte integrante de estos estados presupuestales"



Alejandro Gosain Sayún  
 Director de Administración y Finanzas  
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
 Aprobó



Agustín Alvarado Saravia  
 Subdirector de Recursos Financieros  
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
 Revisó



Daniela Gandarilla Alvarado  
 Gerente de Control Presupuestal  
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
 Elaboró

**FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO**  
**Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.**

**NOTAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTALES**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

**1. Constitución y objeto de la entidad**

El Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) es un Fideicomiso creado mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1974 y formalizado mediante contrato de fideicomiso el 29 de marzo del mismo año, actuando como fideicomitente el Gobierno Federal y como institución fiduciaria Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN) quien tiene las facultades para la administración y vigilancia de los bienes fideicomitidos. Para tal efecto, el Gobierno Federal aportó las obligaciones y derechos que componen el patrimonio de los fideicomisos Fondo de Promoción de Infraestructura Turística y Fondo de Garantía y Fomento al Turismo.

Con fecha 30 de junio de 2000, se modificó el contrato de fideicomiso del FONATUR, en virtud de que diversas disposiciones legales y administrativas han sido expedidas o reformadas con posterioridad a la celebración del contrato y sus anteriores convenios modificatorios, reformando todas las cláusulas del mismo.

A partir de esa fecha, su finalidad es participar en la programación, fomento y desarrollo del turismo, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Turismo, la Ley de Planeación y las normas, prioridades y políticas que determine el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Turismo, siendo sus principales funciones las siguientes:

- Elaborar estudios y proyectos que permitan identificar las áreas territoriales y de servicios susceptibles de ser explotadas en proyectos productivos y de inversión en materia turística;
- Crear y consolidar centros turísticos conforme a los planes maestros de desarrollo, en los que habrá de considerarse los diseños urbanos y arquitectónicos de la zona, preservando el equilibrio ecológico y garantizando la comercialización de los servicios turísticos, en congruencia con el desarrollo económico y social de la región;
- Ejecutar obras de infraestructura y urbanización, y realizar edificaciones e instalaciones en centros de desarrollo turístico, que permitan la oferta de servicios turísticos, tomando en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad;
- Promover la creación de nuevos desarrollos turísticos en aquellos lugares que, por sus características naturales y culturales, representan un potencial turístico;
- Adquirir, fraccionar, vender, arrendar, administrar y, en general, realizar cualquier tipo de enajenación de bienes muebles e inmuebles que contribuyan al fomento sustentable del turismo;
- Participar con los sectores público, social y privado en la constitución, fomento, desarrollo y operación de fideicomisos o empresas dedicadas a la actividad turística, cualquiera que sea su naturaleza jurídica;
- Realizar la promoción y publicidad de sus actividades;

- Adquirir valores emitidos para el fomento al turismo por instituciones del sistema financiero o por empresas dedicadas a la actividad turística;
- Gestionar y obtener todo tipo de financiamiento que requiera para lograr su objeto, otorgando las garantías necesarias;
- Operar con los valores derivados de su cartera;
- Descontar títulos provenientes de créditos otorgados por acciones relacionadas con la actividad turística;
- Garantizar frente a terceros las obligaciones derivadas de los préstamos que otorguen para la inversión en actividades turísticas;
- Garantizar la amortización de capital y el pago de intereses, de obligaciones o valores, que se emitan con intervención de instituciones del sistema financiero, con el propósito de destinar al fomento del turismo los recursos que de ellos se obtengan;
- Vender, ceder y traspasar derechos derivados de créditos otorgados, y
- En general, todas aquellas acciones que faciliten la realización de su objeto.

De conformidad con lo previsto por la Ley General de Turismo en su artículo 45 y con la Ley de Instituciones de Crédito en su artículo 80 se creó un Comité Técnico, el que tiene como objeto el resolver sobre los asuntos inherentes a las funciones mencionadas anteriormente, así como aquellas que sean propias del objeto del FONATUR. Actualmente el FONATUR obtiene una gran parte de sus ingresos a través de la venta de terrenos en los principales desarrollos turísticos del país, como son Cancún, Quintana Roo; Huatulco, Oaxaca; Ixtapa, Guerrero; Loreto y San José del Cabo, Baja California Sur y en Nayarit.

→ **Misión:** Ser el eje estratégico para el desarrollo de la inversión turística sustentable en México, contribuyendo a la mejora e igualdad social y a la competitividad del Sector Turístico.

→ **Visión:** Concretar proyectos de inversiones sustentables en el Sector Turístico. Orientados a mejorar la calidad de vida de la población, a la generación de empleos y al pleno desarrollo de su personal en un ambiente libre de discriminación e igualdad entre hombres y mujeres.

## **2. Normatividad gubernamental**

A continuación se relacionan las principales normas y disposiciones gubernamentales que le son aplicables al **Fondo Nacional de Fomento al Turismo** para operar como ente de la Administración Pública Federal y para reunir, clasificar, registrar y reportar la información presupuestal que incluye los estados adjuntos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.
- Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento.

- Ley General de Turismo.
  - Ley General de Contabilidad Gubernamental.
  - Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento.
  - Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
  - Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
  - Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
  - Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y su Reglamento.
  - Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2014.
  - Otras disposiciones y oficios circulares en materia presupuestal.
- **Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)**

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

En 2009, 2010 y 2011, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios fiscales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

Marco Conceptual  
 Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental  
 Clasificador por Objeto del Gasto  
 Clasificador por Tipo de Gasto  
 Clasificador por Rubro de Ingresos  
 Catálogo de Cuentas de Contabilidad  
 Momentos Contables de los Egresos  
 Momentos Contables de los Ingresos  
 Manual de Contabilidad Gubernamental

El 10 de junio de 2010 fue publicado en el DOF el “Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto de Gasto” (Acuerdo) integrado por tres niveles de desagregación: Capítulo, Concepto y Partida Genérica. Considerando que el Acuerdo establece que: las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y Presupuesto de cada orden de gobierno, generará con base a sus necesidades, el nivel de desagregación de la Partida Específica (cuarto nivel) conservando su apertura básica (capítulo, concepto, partida genérica) a fin de mantener la armonización con el plan de cuentas; asimismo los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, las entidades y los órganos autónomos deberán adoptar e implementar el Acuerdo a más tardar el 31 de diciembre de 2010, a efecto de construir con los elementos técnicos y normativos que emitió el CONAC en 2009, la matriz de conversión para estar en posibilidad de cumplir con lo establecido en el artículo cuarto transitorio de la Ley de Contabilidad en relación a la emisión de información contable y presupuestaria en forma periódica bajo las clasificaciones administrativa, económica, funcional y programática.

Aunado a lo anterior y a fin de dar cumplimiento en tiempo y forma a las disposiciones señaladas del Acuerdo, la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) en coordinación con la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes de la Gestión Pública (UCGIGP) realizaron ajustes en el Clasificador por Objeto de Gasto Vigente (Clasificador Vigente) con la finalidad de elaborar la matriz de conversión, la cual fue el mecanismo que permitió una adecuada alineación entre el aspecto contable y presupuestario. Este documento, incluido en el Manual de Programación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2015, fue el insumo para llevar a cabo la Integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2015.

Asimismo, mediante oficio No. 307-A.-4452 de fecha 3 de diciembre de 2014, la UPCP emitió los Lineamientos para la Integración del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 (PEF), elaboración y autorización de sus calendarios de presupuesto, carga de los calendarios de los anexos transversales y modificaciones de sus metas.

Por lo anterior, los egresos presupuestales se presentan agrupados de conformidad con los Lineamientos y disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), entre ellos, el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente.

### 3. Cumplimiento global de metas por programa

#### *Ejercicio presupuestal por programas presupuestarios*

En el cuadro siguiente se resumen los programas presupuestarios vigentes para el año 2015, así como los importes autorizados por la SHCP para su aplicación en ese ejercicio:

Actividad institucional	Programa presupuestario	Descripción	Presupuesto modificado	Presupuesto pagado	Variación	%
001	O001	Actividades de apoyo a la Función pública y buen gobierno	\$ 35,168,260	\$ 34,242,836	\$ (925,424)	-
002	K025	Proyectos de inmuebles (Oficinas administrativas)	11,346,287	11,346,285	(2)	(0.0%)
	M001	Actividades de Apoyo administrativo	151,485,128	143,692,835	(7,792,293)	-
003	F002	Desarrollo y mantenimiento de infraestructura para el fomento y promoción de la inversión en el sector turístico	1,824,770,370	1,558,121,990	(266,648,380)	(14.6%)
	K021	Proyectos de infraestructura de turismo	413,792,190	413,792,190	-	-
	K026	Otros Proyectos	276,806,648	276,806,648	-	-
	K027	Mantenimiento de infraestructura	457,028,081	456,564,951	(463,130)	-
	K028	Estudios de Pre inversión	4,767,441	4,767,441	-	-
<b>Total</b>			<b><u>\$ 3,175,164,405</u></b>	<b><u>\$2,899,335,176</u></b>	<b><u>\$(275,829,229)</u></b>	<b><u>(14.6%)</u></b>

Por la particularidad de la incidencia del Capítulo de Servicios Generales en las actividades autorizadas al FONATUR, en el cuadro siguiente se presenta el presupuesto modificado y ejercido por actividad.

Actividad institucional	Programa presupuestario	Descripción	Presupuesto modificado	Presupuesto pagado	Variación
001	O001	Actividades de apoyo a la Función pública y buen gobierno	\$ 35,168,260	\$ 34,242,836	\$ (925,424)
002	M001	Actividades de Apoyo administrativo	151,485,128	143,692,835	(7,792,293)
003	F002	Desarrollo y mantenimiento de infraestructura para el fomento y promoción de la inversión en el sector turístico	1,824,770,370	1,558,121,990	(266,648,380)
<b>Total</b>			<b><u>\$2,011,423,758</u></b>	<b><u>\$1,736,057,661</u></b>	<b><u>\$(275,366,097)</u></b>

A) **Actividades institucionales**

**Actividad Institucional 001.- Función Pública y Buen Gobierno**

**1. Programa presupuestario: O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno.**

Del presupuesto modificado para este programa de \$35,168,260 se ejercieron \$34,242,836. El gasto por capítulo se realizó como sigue:

<b>Descripción</b>	<b>Presupuesto modificado</b>	<b>Presupuesto pagado</b>	<b>Variación</b>
<b>Gasto Corriente:</b>			
Servicios personales	\$ 24,727,395	\$ 24,727,395	\$ -
Materiales y suministros	\$413,345	302,330	(111,015)
Servicios generales	7,503,896	6,689,487	(814,409)
Otras erogaciones	2,523,624	2,523,624	-
<b>Total</b>	<b><u>\$ 35,168,260</u></b>	<b><u>\$ 34,242,836</u></b>	<b><u>\$ (925,424)</u></b>

**Actividad Institucional 002.- Servicios de Apoyo Administrativo**

**1. Programa presupuestario: K025 Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas).**

En este programa se ejerció el 100.0% por ciento del presupuesto modificado, mismo que ascendió a la cantidad de \$11,346,287, el ejercicio del gasto fue aplicado en el capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles, por concepto de Arrendamiento Financiero por \$11,346,285 y el resto en maquinaria y equipo del Hotel Camino Real Oaxaca.

**2. Programa presupuestario: M001 Actividades de apoyo administrativo.**

Del presupuesto modificado para este programa de \$151,485,128 se ejercieron \$143,692,835. El gasto por capítulo se realizó como sigue:

<b>Descripción</b>	<b>Presupuesto modificado</b>	<b>Presupuesto pagado</b>	<b>Variación</b>
<b>Gasto Corriente:</b>			
Servicios personales	\$ 100,139,250	\$ 100,139,250	\$ -
Materiales y suministros	2,101,663	1,233,858	(867,805)
Servicios generales	28,840,798	21,917,202	(6,923,596)
Otros de corriente	20,403,417	20,402,525	(892)
<b>Total</b>	<b><u>\$ 151,485,128</u></b>	<b><u>\$ 143,692,835</u></b>	<b><u>\$ (7,792,293)</u></b>

**Actividad Institucional 003.- Incremento de la oferta turística orientada a proyectos viables y sustentables.**

**1. Programa presupuestario: F002 Desarrollo y mantenimiento de infraestructura para el fomento y promoción de la inversión en el sector turístico.**

Del presupuesto modificado para este programa de \$1,824,770,370 se ejercieron \$1,558,121,990. El mayor subejercicio se puede observar en los rubros de amortización e intereses, derivado de los recursos obtenidos por concepto de DNR para el pago de los conceptos en comento. Es importante mencionar que para este programa presupuestario incluye las Cuentas por Liquidar Certificadas devengadas en 2015 y pagadas 2016 conforme a las Disposiciones Específicas para la Integración de la Cuenta Pública 2015 emitidas por la Unidad de Política de Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El gasto por capítulo se realizó como sigue:

Descripción	Presupuesto modificado	Presupuesto pagado	Variación
<b>Gasto Corriente:</b>	<b>\$ 1,053,790,472</b>	<b>\$1,026,500,937</b>	<b>\$ (27,289,535)</b>
Servicios personales	230,757,145	230,757,145	-
Materiales y suministros	21,496,808	17,994,990	(3,501,818)
Servicios generales	729,113,868	706,278,427	(22,835,441)
Otros de corriente	72,422,651	71,470,375	(952,276)
<b>Gasto de Capital:</b>	<b>\$ 770,979,898</b>	<b>\$ 531,621,053</b>	<b>\$(239,358,845)</b>
Inversión física	703,740	136,455	(567,285)
Amortización	376,639,079	376,639,079	-
Intereses, comisiones y gasto de la deuda	393,637,079	154,845,519	(238,791,560)
<b>Total</b>	<b><u>\$ 1,824,770,370</u></b>	<b><u>\$1,558,121,990</u></b>	<b><u>\$(266,648,380)</u></b>

**2. Programa presupuestario: K021 Proyectos de infraestructura turística (incluyendo las ampliaciones determinadas por la Cámara de Diputados).**

Del presupuesto modificado para este programa de \$413,792,190 se ejercieron \$413,792,190. El gasto fue aplicado en el capítulos 6000 Obra pública en los siguientes proyectos:

Clave del Proyecto	Proyecto	Presupuesto modificado	Presupuesto pagado	Variación
0921W3N0022	Programa de Obras de la Segunda Etapa del CIP Loreto.	\$ 4,992,672	\$ 4,992,672	-
1421W3N0004	Marina Cozumel 2 etapa	25,516,204	25,516,204	-
0821W3N0028	Centro Integralmente Planeado Costa del Pacífico	354,657,199	354,657,199	-
0821W3N0008	Andadores de Acceso a Playa, Los Cabos Baja California Sur	5,170,130	5,170,130	-
1421W3N0020	Construcción de Rampa de Botado y Vialidad de Acceso. Tajamar	5,259,466	5,259,466	-
0321W3N0129	Programas de obras y servicios de Escalera Náutica	2,642,144	2,642,144	-
1321W3N0007	Puente Bojórquez. Cancún, Quintana Roo	15,554,375	15,554,375	-
<b>Total</b>		<b><u>\$ 413,792,190</u></b>	<b><u>\$ 413,792,190</u></b>	<b><u>-</u></b>

### 3. Programa presupuestario: K026 Otros Proyectos

Del presupuesto modificado para este programa de \$276,806,648 se ejercieron \$276,806,648. El gasto fue aplicado en el capítulo 6000 Obra pública en los siguientes proyectos:

Clave del Proyecto	Proyecto	Presupuesto modificado	Presupuesto pagado	Variación
0321W3N0121	Programas de obras del Cip Ixtapa	\$ 101,620,866	\$ 101,620,866	-
0321W3N0157	Programa de obras y servicios del CIP Nayarit.	109,152,412	109,152,412	-
0321W3N0127	Programas de obras del Cip Huatulco	60,820,390	60,820,390	-
1521W3N0001	Estudios de Factibilidad Ambiental, Técnica y de Mercado, para las Escalas Náuticas de Santa Rosalía Y Topolobampo	5,212,980	5,212,980	-
<b>Total</b>		<b><u>\$ 276,806,648</u></b>	<b><u>\$ 276,806,648</u></b>	<b><u>-</u></b>

### 4. Programa presupuestario: K027 Mantenimiento de Infraestructura

Del presupuesto modificado para este programa de \$457,028,081 se ejercieron \$456,564,951 y el gasto fue aplicado en el capítulo 6000 Obra Pública, por concepto mantenimiento y rehabilitación de obras públicas.

Clave del Proyecto	Proyecto	Presupuesto modificado	Presupuesto pagado	Variación
1321W3N0001	Programa de Mantenimiento para el Hotel Ex Convento de Santa Catarina de Siena (Hotel Quinta Real Oaxaca)	\$ 1,729,981	\$ 1,266,851	\$ (463,130)
1421W3N0010	Programa de Mantenimiento a Las Instalaciones de las Marinas FONATUR	17,113,370	17,113,370	-
1421W3N0006	Mantenimiento y Operación de los Centros Integralmente Planeados de la Península 2015	46,774,483	46,774,483	-
1421W3N0009	Mantenimiento y Operación de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Sur 2015	190,564,086	190,564,086	-
1421W3N0007	Mantenimiento y Operación de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Norte 2015	28,559,740	28,559,740	-
1421W3N0008	Mantenimiento y Operación del Centro Integralmente Planeado y Proyecto Turístico Integral del Caribe 2015	125,548,042	125,548,042	-
1321W3N0005	Mantenimiento y Operación de los Centros Integralmente Planeados de la Península 2014	6,312,167	6,312,167	-
1321W3N0004	Mantenimiento y Operación de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Sur 2014	12,969,392	12,969,392	-
1421W3N0005	Rehabilitación de las Trampas de Arena Campo de Golf Palma Real CIP Ixtapa	37,112	37,112	-
1321W3N0003	Mantenimiento y Operación de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Norte 2014	10,490,241	10,490,241	-
1421W3N0011	Rehabilitación del emisor de rechazo, Litibú.	26,289	26,289	-
1321W3N0002	Mantenimiento y Operación del Centro Integralmente Planeado y Proyecto Turístico Integral del Caribe 2014	7,376,639	7,376,639	-
1421W3N0002	Reforzamiento de los Puentes Nizúc y Caleta, en Cancún Quintana Roo	9,368,712	9,368,712	-
0821W3N0007	Rehabilitación de Servicios en Cabo San Lucas, Los Cabos, Baja California Sur	157,827	157,827	-
<b>Total</b>		<b>\$ 457,028,081</b>	<b>\$ 456,564,951</b>	<b>\$ (463,130)</b>

## 5. Programa presupuestario: K028 Estudios de Pre inversión

Del presupuesto modificado para este programa de \$4,767,441 se ejercieron \$4,767,441. El gasto fue aplicado en el capítulo 6000 Obra pública en los siguientes proyectos:

Clave del Proyecto	Proyecto	Presupuesto modificado	Presupuesto pagado	Variación
1421W3N0017	Estudios de pre inversión para el proyecto Nuevo Acapulco en el Edo. De Guerrero	\$ 4,046,258	\$ 4,046,258	-
1421W3N0018	Estudios y Gestión Ambiental Necesarios para el Proyecto Puente del Sistema Lagunar Nichupté en Cancún, Quintana Roo	721,183	721,183	-
<b>Total</b>		<b><u>\$ 4,767,441</u></b>	<b><u>\$ 4,767,441</u></b>	<b><u>-</u></b>

Para efectos de este inciso, el alcance de las metas se realizó sobre las autorizadas en el presupuesto original.

El FONATUR tiene la misión de: Ser el eje estratégico para el desarrollo de la inversión turística sustentable en México, contribuyendo a la mejora e igualdad social y a la competitividad de Sector Turístico.

**Programa presupuestario: F002 Desarrollo y mantenimiento de infraestructura para el fomento y promoción de la inversión en el sector turístico.**

**Meta Nacional del Plan Nacional de Desarrollo (PND): 4. México Próspero**

**Objetivo del Eje de Política Pública del PND: 11. Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país.**

**Objetivos** Contribuir a facilitar el financiamiento y la inversión público privada en proyectos con potencial turístico mediante el incentivo a las inversiones para el desarrollo del Sector.

**Indicador de Desempeño:** Índice de Inversión Directa en sectores económicos con actividad turística pública y privada (IDT)

Nivel:	Fin
Definición	Mide el incremento en inversión canalizada en actividades turísticas utilizando la Formación Bruta de Capital Fijo (FBKF) que reporta INEGI, mediante la Cuenta Satélite del Turismo de México base 2008. La metodología es aprobada por la Organización Mundial de Turismo y la mayoría de los organismos internacionales. El indicador se compone de la sumatoria de los fondos invertidos por los gobiernos federal, estatal y municipal así como inversiones privadas, nacionales y extranjeras. El indicador compara el crecimiento de la inversión anual en turismo para el sector del año que se mide con respecto al año base y se expresa en porcentaje. El valor deseable es positivo, es decir que la inversión aumente a través del tiempo.
Método de cálculo:	(Formación bruta de capital fijo en el año t / Formación bruta de capital fijo en el año base)*100
Unidad de medida:	Índice

Tipo del indicador:	Estratégico			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alc/Orig.	Porcentaje de cumplimiento Alc/Mod.
Original:		ND	ND	ND
Modificada:		ND		
Alcanzada:		ND		

No se reporta cifra por ser un indicador Sectorial y reportado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Efectos socioeconómicos del alcance de metas del indicador:**

**Objetivos:** Los destinos turísticos cuentan con altos niveles de inversión para el desarrollo del Sector Turismo

**Indicador de Desempeño:** Tasa de variación porcentual de la inversión para el desarrollo de los destinos turísticos de FONATUR

Nivel:	Propósito			
Definición	Mide la variación porcentual de la inversión en los destinos de FONATUR.			
Método de cálculo:	$((\text{Total inversión ejercida para el desarrollo de los destinos turísticos de FONATUR en el año T}) / (\text{Total inversión ejercida para el desarrollo de los destinos turísticos de FONATUR en el año t-1}) - 1) \times 100.$			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Estratégico			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alc/Orig.	Porcentaje de cumplimiento Alc/Mod.
Original:		5%	-81.65%	-81.65%
Modificada:		5%		
Alcanzada:		-14.27%		

Para el ejercicio 2015 se previó incrementar en 5% el presupuesto ejercido en inversión para el desarrollo de los destinos turísticos de FONATUR, equivalente a 1 342 474 958 pesos, en el periodo enero-diciembre se ejercieron 1,150,664,379 es decir 14.27% menos del presupuesto previsto con lo cual no se cumplió la meta programada. Lo anterior es resultado de la reducción al presupuesto de inversión por \$554,659,956, derivada de la reserva de recursos realizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por \$477,939,620 al gasto de inversión por control presupuestario principalmente y la reasignación del \$76,720,336.00 a gasto corriente para cubrir la póliza de seguro de bienes patrimoniales, debido a que por cuestiones técnicas en la elaboración de los análisis costo beneficio de los PPI de inversión de mantenimiento de los centros integralmente planeados del ejercicio 2015 ya no se autorizó incluir este concepto dentro de obra pública como en ejercicios anteriores, así como por el

incremento de la siniestralidad derivado de los efectos del Huracán Odile en Baja California Sur. Las reservas de presupuesto obligaron al FONATUR a reprogramar el presupuesto priorizando la ejecución de las obras considerando la posibilidad de su conclusión con el presupuesto disponible en ese momento y los sucesos inherentes a la ejecución de obras de urbanización y de cabeza como son los eventos meteorológicos y retrasos en trámites, lo que ocasionó el diferimiento en el inicio de algunos proyectos, mismos que no concluyeron durante el ejercicio 2015, así como el diferimiento en diversos estudios, y saldos a cancelar como parte de los finiquitos de los contratos.

**Efecto:** El diferimiento de las Obras de Urbanización reduce la oferta inmobiliaria y Turística en los Desarrollos del FONATUR y propicia el retraso en el nivel de inversión en los destinos turísticos.

**Objetivos:** Evaluación de proyectos del sector privado elaborados.

**Indicador de Desempeño:** Porcentaje de evaluaciones elaboradas.

Nivel:	Componente			
Definición	Mide el porcentaje de evaluaciones de proyectos para el sector privado elaboradas.			
Método de cálculo:	$(\text{Número de proyectos evaluados})/(\text{Número de proyectos programados a evaluarse}) \times 100$ .			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Gestión			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alc/Orig.	Porcentaje de cumplimiento Alc/Mod.
Original:		100%	201.61%	201.61%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		201.61%		

Para el periodo enero-diciembre se programó realizar 62 evaluaciones de proyectos, se han evaluado 125 proyectos de desarrollo turístico, que equivalen al cumplimiento 201.61% de la meta prevista. De los proyectos evaluados en 2015, 105 fueron presentados por inversionistas privados y MiPyMES y 20 por comunidades indígenas; dichos proyectos se ubican en las entidades federativas de Aguas Calientes, Baja California, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Durango, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Veracruz, Yucatán y Zacatecas. El alcance de la meta se origina por la implementación de una estrategia de difusión del Programa de Asesorías y Calificación de Proyectos que consistió en: La realización de 17 eventos de promoción y difusión en las entidades federativas de Campeche, Chiapas, Distrito Federal, Estado de México, Hidalgo, Michoacán, Nuevo León, Puebla y San Luis Potosí. La Formalización de 3 Convenios de colaboración interinstitucional de apoyo al Sector Turístico firmados con Nacional Financiera, S.N.C., La Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (Concanaco Servytur México) y la Asociación Mexicana de Desarrolladores Turísticos, (AMDETUR).

**Efecto:** A través del Programa de Asesoría y Calificación de Proyectos, se evaluaron 125 proyectos de desarrollo turístico, que suman una inversión potencial aproximada de \$758.7 millones de pesos, cabe señalar que con la evaluación de estos proyectos se apoyó a 20 grupos sociales en estado de vulnerabilidad y a 105 MiPyMES turísticas, Lo que facilita su acceso al financiamiento y orienta el desarrollo de proyectos exitosos. Asimismo el haber superado la meta permitió generar 1,542 empleos y mayores beneficios económicos para las comunidades receptoras.

**Objetivos:** Bienes inmuebles comercializados satisfactoriamente.

**Indicador de Desempeño:** Porcentaje de encuestados que calificaron como muy bueno o bueno en la atención del Fondo en la venta de terrenos, respecto a los encuestados.

Nivel:	Componente			
Definición	Mide el grado de satisfacción con el servicio de venta de terrenos de los compradores			
Método de cálculo:	(Número de compradores que calificaron como muy bueno o bueno el servicio que recibieron por parte del Fondo en la compra de terrenos)/ (Número total de compradores encuestados)*100.			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Gestión			
Dimensión a medir:	Calidad			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alc/Orig.	Porcentaje de cumplimiento Alc/Mod.
Original:		95%	98.97%	98.97%
Modificada:		95%		
Alcanzada:		94.03%		

Para el ejercicio 2015 se previó obtener un 95% de satisfacción por la atención proporcionada en la venta de terrenos. Al cierre del ejercicio se obtuvo un 94.03% de satisfacción. De manera consolidada, se tuvieron 134 encuestas de las cuales 126 encuestas son satisfactorias lo que representa a final del año un 94.03% de satisfacción de lo alcanzado. El cumplimiento de la meta obedece a la disponibilidad de los encuestados para contestarlas, así como que aún hay documentación pendiente de recibir de algunos de los expedientes ya que en algunos casos se trata de clientes que radican en el extranjero o en ciudades alejadas a los CIPs.

**Efecto:** No obstante que las encuestas dependen del número de operaciones de ventas realizadas, con la tendencia que se tiene en las encuestas revisadas hasta este trimestre, se percibe que es constante la credibilidad en el servicio que brinda FONATUR.

**Objetivos:** Estudios de Planeación Turística, elaborados.

**Indicador de Desempeño:** Porcentaje de estudios elaborados de planeación turística.

Nivel:	Componente			
Definición	Mide el total de estudios de planeación turística elaborados, para el desarrollo del sector turístico.			
Método de cálculo:	(Número de estudios planeación turística elaborados en el año/número de estudios de planeación turística programados en el año) x 100.			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Gestión			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alc/Orig.	Porcentaje de cumplimiento Alc/Mod.
Original:		100%	100%	100%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		100%		

Para el ejercicio 2015 se programó la elaboración 15 estudios de planeación Turística, al cierre se cumplió la meta al 100%, con lo cual se benefició a los estados de: Coahuila, Quintana Roo, Estado de México, Puebla, Oaxaca, Baja California, Distrito Federal, Nuevo León, Veracruz, Chihuahua y Nayarit. El alcance de la meta se debe principalmente a que la programación y selección de solicitudes de asistencia técnica, se realiza a partir de un Estudio de Gran Visión, que establece las directrices de dichos estudios.

**Efecto:** La elaboración de estos estudios permite dotar a las Entidades Federativas de instrumentos de planeación turística detonar inversión pública y privada y desarrollo integral de regiones.

**Objetivos:** Servicios de Identificación de Áreas Territoriales con Potencial Turístico realizados.

**Indicador de Desempeño:** Porcentaje de hectáreas identificadas de reserva territorial.

Nivel:	Componente			
Definición	Mide el porcentaje de hectáreas identificadas de reserva territorial con potencial turístico para ser desarrollada por FONATUR.			
Método de cálculo:	(Número de hectáreas identificadas de reserva territorial en el año) / (Número de hectáreas de reserva territorial programadas a identificar en el año) x 100.			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Gestión			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alc/Orig.	Porcentaje de cumplimiento Alc/Mod.

Original:		100%	101.33%	101.33%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		101.33%		

Para el periodo enero-diciembre se programó la identificación de 1500 hectáreas de reserva territorial, al cierre del ejercicio se identificaron 1520 hectáreas cumpliéndose la meta en un 101.33%.

Los estados en los que se identificó dicha reserva son:

La Paz Baja California Sur: 1,200 hectáreas.

Presa Necaxa, Puebla: 320 hectáreas

La elaboración de estos estudios para determinar la prefactibilidad de áreas territoriales susceptibles de aprovechamiento turístico permite contar con 1,520 hectáreas susceptibles de aprovechamiento turístico.

**Efecto:** Cabe señalar que con esta actividad se contribuye a impulsar nuevos desarrollos turísticos en regiones con potencial turístico, con lo cual se coadyuva a mejorar las condiciones socioeconómicas de sus pobladores y obtener divisas para el país.

**Objetivos:** Generación oportuna de los elementos que integran la evaluación de proyectos de inversión.

**Indicador de Desempeño:** Tiempo promedio para la generación de elementos que integran la evaluación de proyectos.

Nivel:	Actividad			
Definición	Mide el tiempo promedio (28 días) utilizado para la generación de elementos (estudios de mercado, técnico, económico-financiero) que integran la evaluación de cada proyecto.			
Método de cálculo:	(Suma del tiempo utilizado para la evaluación de todos los proyectos) / (Número de proyectos evaluados).			
Unidad de medida:	Promedio			
Tipo del indicador:	Gestión			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alc/Orig.	Porcentaje de cumplimiento Alc/Mod.
Original:		100%	100%	100%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		100%		

Para el indicador relacionado con el tiempo promedio de elaboración de las evaluaciones de proyectos se reporta un avance en el periodo enero-diciembre de 100%, periodo en el cual se evaluaron 125 proyectos de desarrollo turístico presentados por inversionistas privados, MiPyMES y Comunidades Indígenas, en un tiempo promedio de 25 días para cada evaluación, lo cual fue resultado de la implementación de estrategias que permitieran realizar actividades de manera conjunta, logrando con ello optimizar el tiempo de la revisión, análisis y opinión de cada una de las evaluaciones.

**Efecto:** Con las 125 evaluaciones realizadas a través del Programa de Asesoría y Calificación de Proyectos, durante el ejercicio 2015, se generó una inversión potencial aproximada de \$758.7 millones de pesos, apoyando a 20 grupos en estado de vulnerabilidad y a 105 MiPyMES. Dichos proyectos se ubican en las entidades federativas de Aguas Calientes, Baja California, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Durango, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

**Objetivos:** Concreción del desplazamiento de superficie del inventario de terrenos disponibles.

**Indicador de Desempeño:** Porcentaje de superficie desplazada.

Nivel:	Actividad			
Definición	Mide el porcentaje de la superficie desplazada, con respecto a la superficie proyectada. La superficie desplazada se refiere a la superficie que ha dejado de pertenecer al inventario de lotes disponibles por venta, dación en pago u otros movimientos.			
Método de cálculo:	$(\text{Superficie desplazada total en el periodo} / \text{superficie programada para desplazamiento en el periodo}) \times 100$			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Gestión			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alc/Orig.	Porcentaje de cumplimiento Alc/Mod.
Original:		95%	582.76%	582.76%
Modificada:		95%		
Alcanzada:		552.67%		

En el periodo enero-diciembre se desplazaron 1,666,086.78 m<sup>2</sup> es decir el 552.67 % de la superficie registrada en el inventario disponible comercializable que es de 301,460 m<sup>2</sup>. Lo anterior es resultado de que la totalidad de las ventas han sido relacionadas con lotes unifamiliares y mixtos comerciales de dimensiones no muy amplias. Sumado a ello se considera el desplazamiento de superficie del fideicomiso Costacapomo que representa (1,529,000 m<sup>2</sup>).

**Efecto:** Con la venta de estos terrenos unifamiliares y mixtos comerciales se continúa garantizando el desarrollo de los destinos y la derrama económica en los CIPs del FONATUR lo cual está alineado a las Metas Institucionales y del SECTOR. Al mismo tiempo se va desplazando inventario de lotes pequeños logrando desplazar inventario. Y con el fideicomiso se garantiza el desarrollo de infraestructura turística en Nayarit.

**Objetivos:** Promoción y difusión de oferta de terrenos ubicados en los desarrollos de FONATUR disponibles para venta.

**Indicador de Desempeño:** Eficacia de los recursos ejercidos en acciones de promoción y difusión.

Nivel:	Actividad			
Definición	Mide la eficacia del gasto ejercido en promoción y publicidad del Fondo.			
Método de cálculo:	Ingresos totales por la venta de terrenos de FONATUR publicitados en el periodo t / inversión total en promoción y publicidad para la venta de terrenos de FONATUR en el periodo t.			
Unidad de medida:	Razón			
Tipo del indicador:	Gestión			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alc/Orig.	Porcentaje de cumplimiento Alc/Mod.
Original:	7.6		0	0
Modificada:	7.6			
Alcanzada:	0			

Para el ejercicio 2015 se previó obtener el 7.6% de eficacia de los recursos ejercidos en acciones de promoción y difusión, lo cual no se logró, ya que la evaluación de las campañas de publicidad se realizan al termino de estas y debido a que por tratarse de recursos propios conforme a la disponibilidad de los mismos se priorizaron otros proyectos del FONATUR, en la estrategia de promoción implementada para la venta de terrenos se consideró el diferimiento de la realización de las campañas para 2016.

**Efecto:** La promoción y difusión de los bienes inmuebles del fondo repercute en el sector Turismo de manera directa porque se difunden los destinos de sol y playa y la marca FONATUR se consolida como entidad que favorece la inversión y la infraestructura turística para detonar destinos y servicios turísticos. El diferimiento de las campañas de difusión se reflejan en la venta, considerando que al haber menor difusión y promoción del producto, los posibles clientes disminuyen.

**Objetivos:** Realización de ventas de bienes inmuebles.

**Indicador de Desempeño:** Porcentaje de ingresos obtenidos por las ventas reales de bienes inmuebles.

Nivel:	Actividad			
Definición	Mide el porcentaje de los ingresos obtenidos por las ventas reales de bienes inmuebles del Fondo por concepto de venta de terrenos.			
Método de cálculo:	(Monto total de los ingresos obtenidos por las ventas reales realizadas de bienes inmuebles en el periodo t/Monto total de ingresos obtenidos por las ventas de bienes inmuebles programados en el periodo t)*100.			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Gestión			
Dimensión a medir:	Economía			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alc/Orig.	Porcentaje de cumplimiento Alc/Mod.

Original:		100%	86.25%	86.25%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		86.25%		

Para el ejercicio 2015, se estimó obtener \$591,374,000 de ingresos por la venta de terrenos, considerando el producto disponible y comercializable al cierre de 2014. Al cierre de ejercicio se obtuvieron ingresos por \$510,070,501.77.

Derivado de una operación formalizada en el último trimestre de 2014, y concretada a inicios del primer trimestre de 2015 se materializó la venta de terrenos en Cancún, en uno de los proyectos más destacados de ese Destino "Tajamar".

Con ello la creación de empleos en ese Destino y el desarrollo del proyecto Residencial y Comercial a corto plazo, ya que los lotes comercializados tienen asignados plazos de construcción. Durante el ejercicio 2015 se formalizaron 107 operaciones que representan un monto de \$440.6 mdp más el Fideicomiso de Capomo que generó ingresos por un monto de \$69.5 mdp que en números consolidados de venta al mes de diciembre suman \$510.1 mdp lo que representa el 86.25 % de avance de la meta prevista en \$591 mdp. El alcance de la meta, se debe principalmente a que las ventas realizadas corresponden en su mayoría a lotes unifamiliares y residenciales lo que implica un monto menor de ingresos, asimismo la situación económica nacional e internacional limita la venta de proyectos de gran impacto.

**Efecto:** Los ingresos prácticamente provienen de la venta de lotes unifamiliares y residenciales, lo que representa un mayor esfuerzo de venta para generar ingresos propios, hacia el Fondo y el diferimiento de proyectos que se financian con recursos propios del FONATUR.

**Objetivos:** Formalización de Convenios de Estudios de Planeación Turística a estados y municipios.

**Indicador de Desempeño:** Porcentaje de convenios formalizados.

Nivel:	Actividad			
Definición	Mide la eficacia del gasto ejercido en promoción y publicidad del Fondo.			
Método de cálculo:	(Número de convenios formalizados de estudios de planeación turística / número de convenios de planeación turística programados) x 100.			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Gestión			
Dimensión a medir:	Eficiencia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alc/Orig.	Porcentaje de cumplimiento Alc/Mod.
Original:		100%	100%	100%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		100%		

Con el Indicador Porcentaje de convenios formalizados se previó la formalización de 15 convenios, lo cual se logró al 100%.

El avance reportado se logró debido a que los convenios se suscriben a petición de los interesados y en este caso se recibieron las siguientes solicitudes: 1 de Coahuila, 3 de Quintana Roo, 1 de Estado de México, 1 de Puebla, 1 de Oaxaca, 2 de Baja California, 1 del Distrito Federal, 1 de Nuevo León, 2 de Veracruz, 1 de Chihuahua y 1 de Nayarit. El alcance de la meta se debe principalmente a la eficiente coordinación con las autoridades estatales que permitió la formalización de los instrumentos jurídicos, en tiempo y forma.

**Efecto:** La suscripción de estos convenios permite a las Entidades Federativas beneficiadas recibir de FONATUR, un programa de Desarrollo Turístico, que promueva la inversión turística.

**Programa presupuestario: K021 Proyectos de infraestructura de turismo.**

**Meta Nacional del Plan Nacional de Desarrollo (PND): 4. México Prospero**

**Objetivo del Eje de Política Pública del PND: 11. Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país.**

**Objetivos:** Formalización de Convenios de Estudios de Planeación Turística a estados y municipios.

**Indicador de Desempeño:** Contribuir a facilitar el financiamiento y la inversión público privada en proyectos con potencial turístico mediante el desarrollo de los nuevos proyectos del FONATUR

Nivel:	Fin			
Definición	Mide el incremento en inversión canalizada en actividades turísticas utilizando la Formación Bruta de Capital Fijo (FBKF) que reporta INEGI, mediante la Cuenta Satélite del Turismo de México base 2008. La metodología es aprobada por la Organización Mundial de Turismo y la mayoría de los organismos internacionales. El indicador se compone de la sumatoria de los fondos invertidos por los gobiernos federal, estatal y municipal así como inversiones privadas, nacionales y extranjeras. El indicador compara el crecimiento de la inversión anual en turismo para el sector del año que se mide con respecto al año base y se expresa en porcentaje. El valor deseable es positivo, es decir que la inversión aumente a través del tiempo.			
Método de cálculo:	$(\text{Formación bruta de capital fijo en el año } t / \text{Formación bruta de capital fijo en el año base}) * 100.$			
Unidad de medida:	Índice			
Tipo del indicador:	Estratégico			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alc/Orig.	Porcentaje de cumplimiento Alc/Mod.
Original:		ND	ND	ND
Modificada:		ND		
Alcanzada:		ND		

No se reporta cifra por ser un indicador Sectorial y reportado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Objetivos:** Los nuevos proyectos de infraestructura turística del FONATUR son desarrollados de forma planeada.

**Indicador de Desempeño:** Porcentaje de hectáreas urbanizadas dadas de alta en el inventario de disponibilidad de venta.

Nivel:	Propósito			
Definición	Mide el porcentaje de hectáreas urbanizadas disponibles para venta respecto de las hectáreas planeadas para urbanización. Mide la relación entre el número de hectáreas urbanizadas disponibles para venta respecto de las hectáreas planeadas para urbanización ( obras de cabeza y equipamiento) de los nuevos proyectos de FONATUR, ubicados en las entidades federativas de: Baja California Sur, Quintana Roo y Sinaloa.			
Método de cálculo:	(Número de hectáreas urbanizadas dadas de alta en el Inventario de Disponibilidad de venta de los nuevos proyectos de infraestructura turística de FONATUR en el año T/ Número de hectáreas planeadas para urbanización destinadas a darse de alta en el inventario de disponibilidad de venta de los nuevos proyectos de infraestructura turística del FONATUR en el año T)x100.			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Estratégico			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alc/Orig.	Porcentaje de cumplimiento Alc/Mod.
Original:		16.87%	26.97%	26.97%
Modificada:		16.87%		
Alcanzada:		4.55%		

Para periodo enero-diciembre se previó una meta de 16.87 %, lo cual equivale a dar de alta en el inventario de disponibilidades de venta 9 hectáreas de las 53.35 programadas para el periodo 2012-2018. Con el alta de dos predios ubicados en el proyecto polígono II en Loreto B.C.S. con una superficie de 2.43 has., se registró un avance de 4.55% de las 53.35 has programadas en el periodo 2012 al 2018.

El avance reportado de debe a que no se realizó el alta, en el inventario de disponibilidades de venta, de las hectáreas urbanizadas en el CIP Playa Espíritu, ya que no se obtuvieron los permisos requeridos para efectuar las altas debido a que la obtención está sujeta a los procesos establecidos por las autoridades locales. Se estima que en el ejercicio 2016 se logre obtener los permisos para dar de alta las hectáreas urbanizadas en el CIP Playa Espíritu con lo cual se podrá ver reflejado el cumplimiento de este indicador. Sin embargo, se concentraron las acciones para los proyectos de Huatulco del indicador del Programa Presupuestario K026.

**Efecto:** El no alcanzar la meta programada implica una demora en la actualización de la oferta inmobiliaria. No obstante lo anterior, a fin de compensar el efecto negativo de no generar la oferta inmobiliaria en el CIP Playa Espíritu, en 2015 se concentraron las acciones para los proyectos de Huatulco del indicador del Programa Presupuestario K026.

**Objetivos:** Los nuevos proyectos de infraestructura turística del FONATUR son desarrollados de forma planeada.

**Indicador de Desempeño:** Urbanización de las hectáreas destinadas a los nuevos proyectos turísticos realizada.

Nivel:	Componente			
Definición	Mide el avance de la superficie urbanizada ejecutada en los nuevos proyectos del FONATUR.			
Método de cálculo:	(Hectáreas urbanizadas / Hectáreas planeadas a urbanizar)x100			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Gestión			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alc/Orig.	Porcentaje de cumplimiento Alc/Mod.
Original:		25%	27%	27%
Modificada:		25%		
Alcanzada:		6.75%		

Para periodo enero-diciembre se previó una meta de 25.0%, lo cual equivale a la urbanización de 9 hectáreas del CIP Playa Espíritu de las 36 programadas para el periodo 2012-2018.

Con la urbanización de dos predios ubicados en el proyecto polígono II en Loreto B.C.S. con una superficie de 2.43 has., se registró un avance de 6.75% de las 36 has programadas en el periodo 2012 al 2018.

El avance reportado deriva de que no se finalizaron las gestiones de urbanización y alta de la superficie de Playa Espíritu Sinaloa, no se llegó a la meta de este indicador, se estima que en el ejercicio 2016 se logren concretar las acciones de alta del proyecto Playa Espíritu con lo cual se podrá ver reflejado un incremento en este indicador. Sin embargo, se concentraron las acciones para los proyectos de Huatulco del indicador K26, sobrepasando la meta de ese indicador

**Efecto:** El efecto de no llegar a la meta de las 9 hectáreas urbanizadas en el CIP Playa Espíritu, debido a que no se llegó al porcentaje de urbanización esperado, es que no fue generada la oferta inmobiliaria para darla de alta para la venta en ese CIP, sin embargo, se continúan con las obras de urbanización y las gestiones de permisos.

**Objetivos:** Gestión de permisos de construcción para la urbanización de la superficie para los nuevos proyectos.

**Indicador de Desempeño : Porcentaje de permisos autorizados.**

Nivel:	Actividad			
Definición	Mide la relación de los permisos de construcción autorizados respecto a los permisos (licencias de construcción) solicitados en el periodo, para la urbanización de los nuevos proyectos.			
Método de cálculo:	$(\text{Número de permisos autorizados} / \text{Número de solicitados}) \times 100$			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Gestión			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alc/Orig.	Porcentaje de cumplimiento Alc/Mod.
Original:		100%	93.75%	93.75%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		93.75%		

Para el periodo enero-diciembre de 2015 se previó gestionar el 100% de las solicitudes de permisos recibidas, se registró un avance de la meta de 93.75% con las siguientes acciones:

-Las autoridades municipales de Benito Juárez, Cancún, Q. Roo, autorizaron en el Primer Trimestre las anuencias para 9 obras en el CIP y FONDEN.

-En el mes de mayo se llevó a cabo la publicación del Plan Maestro Marina Cozumel estimado para el reporte del Segundo Trimestre.

-En el mes de Agosto fue autorizada la subdivisión del lote 06, MZ 2, SMZ VI, en Cancún, Quintana Roo.

-A finales del mes de septiembre se expidió la Licencia para la construcción de oficinas administrativas en Cozumel.

-En el mismo mes se autorizó la relotificación de Fraccionamiento de la SMZ VI "Tajamar en Cancún, Quintana Roo.

-Durante el periodo del cuarto trimestre se llevaron a cabo diversas autorizaciones en Loreto, Cozumel y Cancún.

El avance reportado deriva de que no se gestionaron las licencias para Sinaloa debido a que no se contó con la documentación requerida para efectuar el trámite.

**Efecto:** Se presentó un efecto positivo, toda vez que no obstante el retraso señalado para la documentación, se mantuvo coordinación con el Municipio y las obras se realizaron, quedando además el acuerdo de expedir las licencias dentro del primer trimestre de 2016.

**Objetivos:** Obtención de autorizaciones en material ambiental para los nuevos proyectos.

**Indicador de Desempeño : Porcentaje de autorizaciones ante la SEMARNAT.**

Nivel:	Actividad			
Definición	Mide la relación de las autorizaciones de Impacto Ambiental y de Cambio de Uso de Suelo en terrenos forestales, respecto de las solicitudes realizadas en el periodo t ante la SEMARNAT para los nuevos proyectos.			
Método de cálculo:	(Número de autorizaciones / Número de solicitudes)x100			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Gestión			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alc/Orig.	Porcentaje de cumplimiento Alc/Mod.
Original:		100%	200%	200%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		200%		

Para el periodo enero-diciembre se registró un avance del 200% de la meta programada equivalente a 4 autorizaciones otorgadas por la SEMARNAT.

Es importante señalar que el número de autorizaciones que se tramita depende de las solicitudes que se realicen a la Gerencia de Permisos Ambientales, en virtud de que corresponden a las necesidades que van surgiendo en las obras que se desarrollan en los CIPs (Como son las obras del FONDEN, rehabilitaciones de infraestructura urbana, por daños o mantenimiento).

Las autorizaciones con las que se cumplió la meta son:

- Playa Espíritu, Sin. (Antes denominado Costa Pacífico). El 14 de abril de 2015, oficio SGPA/DGIRA/DG/02821, para la construcción de la ciclopista y un andador en el malecón.
- Ampliación Marina Cozumel, Q. Roo. El 20 de mayo de 2015, oficio SGPA/DGIRA/DG/03651, para la construcción de las oficinas administrativas, bodegas del muelle combinado.
- Conclusión de la Escala Náutica Topolobampo en Sinaloa. El 10 de septiembre de 2015, oficio SGPA/DGIRA/DG/06281.
- Marina seca de Cozumel. El 10 de agosto de 2015, oficio SGPA/DGIRA/DG/05148

Si bien se cumplió con la meta al 100% del trámite y obtención de dos autorizaciones ambientales; por factores externos, de los cuales dependía la ejecución de proyectos, entre los que destacan la autorización de recursos para la conclusión de las obras de la Escala Náutica de Topolobampo y la publicación de las adecuaciones al Plan Parcial del Municipio de Cozumel el 19 de diciembre de 2014 fue necesario tramitar dos autorizaciones adicionales.

**Efecto:** Por lo antes mencionado, el haber duplicado la meta, implica mayor beneficio, ya que se fomenta la consolidación de los CIP's, permitiendo la alineación con el PND, el Programa Sectorial de Turismo y el Programa Nacional de Infraestructura.

**Programa presupuestario: K026 Otros Proyectos.**

**Meta Nacional del Plan Nacional de Desarrollo (PND): 4. México Próspero**

**Objetivo de la Meta Nacional del PND: 11. Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país.**

**Objetivos:** Contribuir a facilitar el financiamiento y la inversión público privada en proyectos con potencial turístico mediante el desarrollo de los otros proyectos del FONATUR.

**Indicador de Desempeño :** Índice de Inversión Directa en sectores económicos con actividad turística pública y privada (IDT)

Nivel:	Fin			
Definición	Mide el incremento en inversión canalizada en actividades turísticas utilizando la Formación Bruta de Capital Fijo (FBKF) que reporta INEGI, mediante la Cuenta Satélite del Turismo de México base 2008. La metodología es aprobada por la Organización Mundial de Turismo y la mayoría de los organismos internacionales. El indicador se compone de la sumatoria de los fondos invertidos por los gobiernos federal, estatal y municipal así como inversiones privadas, nacionales y extranjeras. El indicador compara el crecimiento de la inversión anual en turismo para el sector del año que se mide con respecto al año base y se expresa en porcentaje. El valor deseable es positivo, es decir que la inversión aumente a través del tiempo.			
Método de cálculo:	$(\text{Formación bruta de capital fijo en el año } t / \text{Formación bruta de capital fijo en el año base}) * 100$			
Unidad de medida:	Índice			
Tipo del indicador:	Estratégico			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alc/Orig.	Porcentaje de cumplimiento Alc/Mod.
Original:		112.6%	%	%
Modificada:		112.6%		
Alcanzada:		ND%		

No se reporta cifra por ser un indicador Sectorial y reportado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Objetivos:** Los otros proyectos de infraestructura turística del FONATUR son desarrollados de forma planeada.

**Indicador de Desempeño :** Porcentaje de hectáreas urbanizadas dadas de alta en el inventario de disponibilidad de venta.

Nivel:	Propósito			
Definición	Mide el porcentaje de hectáreas urbanizadas disponibles para venta respecto de las hectáreas planeadas para urbanización. Mide la relación entre el número de hectáreas urbanizadas disponibles para venta respecto de las hectáreas planeadas para urbanización (obras de cabeza y equipamiento) de los otros proyectos de FONATUR, localizados en Guerrero, Oaxaca y Nayarit.			
Método de cálculo:	(Número de hectáreas urbanizadas dadas de alta en el Inventario de Disponibilidad de venta de los otros proyectos de infraestructura turística del FONATUR en el año T/ Número de hectáreas planeadas para urbanización destinadas a darse de alta en el inventario de disponibilidad de venta de los otros proyectos de infraestructura turística de FONATUR en el año T)x100.			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Estratégico			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alc/Orig.	Porcentaje de cumplimiento Alc/Mod.
Original:		14%	555.50%	555.50%
Modificada:		14%		
Alcanzada:		77.77%		

Para 2015 se previó una meta de 14.0%, lo cual equivale a dar de alta en el inventario de disponibilidades de venta 11 hectáreas de las 78.30 programadas para el periodo 2012-2018. Con el alta de los siguientes predios que suman una superficie de 60.89 has., se registró un avance de 77.77 de las 78.30 has programadas en el periodo 2012 al 2018 y un cumplimiento de la meta prevista del 555.50%.

El avance del 77.77% se debe al alta de los siguientes predios:

**Huatulco**

Un lote 10-a de bahía del maguey de superficie de 20.08 has,  
26 lotes del proyecto corredor turístico de 4.10 has,  
13 lotes del Violín de 8.54 has,  
2 lotes colindantes a la carretera federal 200 de 1.21 y 5.34 has,  
1 lotes en la zona denominada Cota 125 de 0.05 has;

**Ixtapa**

Un lote en playa larga de 3.38 has, y  
En Litibú Nayarit 63 lotes de 18.19 has.

**Efecto:** El avance del alta en el inventario de disponibilidades de venta depende del proceso de urbanización mismo que está sujeto a los avances y autorizaciones por terceros. El avance se traduce en el incremento de la oferta inmobiliaria y turística del CIP Huatulco, permitiendo dar seguimiento al objetivo de promover la inversión en proyectos con potencial turístico del Programa Sectorial de Turismo, así como impulsar la estrategia de innovación de la oferta competitividad del PND.

**Objetivos:** Urbanización de las hectáreas destinadas a los otros proyectos turísticos realizada.

**Indicador de Desempeño :** Porcentaje de la superficie urbanizada para los otros proyectos del FONATUR.

Nivel:	Componente			
Definición	Mide el avance de la superficie urbanizada ejecutada en los otros proyectos del FONATUR.			
Método de cálculo:	(Hectáreas urbanizadas / Hectáreas planeadas a urbanizar) x100.			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Estratégico			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alc/Orig.	Porcentaje de cumplimiento Alc/Mod.
Original:		21.15%	553.66%	553.66%
Modificada:		21.15%		
Alcanzada:		117.10%		

En el ejercicio 2015 se previó una meta de 21.15%, lo cual equivale a la urbanización de 11 hectáreas en Ixtapa y Huatulco, de las 52.00 has. programadas para el periodo 2012-2018.

Con la urbanización de los siguientes predios que suman una superficie de 60.89 has., se registró un avance de 117.10% de las 52 has programadas en el periodo 2012 al 2018.

El avance del 117.10% se debe a la urbanización de los siguientes proyectos:

**Huatulco**

- 1 lote 10-a de bahía del maguey de superficie de 20.08 has.
- 26 lotes del proyecto corredor turístico de 4.10 has.
- 13 lotes del Violín de 8.54 has.
- 2 lotes colindantes a la carretera federal 200 de 1.21 y 5.34 has.
- 1 lotes en la zona denominada Cota 125 de 0.05 has.

**Ixtapa**

- 1 lote en playa larga de 3.38 has, y
- En Litibú Nayarit 63 lotes de 18.19 has.

**Efecto:** El avance de las hectáreas urbanizadas está sujeto al cumplimiento y autorizaciones por terceros. El avance se traduce en el incremento de la oferta inmobiliaria y turística del CIP Huatulco, permitiendo dar seguimiento al objetivo de promover la inversión en proyectos con potencial turístico del Programa Sectorial de Turismo, así como impulsar la estrategia de innovación de la oferta competitividad del PND.

**Objetivos:** Gestión de permisos de construcción para la urbanización de la superficie para los proyectos de FONATUR.

**Indicador de Desempeño : Porcentaje de permisos autorizados.**

Nivel:	Actividad			
Definición	Mide la relación de los permisos de construcción autorizados respecto a los permisos (licencias de construcción) solicitados en el período t, para la urbanización de los otros proyectos.			
Método de cálculo:	$(\text{Número de permisos autorizados} / \text{Número de permisos solicitados}) \times 100$			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Gestión			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alc/Orig.	Porcentaje de cumplimiento Alc/Mod.
Original:		100%	100%	100%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		100%		

Para el ejercicio 2015 se previó gestionar el 100% de los permisos de construcción solicitados, lo cual se cumplió al 100%, conforme a lo programado.

-Las autoridades municipales de Zihuatanejo de Azueta autorizaron la solicitud de licencias de Construcción para la realización de 3 obras.

-Autoridades del municipio de Santa María Huatulco, liberaron la anuencia para los trabajos que se llevarán a cabo en el ejercicio 2015 dentro del CIP.

-Se otorgó la anuencia para acceso a playa en Ixtapa.

-En el segundo trimestre se autorizó el permiso para otro trabajo en el CIP Ixtapa.

-En el mes de Agosto fue autorizada la regularización del Desarrollo Turístico Litibú, Nayarit.

-En el mes de Septiembre se obtuvo la autorización del lotificación de la fracción denominada el Violín en Huatulco, Oaxaca

- Durante el periodo del cuarto trimestre se llevaron a cabo diversas autorizaciones en Huatulco, Ixtapa y Nayarit.

**Efecto:** Los efectos son positivos, ya que esta actividad permite continuar con el crecimiento de la urbanización y la posibilidad de ir incrementando el inventario disponible para la venta de lotes en los CIPs.

**Objetivos:** Obtención de autorizaciones en materia ambiental.

**Indicador de Desempeño :** Porcentaje de autorizaciones obtenidas ante la SEMARNAT.

Nivel:	Actividad			
Definición	Mide la relación de las autorizaciones obtenidas en materia de Impacto Ambiental y de Cambio de Uso de Suelo en terrenos forestales, respecto de las solicitudes realizadas en el periodo t ante la SEMARNAT para la urbanización de los proyectos de FONATUR.			
Método de cálculo:	(Número de autorizaciones ambientales obtenidas/Número de solicitudes ambientales realizadas) x 100.			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Gestión			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alc/Orig.	Porcentaje de cumplimiento Alc/Mod.
Original:		100%	100%	100%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		100%		

Durante el ejercicio 2015 se registró un avance del 100% de la meta programada con la obtención de 4 autorizaciones de la SEMARNAT derivado de los requerimientos de los desarrollos turísticos:

-La Bocana, Oaxaca, El 30 de enero del 2015, oficio SGPA/DGIRA/DG/00811, para la reconstrucción del muro de protección sobre la línea de costa.

-Instalaciones Pluviales, Gro. El 23 de enero del 2015, oficio SGPA/DGIRA/DG/00609, para la rehabilitación de obras pluviales en el CIP Ixtapa.

-Módulos de la Desaladora de Litibú, Nayarit. El 09 de enero del 2015, oficio SGPA/DGIRA/DG/10758, para la construcción de dos módulos adicionales a la planta desaladora.

-Acceso Público, Guerrero. El 30 de marzo del 2015, oficio SGPA/DGIRA/DG/02319, para la rehabilitación de accesos a la playa.

**Efecto:** Con las autorizaciones descritas se alcanzó la meta en el primer trimestre permitiendo la consolidación de los desarrollos de FONATUR. Nótese que la meta programada se alcanzó previamente a su programación, debido a que las autorizaciones de este tipo de licencias se encuentran sujetas a los tiempos de respuesta de la autoridad ambiental (SEMARNAT).

Es importante señalar que el número real de autorizaciones a tramitar puede ser mayor al programado dependiendo de las solicitudes que se realicen a la Gerencia de Permisos Ambientales, en virtud que corresponden a las necesidades que van surgiendo de los CIPs (ejemplo obras del FONDEN, rehabilitaciones de infraestructura urbana por daños o mantenimiento).

**Programa presupuestario: K027 Mantenimiento de Infraestructura.**

**Meta Nacional del Plan Nacional de Desarrollo (PND): 4. México Próspero**

**Objetivo de la Meta Nacional del PND:** 11. Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país.

**Objetivos:** Contribuir a facilitar el financiamiento y la inversión público privada en proyectos con potencial turístico mediante el desarrollo de los otros proyectos del FONATUR.

**Indicador de Desempeño :** Índice de Inversión Directa en sectores económicos con actividad turística pública y privada (IDT)

Nivel:	Fin			
Definición	Mide el incremento en inversión canalizada en actividades turísticas utilizando la Formación Bruta de Capital Fijo (FBKF) que reporta INEGI, mediante la Cuenta Satélite del Turismo de México base 2008. La metodología es aprobada por la Organización Mundial de Turismo y la mayoría de los organismos internacionales. El indicador se compone de la sumatoria de los fondos invertidos por los gobiernos federal, estatal y municipal así como inversiones privadas, nacionales y extranjeras. El indicador compara el crecimiento de la inversión anual en turismo para el sector del año que se mide con respecto al año base y se expresa en porcentaje. El valor deseable es positivo, es decir que la inversión aumente a través del tiempo.			
Método de cálculo:	$(\text{Formación bruta de capital fijo en el año } t / \text{Formación bruta de capital fijo en el año base}) * 100$			
Unidad de medida:	Índice			
Tipo del indicador:	Estratégico			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alc/Orig.	Porcentaje de cumplimiento Alc/Mod.
Original:		112.6%	%	%
Modificada:		112.6%		
Alcanzada:		ND%		

No se reporta cifra por ser un indicador Sectorial y reportado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Objetivos:** Las instalaciones de los centros turísticos funcionan bajo condiciones óptimas.

**Indicador de Desempeño :** Porcentaje de clientes satisfechos con la calidad de la conservación de los CIPS.

Nivel:	Propósito			
Definición	Mide el nivel de satisfacción de los clientes de Fonatur Mantenimiento con los servicios de conservación y mantenimiento otorgados a los Centros Integralmente Planeados CIPs (poda de áreas verdes, barrido y limpieza, bacheo, pintura de vialidades, áreas comunes, riego de áreas jardineadas, suministro y mantenimiento a redes de agua potable, recolección y retiro de basura) (clientes la persona moral ubicada en los CIP s usuarios de los servicios que FONATUR Mantenimiento Turístico presta en dichos centros turísticos).			
Método de cálculo:	(Número de clientes que calificó como Muy Buena y Buena los servicios de poda, riego y barrido de las áreas públicas de los CIP /Total de clientes que calificaron los servicios de poda, riego y barrido de las áreas públicas de los CIP) x 100.			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Estratégico			
Dimensión a medir:	Economía			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alc/Orig.	Porcentaje de cumplimiento Alc/Mod.
Original:		80%	121.25%	121.25%
Modificada:		80%		
Alcanzada:		97%		

En el periodo enero-diciembre se planteó obtener el 80% de satisfacción en los clientes con la calidad y mantenimiento de los CIPs, se alcanzó un nivel de satisfacción del 97%, con lo cual se superó la meta en 21.25%.

Lo anterior es resultado de las actividades de mantenimiento realizadas en los CIPs, que permiten presentar una imagen de limpieza orden y seguridad en los diferentes destinos turísticos, haciendo de ellos un lugar atractivo para visitar.

**Efecto:** Mediante la evaluación realizada por los usuarios se tiene un parámetro de la percepción que tienen sobre el servicio prestado, lo cual es utilizado como retroalimentación, para detectar sitios de oportunidad, que se integran al reprograma de actividades con el cual se atienden las necesidades de cada destino turístico.

**Objetivos:** Mantenimiento y operación de los proyectos de Fonatur, realizado.

**Indicador de Desempeño :** Porcentaje de avance en las acciones de mantenimiento realizadas.

Nivel:	Componente
Definición	Mide el avance en las acciones de mantenimiento (poda, riego, mantenimiento de vialidades, Plantas de Tratamiento de aguas residuales, alumbrado público, desazolve, entre otros) requeridas.
Método de cálculo:	(Acciones de mantenimiento realizadas en el periodo t / Acciones de mantenimiento requeridas en el periodo t)x100

Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Gestión			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alc/Orig.	Porcentaje de cumplimiento Alc/Mod.
Original:		100%	105.22%	105.22%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		105.22%		

Para el periodo enero-diciembre se programó un avance del 100% en las acciones de mantenimiento, la meta alcanzada fue de 105.22%.

Al cierre del ejercicio fiscal 2015 se observa una variación entre la meta originalmente programada y la meta alcanzada de 5.22%, dicha diferencia se deriva de las ampliaciones a los programas de mantenimiento de los CIPs Cancún, Ixtapa, Huatulco, Nayarit y el PTI Cozumel.

Las condiciones climáticas y aforo de visitantes a los CIPs, generó la necesidad de fortalecer las acciones de mantenimiento, con la finalidad de conservar las instalaciones y equipamiento turístico en condiciones adecuadas y con los niveles de calidad y cantidad demandados.

Cabe señalar que el Programa de Mantenimiento y Operación de los Centros Integralmente Planeados contempla una serie de acciones que permiten consolidar y mantener el atractivo turístico de los mismos, siendo las acciones más destacadas las siguientes:

- Mantenimiento de arquitectura del paisaje
- Mantenimiento de vialidades.
- Mantenimiento de Áreas Públicas
- Mantenimiento y operación de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales
- Mantenimiento del alumbrado público.

**Efecto:** Coadyuva al aumento y consolidación de la competitividad turística de México, mediante la conservación de los niveles de cantidad y calidad de los Centros Integralmente Planeados, contando así con infraestructura, instalaciones y destinos turísticos de primera calidad, acordes a las expectativas y exigencias del turismo internacional. Así, a través de FONATUR se llevan a cabo importantes acciones que buscan la consolidación de los Centros Integralmente Planeados, con grandes efectos positivos en cuanto a empleo, captación de divisas, atracción de inversiones, generación de derrama económica, entre otros, convirtiendo a México en un destino altamente competitivo y consolidándolo como de alta calidad.

**Objetivos:** Supervisión de acciones de mantenimiento.

**Indicador de Desempeño :** Porcentaje de avance en las acciones de supervisión realizadas.

Nivel:	Actividad			
Definición	Mide el avance en las acciones de supervisión realizadas, relativas al programa de mantenimiento de los CIP.			
Método de cálculo:	$(\text{Actividades de supervisiones realizadas en el período } t / \text{Actividades de supervisión programadas en el período } t) \times 100$			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Gestión			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alc/Orig.	Porcentaje de cumplimiento Alc/Mod.
Original:		100%	110.69%	110.69%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		110.69%		

Para el periodo enero-diciembre del año 2015, se previó realizar el 100% de las acciones de supervisión a los programas de mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados. La supervisión constante y oportuna de las actividades de mantenimiento permite garantizar los niveles de calidad y cantidad requeridos en cada una de las áreas e infraestructura de los Centros Integralmente Planeados. La meta originalmente planeada fue superada debido a que durante el ejercicio fiscal 2015 se realizaron ampliaciones a los programas de mantenimiento de los CIPs Cancún, Ixtapa, Huatulco, Nayarit y el PTI Cozumel, lo cual genero la necesidad realizar ampliaciones a la supervisión de las acciones de mantenimiento.

**Efecto:** La supervisión permite garantizar la correcta y adecuada aplicación de las siguientes acciones de mantenimiento, en función de las necesidades de cada uno de los Centros Integralmente Planeados: Mantenimiento de arquitectura del paisaje Mantenimiento de vialidades Mantenimiento de áreas públicas Mantenimiento y operación de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Mantenimiento del alumbrado público Permitiendo así que las acciones de mantenimiento coadyuven en la consolidación y mantenimiento del atractivo turístico en los Centros Integralmente Planeados de Cancún, Ixtapa, Los Cabos, Loreto, Huatulco, Nayarit, Costa Pacifico y Marina Cozumel.

#### 4. Variaciones en el ejercicio presupuestal

##### a) **Modificaciones presupuestales**

Las modificaciones externas autorizadas por la SHCP y las internas que únicamente toma de su conocimiento a través de la Coordinadora de Sector SECTUR sobre el presupuesto autorizado del ejercicio fiscal de 2014, se realizaron tomando en consideración los requerimientos de reducciones presupuestales establecidas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como a los cambios de las prioridades del FONATUR, para el mejor cumplimiento de sus funciones, programas y metas y a las reservas de recursos que realizó la SHCP con motivo de control presupuestario.

Como resultado de las modificaciones aludidas, el FONATUR recibió durante el año 2015 las autorizaciones de la SHCP, a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) en las fechas siguientes:

**Presupuesto Original**

Oficio	Fecha
Circular 307-A.-4797	17-12-2014

**Adecuaciones Presupuestarias:**

No.	Folio de adecuación	Fecha de autorización
1	2015-21-W3N-2	20/05/2015
2	2015-21-W3N-3	27/05/2015
3	2015-21-W3N-4	08/07/2015
4	2015-21-W3N-5	15/07/2015
5	2015-21-W3N-6	16/07/2015
6	2015-21-W3N-7	28/09/2015
7	2015-21-W3N-8	28/09/2015
8	2015-21-W3N-9	30/09/2015
9	2015-21-W3N-11	09/11/2015
10	2015-21-W3N-14	15/01/2016
11	2015-21-W3N-15	27/01/2016
12	2015-21-W3N-16	29/01/2016
13	2015-21-W3N-18	09/02/2016
14	2015-21-W3N-19	12/02/2016
15	2015-21-W3N-20	15/02/2016

**b) Autorización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal**

La elaboración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio 2015 se elaboró y realizó la carga correspondiente al Módulo de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2015 mediante el Sistema para la Integración de la Cuenta Pública 2015 -SICP- de conformidad a los Lineamientos Generales y Específicos para la Integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2015, emitidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) y la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP.

Por otro lado, es importante mencionar, que conforme a la parametrización del Sistema para la Integración de la Cuenta Pública 2015 (SICP) los siguientes formatos de egresos no incluyen el presupuesto original y modificado del Capítulo 9000 “Deuda Pública” con fuente de financiamiento “propios”.

- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa (Armonizado)
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa

- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica (Armonizado)
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional (Armonizado)
- Gasto por Categoría Programática
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto (Armonizado)
- Gasto por Categoría Programática (Armonizado)

## 5. Ingresos de Flujo de Efectivo

El estado de ingresos de flujo de efectivo, reporta los ingresos obtenidos durante el ejercicio y no incluye los ingresos pendientes de obtener, en virtud de que solamente se están presentando flujos de efectivo.

Los ingresos presupuestales al 31 de diciembre de 2015 se integran como se muestra a continuación:

Ingresos	Presupuesto 2015			Variación	
	Original	Modificado	Obtenido	Absoluta	Relativa
Disponibilidad Inicial	\$ 110,944,385	\$ 48,393,541	\$ 48,393,541	\$ -	0.0%
Ingresos por operaciones ajenas	-	-	-	-	-
Contratación de créditos Interbancario	150,000,000	47,190,695	-	(47,190,695)	(100.0%)
Subsidios y transferencias del Gobierno Federal	2,676,960,655	2,564,859,728	2,564,859,728	-	0.0%
Ingresos por operación	\$ 599,059,855	\$ 575,966,743	\$ 397,409,659	\$(178,557,084)	(31.0%)
Venta de bienes			278,541,220	278,541,220	
Venta de inversiones			11,833,489	11,833,489	
Otros Ingresos de Operación			107,034,950	107,034,950	
Otros ingresos	56,402,231	56,402,231	43,960,783	(12,441,448)	(22.1%)
<b>Total de Ingresos</b>	<b>\$3,593,367,126</b>	<b>\$3,292,812,938</b>	<b>\$ 3,054,623,711</b>	<b>\$(238,189,227)</b>	<b>(7.2%)</b>

Al término del ejercicio de 2015, se alcanzaron ingresos por \$3,054,623,711 equivalentes al 92.8% de los ingresos programados en el presupuesto modificado, influyendo en este resultado el comportamiento de los ingresos de operación, como se explica a continuación:

### a) **Contratación de créditos.-**

Al cierre del periodo, FONATUR no dispuso de créditos, lo anterior debido a que en el último trimestre del 2014 se llevó a cabo la reestructuración financiera de FONATUR al formalizarse un contrato de una nueva línea de crédito con BANOBRAS para realizar la liquidación de los créditos contratados en periodos anteriores con las instituciones financieras: BANCOMEXT, INBURSA, FONADIN, y BANOBRAS, excepto el arrendamiento financiero.

**b) Apoyos fiscales del Gobierno Federal.-**

Los recursos fiscales ejercidos en el 2015 \$2,564,859,728 que representan el 100% en comparación con el presupuesto modificado, del total de recursos ejercidos, se canalizaron \$1,150,664,379 a obra pública para los diferentes Centros Integralmente Planeados y nuevos proyectos de inversión, \$355,623,790 a servicios personales, \$452,041,845 fueron para amortización de deuda y pago de intereses; \$69,454,374 para la aportación del fideicomiso Fondo de Pensiones, Jubilaciones y Primas de Antigüedad de FONATUR, y los restantes \$537,075,340 fueron destinados al pago de gasto de operación.

**c) Ingresos de operación.-**

En este rubro de ingresos se obtuvieron ingresos por \$397,409,659 en cual se observa que con relación a lo programado una variación por \$178,557,084, que representa un avance del 69.0% respecto a lo programado; no obstante, este monto es mayor en 43.9% en comparación a lo obtenido durante el mismo periodo del ejercicio fiscal anterior.

Del total de los recursos obtenidos, \$209,041,220 corresponden a ventas de terrenos; \$69,500,000 derivados del Fideicomiso Capomo, \$86,404,384 provienen del Hotel Camino Real Oaxaca por prestación de servicios; \$2,982,908 por concepto de arrendamiento; por venta de inversiones \$11,833,489, \$1,325,791 derivados de la desincorporación de Hoteles Desert Inn, y \$16,321,866 por concepto del contrato de prestación de servicios con las empresas filiales.

**d) Otros ingresos.-**

Se presupuestaron otros ingresos por \$56,402,301 ejerciéndose \$43,960,783 los cuales se muestran a continuación:

<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$43,960,783</b>
<b>Otros productos y recuperaciones</b>	<b>41,933,367</b>
Uso módulos sanitarios	277,999
Cobranza diversa	29,424,360
Cobro de penas y cesiones	5,315,395
Cobro indemnización por seguros	1,987,705
Recuperación de seguros	84,155
Agua tratada	21,325
Recuperación préstamos al personal	531,337
Calificación de Proyectos Edo de México	4,285,012
Recuperación de llamadas	6,079
<b>Intereses bancarios</b>	<b>\$ 2,027,416</b>

**6. Egresos de Flujos de Efectivo**

El estado de egresos de flujos de efectivo por el año que terminó el 31 de diciembre de 2015, no incluye los gastos devengados no pagados en el ejercicio de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento.

Los gastos presupuestales al 31 de diciembre de 2015 se integran como se muestra a continuación:

Egresos	Presupuesto 2015			Variación	
	Original	Modificado	Obtenido	Absoluta	Relativa
<b>Gasto Corriente:</b>	<b>\$1,175,107,472</b>	<b>\$1,240,443,860</b>	<b>\$1,204,436,608</b>	<b>\$(36,007,252)</b>	<b>(2.9%)</b>
Servicios personales	305,838,379	355,623,790	355,623,790	-	0.0%
Materiales y suministros	9,721,019	24,011,816	19,531,178	(4,480,638)	(18.7%)
Servicios generales	769,264,161	765,458,562	734,885,116	(30,573,446)	(4.0%)
Otros de corriente	90,283,913	95,349,692	94,396,524	(953,168)	(1.0%)
<b>Inversión Física:</b>	<b>\$1,817,016,659</b>	<b>\$1,164,444,387</b>	<b>\$1,163,413,970</b>	<b>\$(1,030,417)</b>	<b>(0.1%)</b>
Bienes Muebles e inmuebles	9,520,500	12,050,027	11,482,740	(567,287)	(4.7%)
Obras públicas	1,807,496,159	1,152,394,360	1,151,931,230	(463,130)	(0.0%)
	<b>\$421,043,618</b>	<b>\$770,276,158</b>	<b>\$533,039,420</b>	<b>\$(237,236,738)</b>	<b>(30.8%)</b>
Intereses, comisiones y gasto de la deuda	254,561,119	393,637,079	154,845,519	(238,791,560)	(60.7%)
Erogaciones por operaciones ajenas	-	-	1,554,822	1,554,822	-
Inversiones financieras netas	-	-	-	-	-
Amortización de crédito	166,482,499	376,639,079	376,639,079	-	0.0%
<b>Disponibilidad Final</b>	<b>180,199,377</b>	<b>117,648,533</b>	<b>153,733,713</b>	<b>36,085,180</b>	<b>1.4%</b>
<b>Total de egresos del año</b>	<b><u>\$3,413,167,749</u></b>	<b><u>\$3,175,164,405</u></b>	<b><u>\$2,900,889,998</u></b>	<b><u>\$(274,274,407)</u></b>	<b><u>(8.6%)</u></b>

**a). Amortización de crédito**

En el ejercicio 2015 se realizaron pagos a amortización del crédito contratado con BANOBRAS por \$376,639,079, si bien se tiene una variación del 4.3% contra lo programado esto se deriva principalmente a la obtención de ingresos por concepto de "Derecho de Visitante sin Permiso para Realizar Actividades Remuneradas con Fines Turísticos" DNR, de conformidad con el Artículo 18-A de la Ley Federal de Derechos. Es importante señalar se dio total cumplimiento a las obligaciones de pago por amortización de créditos de los créditos contratados.

**b). Intereses, comisiones y gastos de deuda**

La diferencia del ejercido contra lo programado se debe a que no fue necesario pagar intereses del crédito con fines corporativos conforme a lo programado y a la obtención de ingresos por concepto de "Derecho de Visitante sin Permiso para Realizar Actividades Remuneradas con Fines Turísticos" DNR, de conformidad con el Artículo 18-A de la Ley Federal de Derechos.

## **7. Ejercicio presupuestal por capítulo**

### **a. Capítulo 1000 “Servicios Personales”**

El gasto en este capítulo fue realizado principalmente para el pago de sueldos, compensaciones y otras prestaciones. El gasto se reflejó principalmente en las partidas de Gratificación de fin de año, Aportaciones al I.M.S.S. y Prestaciones establecidas en las condiciones generales de trabajo.

### **b. Capítulo 2000 “Materiales y Suministros”**

Los gastos efectuados en este capítulo, se apegaron al presupuesto modificado autorizado. Se tuvo que hacer un uso racional de los recursos disponibles, realizándose sólo aquellas adquisiciones de bienes considerados como indispensables para el cumplimiento de la operación, acatando así con la normatividad vigente en materia de adquisiciones consolidadas para los materiales de oficina, material de limpieza, materiales y útiles de impresión, material eléctrico, plaguicidas y papelería anual de oficina.

### **c. Capítulo 3000 “Servicios Generales”**

En este capítulo del gasto se reflejó principalmente por el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto de la Administración Pública Federal, a la consolidación del programa de adquisiciones autorizado y se continuó con la política de ahorro de la Institución, aunado a que la Institución padeció de manera considerable de flujo de efectivo proveniente, principalmente de las ventas nuevas de terrenos, situación que se reflejó fundamentalmente en las partidas de subcontratación de servicios con terceros, servicios de bancarios y financieros y otras asesorías para la operación de programas.

### **d. Otras Erogaciones**

Este capítulo de gasto se refiere principalmente a aportación al fideicomiso “Fondo de Pensiones, Jubilaciones y Prima de Antigüedad de FONATUR” y erogaciones por resoluciones de autoridad competente.

### **e. Capítulo 5000 “Bienes Muebles e Inmuebles”**

Respecto al programa de adquisiciones, corresponde principalmente al arrendamiento financiero del Edificio de las Oficinas de FONATUR y a la adquisición de mobiliario y equipo de administración durante el ejercicio 2015 para el Hotel Camino Real Oaxaca.

### **f. Capítulo 6000 “Obra Pública”**

En obra pública se implementó una nueva estrategia para brindar mayor certidumbre en los costos y plazos de ejecución, ocasionando un desfase en el inicio de algunas obras, ocasionando que la SHCP reservara recursos, difiriéndose por tanto el inicio de algunas obras para el ejercicio de 2016.

**g. Amortización de créditos e intereses, comisiones y gastos de deuda**

Se pagaron \$531,484,599 de los cuales \$376,639,079 corresponden a Amortización de créditos de la deuda interna y \$154,845,519 para el pago de intereses comisiones y gastos de deuda. Es importante señalar que el endeudamiento fue autorizado por el Comité Técnico de FONATUR. La variación se deriva principalmente a la reestructura financiera realizada durante el ejercicio.

**8. Disposiciones de racionalidad y austeridad presupuestaria**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 27 de diciembre de 2013; al DECRETO que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en DOF el 10 de diciembre de 2012; así como los “LINEAMIENTOS para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal”, publicados en DOF el 30 de enero de 2013; en donde se establece, entre otros aspectos observar medidas específicas para reducir gastos de operación, que se integran en los capítulos “Materiales y suministros” y “servicios generales”, al cierre del ejercicio se tuvo un ahorro de más de un 50%. Estos puntos fueron aprobados por el Comité Técnico del Fondo en la Cuarta Sesión Ordinaria del ejercicio 2014 en la que se presentó el presupuesto autorizado para el ejercicio 2015.

**9. Conciliación global entre cifras financieras y presupuestales (Anexos I y II)**

La conciliación entre las cifras de los estados presupuestarios que se acompañan y las cifras de los estados financieros dictaminados, en los anexos I y II, es elaborada por la Administración del FONATUR de conformidad con el ACUERDO por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**10. Sistema integral de información**

En lo referente al Sistema Integral de Información presentado ante la SFP por el período comprendido de enero a diciembre de 2015, el envío mensual se hizo de manera oportuna, por lo que se cumplió en tiempo y forma por el período antes mencionado. Asimismo las cifras que se ingresaron al cierre del ejercicio 2015, son congruentes con el estado de ingresos y egresos presupuestales.

**11. Tesorería de la Federación**

Al 31 de diciembre de 2015, el FONATUR no presenta en el presupuesto ingresos susceptibles de reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

## 12. Estados Presupuestarios Armonizados

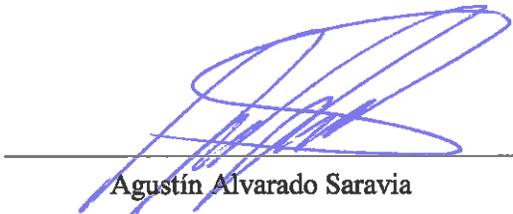
Mediante Oficio No. 309-A-022/2016 de fecha 17 de febrero de 2016, la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió los Lineamientos Específicos que deben observar las Empresas Productivas del Estado y las Entidades que conforman el Sector Paraestatal Federal, en los que se establecieron las fechas de entrega y las características que debe reunir la información contable, presupuestaria, programática y complementaria que deben proporcionar a través del Sistema de Integración de la Cuenta Pública, para conformar el reporte relativo a la Cuenta Pública Federal del año 2015.

En esos Lineamientos se reguló que, adicional a los seis estados presupuestales a los que se refiere el dictamen emitido por contador público independiente, que se adjuntan al inicio del presente informe, también el Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en sus clasificaciones: a) Administrativa (armonizado), b) Económica (armonizado), c) Por objeto del gasto (armonizado) y d) Funcional (armonizado), forma parte de la Cuenta Pública Federal del año 2015.

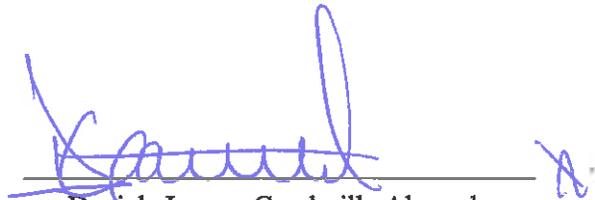
Con propósitos de revelación, estas clasificaciones de dicho estado analítico se presentan en los Anexos III, IV, V y VI que se adjuntan a las presentes notas, y los mismos no incluyen ninguna diferencia cualitativa respecto de los estados presupuestales que se incluyen al inicio del presente informe, excepto en los formatos de presentación.



Alejandro Gosain Sayún  
Director de Administración y Finanzas

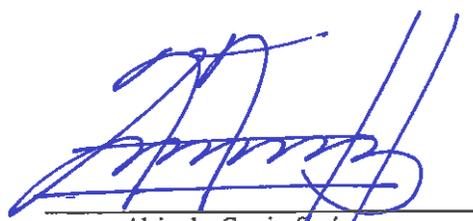


Agustín Alvarado Saravia  
Subdirector de Recursos Financieros

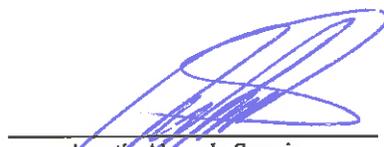


Daniela Ivonne Gandarilla Alvarado  
Gerente de Control Presupuestal

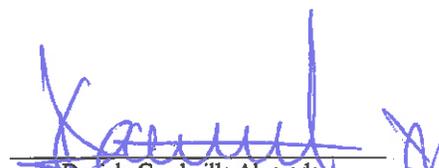
<b>FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO</b>	
<b>Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.</b>	
<b>CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES</b>	
<b>AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015</b>	
<b>(Cifras expresadas en pesos)</b>	
<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>	<b>\$ 3,006,230,170</b>
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>	<b>2,177,406,572</b>
Ventas de Terrenos	433,020,133
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	1,101,449,532
Aportaciones para Obra Pública no Capitalizable	396,389,417
Prestación de Servicios	41,986,823
Otros Ingresos por recuperación de gastos	26,245,307
Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	39,543,550
Otros Ingresos de operación	1,724,757
Utilidad cambiaria	85,678,933
Otros ingresos y beneficios varios	9,695,144
Utilidades por participación patrimonial	18,459,701
Utilidad en venta de activos	4,723,127
Dación en pago	18,490,148
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>	<b>3,006,230,170</b>
Apoyos Gobierno Federal	
Corrientes	962,153,504
Obra Pública	721,848,361
Obra Mantenimiento	428,816,018
Intereses	139,075,960
Amortización	312,965,885
Cartera de terrenos cobrada en 2015	278,541,220
Otras cuentas por cobrar cobradas en 2015	41,933,367
Productos Financieros	2,027,416
Arrendamientos	2,982,908
Cobranza prestación de servicios	16,321,866
Ingresos Quinta Real Oaxaca	86,404,384
Venta de Inversiones y Desincorporación	13,159,281
<b>4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 -3)</b>	<b>\$ 2,177,406,572</b>
<b>El Ingreso Presupuestal incluye las CLC's devengadas en 2015 recaudadas en 2016 por \$68'857,849 y no incluye las devengadas en 2014 recaudadas en 2015 por \$141,045,296</b>	



Alejandro Gosain Sayún  
Director de Administración y Finanzas  
Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
Aprobó

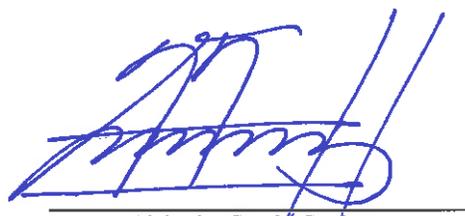


Agustín Alvarado Saravia  
Subdirector de Recursos Financieros  
Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
Revisó

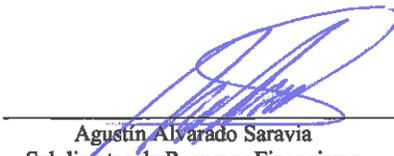


Daniela Gandarilla Alvarado  
Gerente de Control Presupuestal  
Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
Elaboró

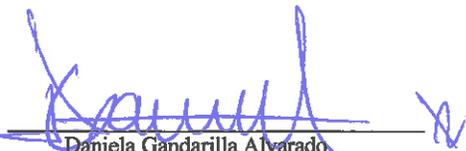
<b>FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO</b>		
<b>Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.</b>		
<b>CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES</b>		
<b>AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015</b>		
<b>(Cifras expresadas en pesos)</b>		
<b>1. Total de egresos (presupuestarios)</b>		<b>\$ 2,900,889,998</b>
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>		<b>1,901,159,616</b>
Mobiliario y equipo de administración	136,455	
IVA acreditable	8,473,908	
Bienes inmuebles	11,346,285	
Obra pública en bienes propios	695,366,279	
Obra pública mantenimiento	456,564,951	
Gastos HQRO Febrero a Diciembre	59,193,101	
Compras registradas en almacén	3,284,373	
Amortización de la deuda pública	387,985,366	
Otros Egresos Presupuestales No Contables (de gasto indirecto)	<u>278,808,897</u>	
<b>3. Más gastos contables no presupuestales</b>		<b>632,765,993</b>
Costo de ventas	41,032,463	
Estimaciones y Depreciaciones	101,996,053	
Pérdida cambiaria	58,092,548	
Conservación y mantenimiento	380,910,435	
CLC's de 2014 reconocidas en resultados en 2015	39,144,929	
Otros gastos	4,303,204	
Consumos de almacén capítulo 2000	2,611,353	
Dación en pago	<u>4,675,008</u>	
<b>4. Total de Gasto Contable (4 = 1 -2 + 3)</b>		<b>\$ <u>1,632,496,376</u></b>
<b>El Ingreso Presupuestal incluye las CLC's devengadas en 2015 recaudadas en 2016 por \$68'857,849 y no incluye las devengadas en 2014 recaudas en 2015 por \$141,045,295.90</b>		



Alejandro Gosain Sayún  
Director de Administración y Finanzas  
Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
Aprobó



Agustín Alvarado Saravia  
Subdirector de Recursos Financieros  
Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
Revisó



Daniela Gandarilla Alvarado  
Gerente de Control Presupuestal  
Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
Elaboró

**FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO****Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.****ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (ARMONIZADO)****AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015****(Cifras expresadas en pesos)**

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO <sup>2</sup>
	1	2	3 = (1+2)	4	5	6 = (3-4)
Fondo Nacional de Fomento al Turismo	2,992,124,131	-135,194,039	2,856,930,092	2,940,156,503	2,900,889,998	-83,226,411
<b>Total del Gasto</b>	<b>2,992,124,131</b>	<b>-135,194,039</b>	<b>2,856,930,092</b>	<b>2,940,156,503</b>	<b>2,900,889,998</b>	<b>-83,226,411</b>

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

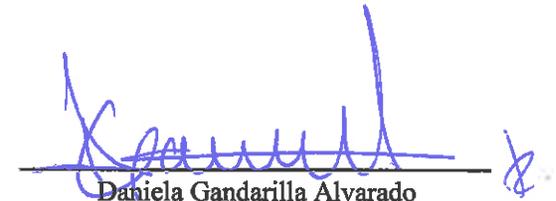
"Las notas que se acompañan son parte integrante de estos estados presupuestales"



Alejandro Gosain Sayún  
Director de Administración y Finanzas  
Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
Aprobó



Agustín Alvarado Saravia  
Subdirector de Recursos Financieros  
Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
Revisó



Daniela Gandarilla Alvarado  
Gerente de Control Presupuestal  
Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
Elaboró

**FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO**  
**Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.**  
**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (ARMONIZADO)**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

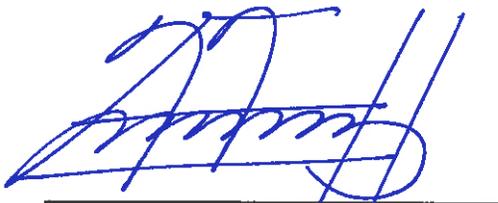
CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO <sup>2</sup>
	1	2	3 = (1+2)	4	5	6 = (3-4)
Gasto Corriente	1,175,107,472	204,412,348	1,379,519,820	1,377,625,049	1,360,836,949	1,894,771
Gasto De Capital	1,817,016,659	-339,606,387	1,477,410,272	1,562,531,454	1,540,053,049	-85,121,182
<b>Total del Gasto</b>	<b>2,992,124,131</b>	<b>-135,194,039</b>	<b>2,856,930,092</b>	<b>2,940,156,503</b>	<b>2,900,889,998</b>	<b>-83,226,411</b>

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

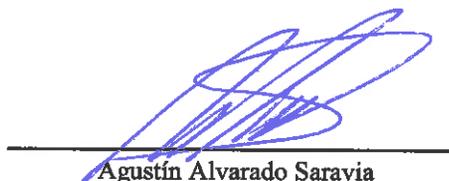
2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

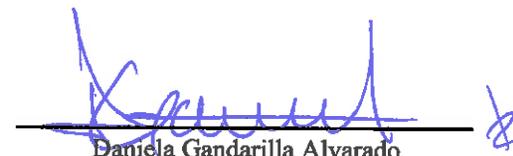
"Las notas que se acompañan son parte integrante de estos estados presupuestales"



Alejandro Gosain Sayún  
 Director de Administración y Finanzas  
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
 Aprobó



Agustín Alvarado Saravia  
 Subdirector de Recursos Financieros  
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
 Revisó



Daniela Gandarilla Alvarado  
 Gerente de Control Presupuestal  
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
 Elaboró

**FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO**  
**Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.**  
**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (ARMONIZADO)**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUB EJERCIDO
	1	2	3 = (1-2)	4	5	6 = (3+4)
<b>Servicios personales</b>	<b>305,838,379</b>	<b>49,785,411</b>	<b>355,623,790</b>	<b>366,627,150</b>	<b>355,623,790</b>	<b>-11,003,360</b>
Remuneraciones al personal de carácter permanente	70,578,342	3,217,735	73,796,077	75,391,657	73,796,077	-1,595,580
Remuneraciones adicionales y especiales	10,501,604	35,102,438	45,604,042	45,604,042	45,604,042	
Seguridad social	41,461,797	-471,779	40,990,018	45,066,146	40,990,018	-4,076,128
Otras prestaciones sociales y económicas	182,576,636	12,657,017	195,233,653	200,565,305	195,233,653	-5,331,652
Previsiones	720,000	-720,000				
<b>Materiales y suministros</b>	<b>9,721,019</b>	<b>14,290,797</b>	<b>24,011,816</b>	<b>20,900,155</b>	<b>19,531,178</b>	<b>3,111,661</b>
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	3,089,147	2,712,549	5,801,696	4,418,852	4,329,761	1,382,844
Alimentos y utensilios	1,232,561	649,769	1,882,330	1,368,633	1,218,663	513,697
Materias primas y materiales de producción y comercialización		8,190,949	8,190,949	8,144,107	7,675,362	46,842
Materiales y artículos de construcción y de reparación	1,184,945	1,735,000	2,919,945	2,249,074	2,249,074	670,871
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	12,744	-3,744	9,000			9,000
Combustibles, lubricantes y aditivos	2,993,518	10,583	3,004,101	3,159,531	2,963,629	-155,430
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	493,126	929,653	1,422,779	1,169,926	706,934	252,853
Herramientas, refacciones y accesorios menores	714,978	66,038	781,016	390,032	387,755	390,984
<b>Servicios generales</b>	<b>789,319,035</b>	<b>1,315,445</b>	<b>790,634,480</b>	<b>765,525,098</b>	<b>761,111,735</b>	<b>25,109,382</b>
Servicios básicos	23,517,516	-10,389,525	13,127,991	12,294,839	12,187,573	833,152
Servicios de arrendamiento	14,819,941	1,016,475	15,836,416	16,374,553	15,835,392	-538,137
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	348,029,713	13,530,789	361,560,502	354,500,036	352,787,982	7,060,466
Servicios financieros, bancarios y comerciales	195,442,660	-17,189,694	178,252,966	175,695,604	175,617,484	2,557,362
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	49,215,212	15,440,874	64,656,086	63,078,860	61,379,856	1,577,226
Servicios de comunicación social y publicidad	26,458,576	-16,031,832	10,426,744	10,375,385	10,372,825	51,359
Servicios de traslado y viáticos	33,090,010	-8,239,311	24,850,699	14,169,796	13,611,297	10,680,903
Servicios oficiales		32,910	32,910	17,900	17,900	15,010
Otros servicios generales	98,745,407	23,144,759	121,890,166	119,018,125	119,301,426	2,872,041
<b>Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	<b>70,229,039</b>	<b>-55,265</b>	<b>70,173,774</b>	<b>69,727,127</b>	<b>69,724,727</b>	<b>446,647</b>
Ayudas sociales	673,000	46,400	719,400	272,753	270,353	446,647
Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	69,556,039	-101,665	69,454,374	69,454,374	69,454,374	
<b>Bienes muebles, inmuebles e intangibles</b>	<b>9,520,500</b>	<b>2,529,527</b>	<b>12,050,027</b>	<b>11,482,740</b>	<b>11,482,740</b>	<b>567,287</b>
Mobiliario y equipo de administración		553,740	553,740			553,740
Maquinaria, otros equipos y herramientas		150,000	150,000	136,455	136,455	13,545
Bienes inmuebles	9,520,500	1,825,787	11,346,287	11,346,285	11,346,285	2
<b>Inversión pública</b>	<b>1,807,496,159</b>	<b>-655,101,799</b>	<b>1,152,394,360</b>	<b>1,174,409,635</b>	<b>1,151,931,230</b>	<b>-22,015,275</b>
Obra pública en bienes propios	1,807,496,159	-655,101,799	1,152,394,360	1,174,409,635	1,151,931,230	-22,015,275
<b>Deuda pública</b>		<b>452,041,845</b>	<b>452,041,845</b>	<b>531,484,598</b>	<b>531,484,598</b>	<b>-79,442,753</b>
Amortización de la deuda pública		312,965,885	312,965,885	376,639,079	376,639,079	-63,673,194
Intereses de la deuda pública		139,075,960	139,075,960	154,845,519	154,845,519	-15,769,559
<b>Total del Gasto</b>	<b>2,992,124,131</b>	<b>-135,194,039</b>	<b>2,856,930,092</b>	<b>2,940,156,503</b>	<b>2,900,889,998</b>	<b>-83,226,411</b>

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

"Las notas que se acompañan son parte integrante de estos estados presupuestales"



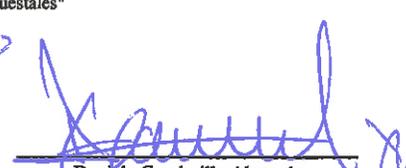
Alejandro Gosain Sayín  
 Director de Administración y Finanzas  
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo

Aprobó



Agustín Alvarado Saravia  
 Subdirector de Recursos Financieros  
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo

Revisó



Daniela Gandarilla Alvarado  
 Gerente de Control Presupuestal  
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo

Elaboró

**FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO**  
**Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.**  
**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (ARMONIZADO)**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SU BEJERCICIO <sup>1</sup>
	1	2	3 = (1+2)	4	5	6 = (3-4)
<b>Gobierno</b>	42,434,694	-7,266,434	35,168,260	34,984,817	34,242,836	183,443
Coordinación de la Política de Gobierno	42,434,694	-7,266,434	35,168,260	34,984,817	34,242,836	183,443
<b>Desarrollo Económico</b>	2,949,689,437	-127,927,605	2,821,761,832	2,905,171,686	2,866,647,162	-83,409,854
Turismo	2,949,689,437	-127,927,605	2,821,761,832	2,905,171,686	2,866,647,162	-83,409,854
<b>Total del Gasto</b>	<b>2,992,124,131</b>	<b>-135,194,039</b>	<b>2,856,930,092</b>	<b>2,940,156,503</b>	<b>2,900,889,998</b>	<b>-83,226,411</b>

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

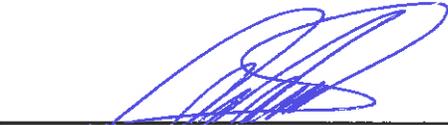
2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

"Las notas que se acompañan son parte integrante de estos estados presupuestales"



Alejandro Gosain Sayún  
 Director de Administración y Finanzas  
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
 Aprobó



Agustín Alvarado Saravia  
 Subdirector de Recursos Financieros  
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
 Revisó



Daniela Gandarilla Alvarado  
 Gerente de Control Presupuestal  
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
 Elaboró